

PODER EJECUTIVO

RÍO GALLEGOS, 29 ABR. 2024

VISTO:

El expediente MDSII-Nº 211.910/24 (III Cuerpos), elevado por el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley Nº 3842, se sustituyó el Artículo 1º de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 3480 y modificatorias, incorporándose al Inciso d), el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración;

Que el Artículo 6 de la Ley aludida sustituyó el Artículo 8 de la Ley 3480 y sus modificatorias, asignando las competencias correspondientes a la cartera creada;

Que en función de ello, el citado organismo absorbió las competencias oportunamente fijadas al Ministerio de la Igualdad e Integración, creado mediante Ley Nº 3778 e incorporando como Artículo 10 quater al Capítulo III de la Ley Nº 3480;

Que en aquella oportunidad, mediante Decreto Nº 0798/22, se aprobó la Estructura Organizativa de ese Ministerio de conformidad a las misiones, funciones y organigramas que formaban parte de dicho instrumento y se transfirió diverso personal dependiente entonces del Ministerio de Desarrollo Social y de Jefatura de Gabinete de Ministros;

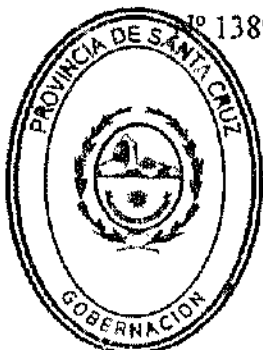
Que en esta ocasión; y a fin de armonizar las competencias del organismo con la norma recientemente sancionada, corresponde aprobar la nueva estructura organizativa perteneciente al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, dejándose sin efecto el dispositivo antes aludido - Decreto Nº 0798/22;

Que en función a lo anteriormente expuesto, corresponde igualmente dejar sin efecto el Decreto Nº 0683/23, que oportunamente aprobó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social;

Que por otro lado, mediante Ley Provincial Nº 3755 y su modificatoria se establecen y regulan los actos, hechos y operaciones relacionadas con la Administración financiera y los Sistemas Aplicables en el Sector Público Provincial (SAF) en función de lo cual se incorpora a la estructura que aquí se aprueba las unidades de auditoría interna contempladas en la norma, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Decreto Nº 1389/22;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-Nº 260/24, emitido por la Secretaría



0381

///

PODER EJECUTIVO

///-2-

Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 519 y 520;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- DÉJASE SIN EFECTO en todas sus partes el Decreto N° 0798/22, referido a la estructura organizativa del entonces Ministerio de la Igualdad e Integración, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- DÉJASE SIN EFECTO a partir del día 1º de abril del año 2024, en todas sus partes el Decreto N° 0683/23 y modificatorias, que contienen la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º.- APRUÉBASE a partir del día 1º de abril del año 2024, la Estructura Organizativa del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, de acuerdo con las Misiones, Funciones y Organigramas, que como ANEXOS consecutivos forman parte integrante del presente.-

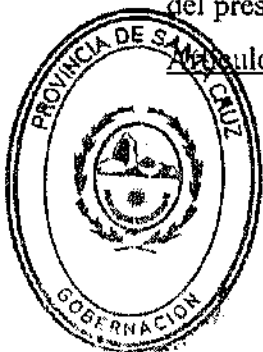
Artículo 4º.- SUSTITÚYASE a partir del día 1º de abril del año 2024, el ANEXO IV del Decreto N° 2050/16, e INCORPÓRASE al mismo todas las Secretarías de Estado y Subsecretarías que se aprueban mediante el presente Instrumento Legal, así como sus misiones y funciones.-

Artículo 5º.- INTRÚYASE al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración a realizas las gestiones tendientes a regularizar la situación de revista del personal de planta permanente que dependía del ex Ministerio de Igualdad e Integración que oportunamente fuera transferido mediante Artículo 5º del Decreto N° 0798/22 y el personal contratado aludido en el Artículo 6º de dicho Instrumento Legal.-

Artículo 6º.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a través de sus áreas competentes, a dictar de los actos administrativos necesarios tendientes a realizar readecuaciones presupuestarias correspondientes con el objeto de tornar operativo los alcances del presente.-

Artículo 7º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Depar

///



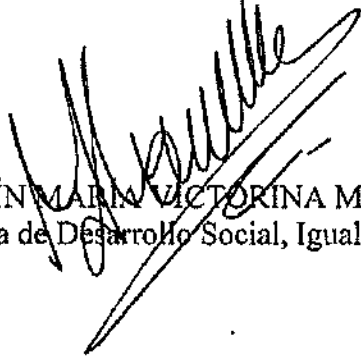
0381

PODER EJECUTIVO

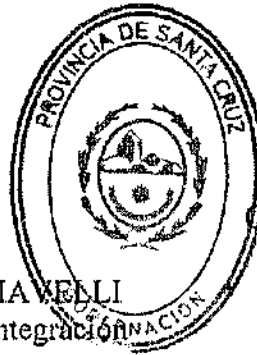
///-3-

tamento de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

Artículo 8°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración a sus efectos tomen conocimiento, Subsecretaría de Fortalecimiento de Empleo Público y Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése a la Dirección General de Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-



JAZMÍN MARÍA VICTORINA MACCHIA VELLI
Ministra de Desarrollo Social, Igualdad e Integración



CLAUDIO ORLANDO VIDAL
Gobernador

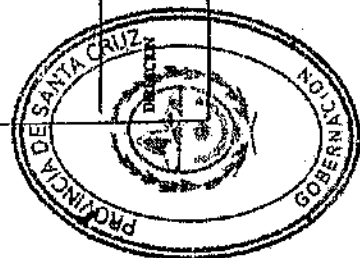
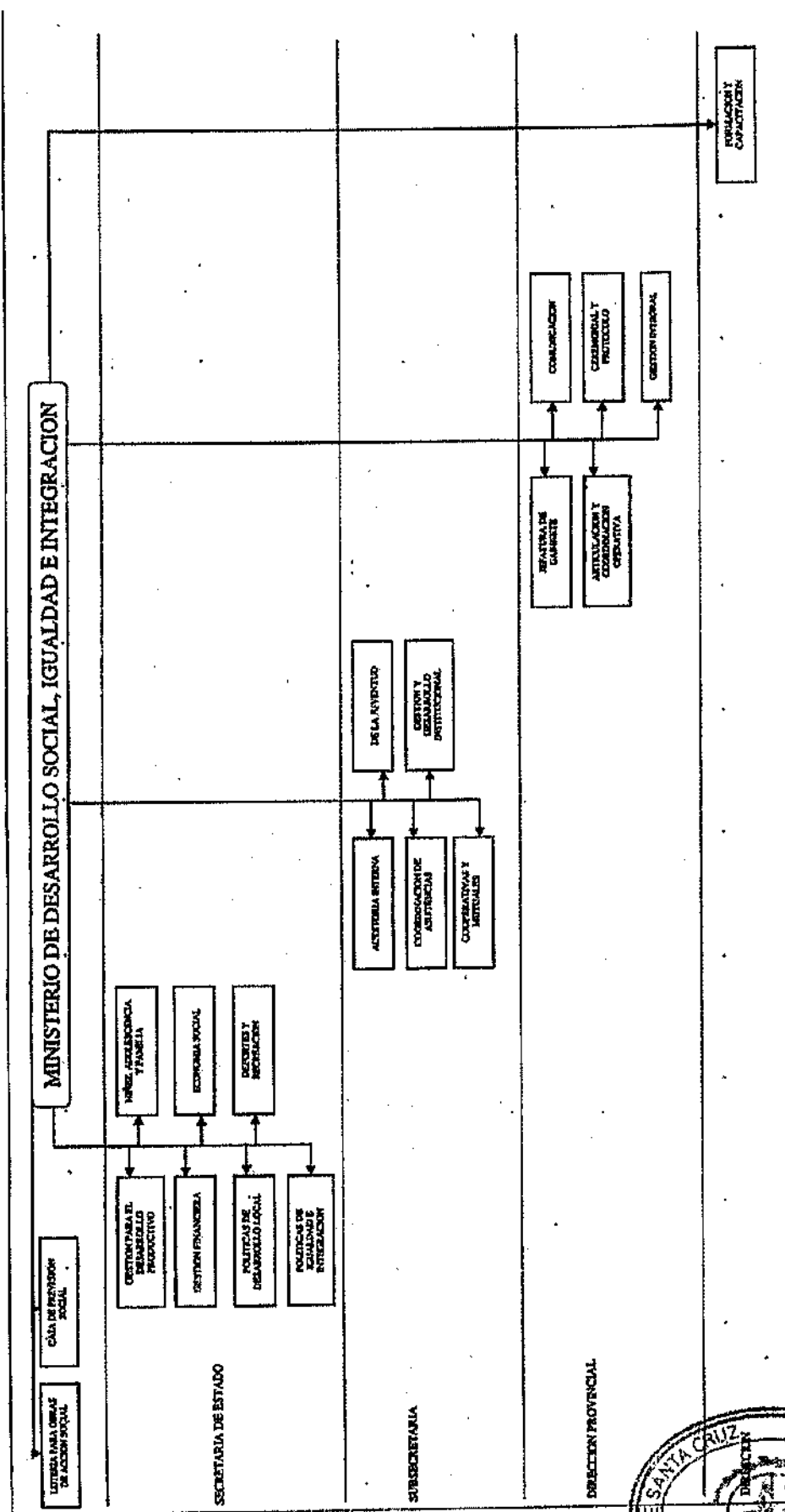
DECRETO

Nº

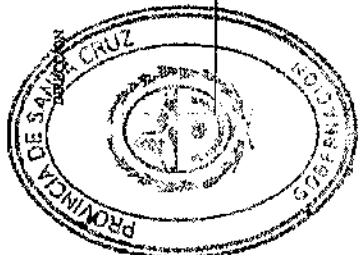
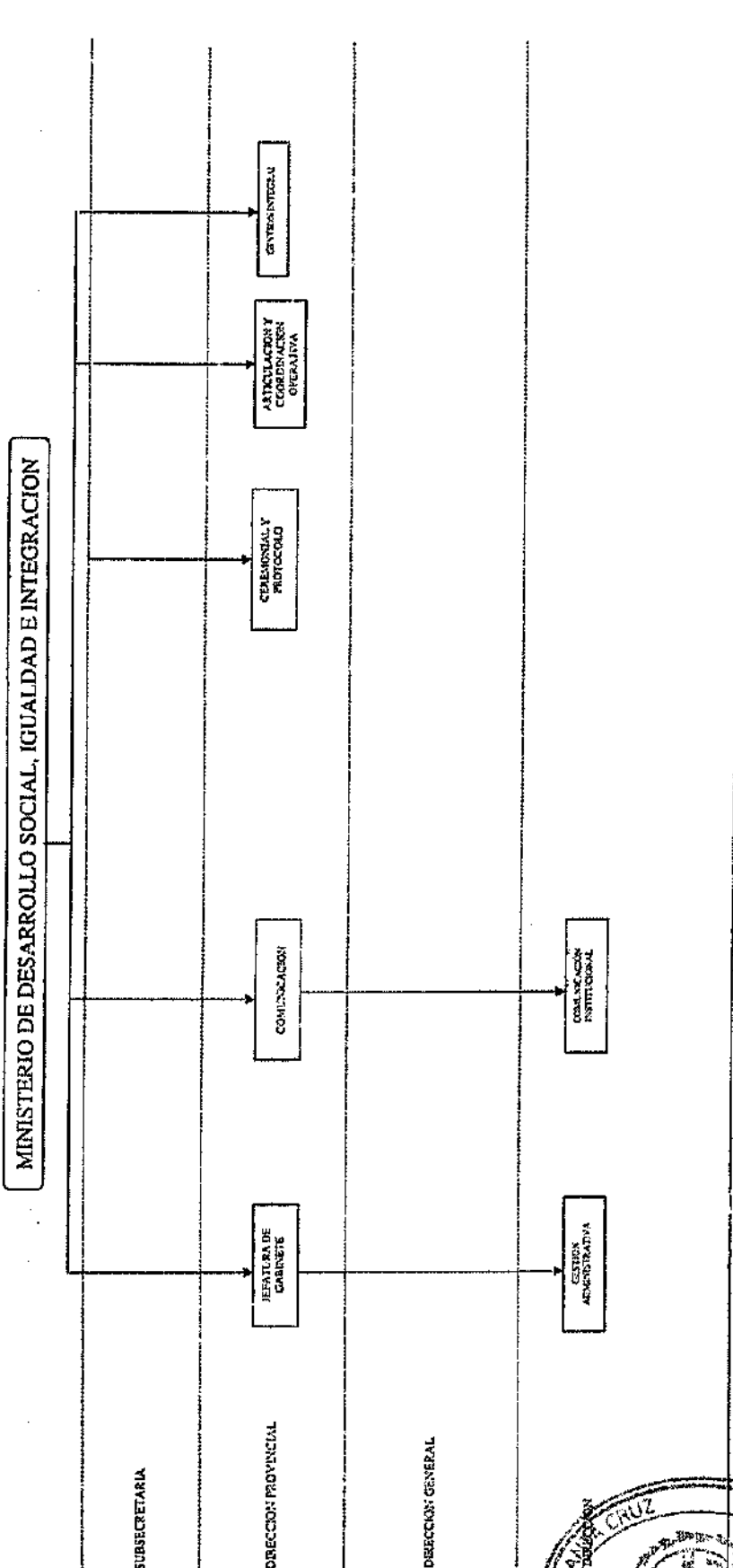
0381

124.-

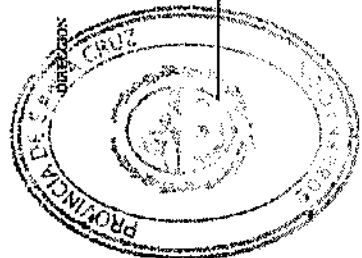
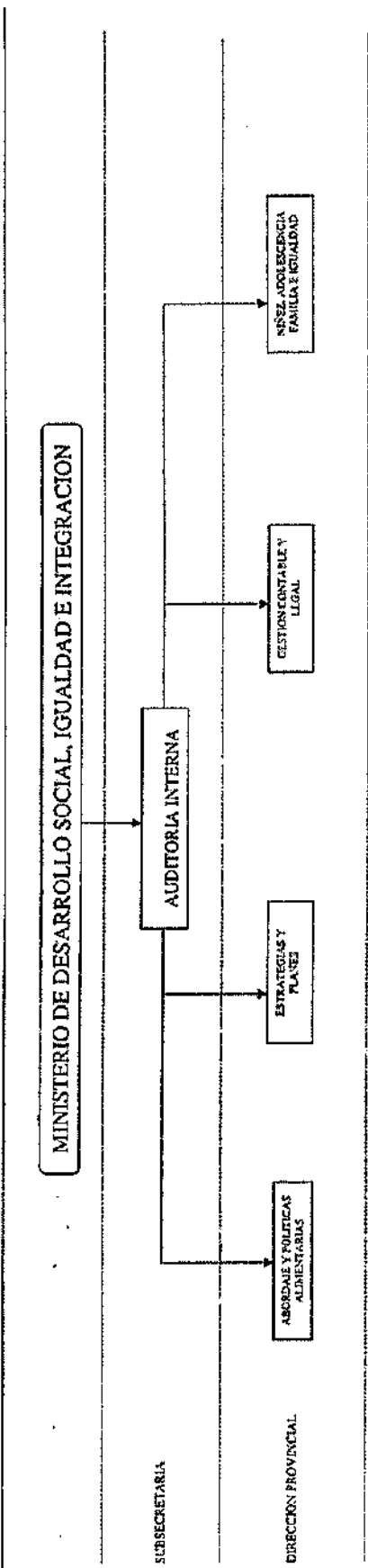
PODER EJECUTIVO



0381

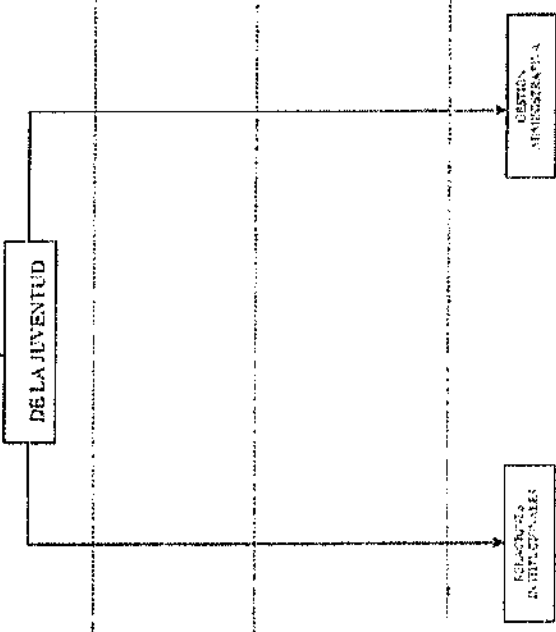


0381



0381

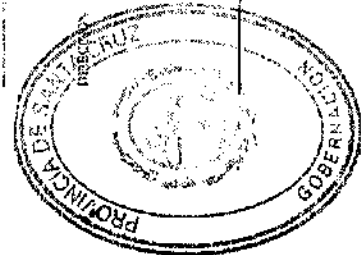
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION



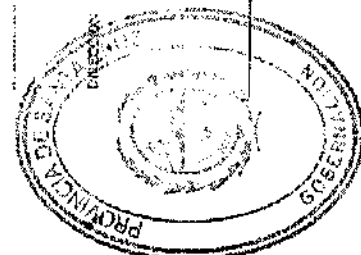
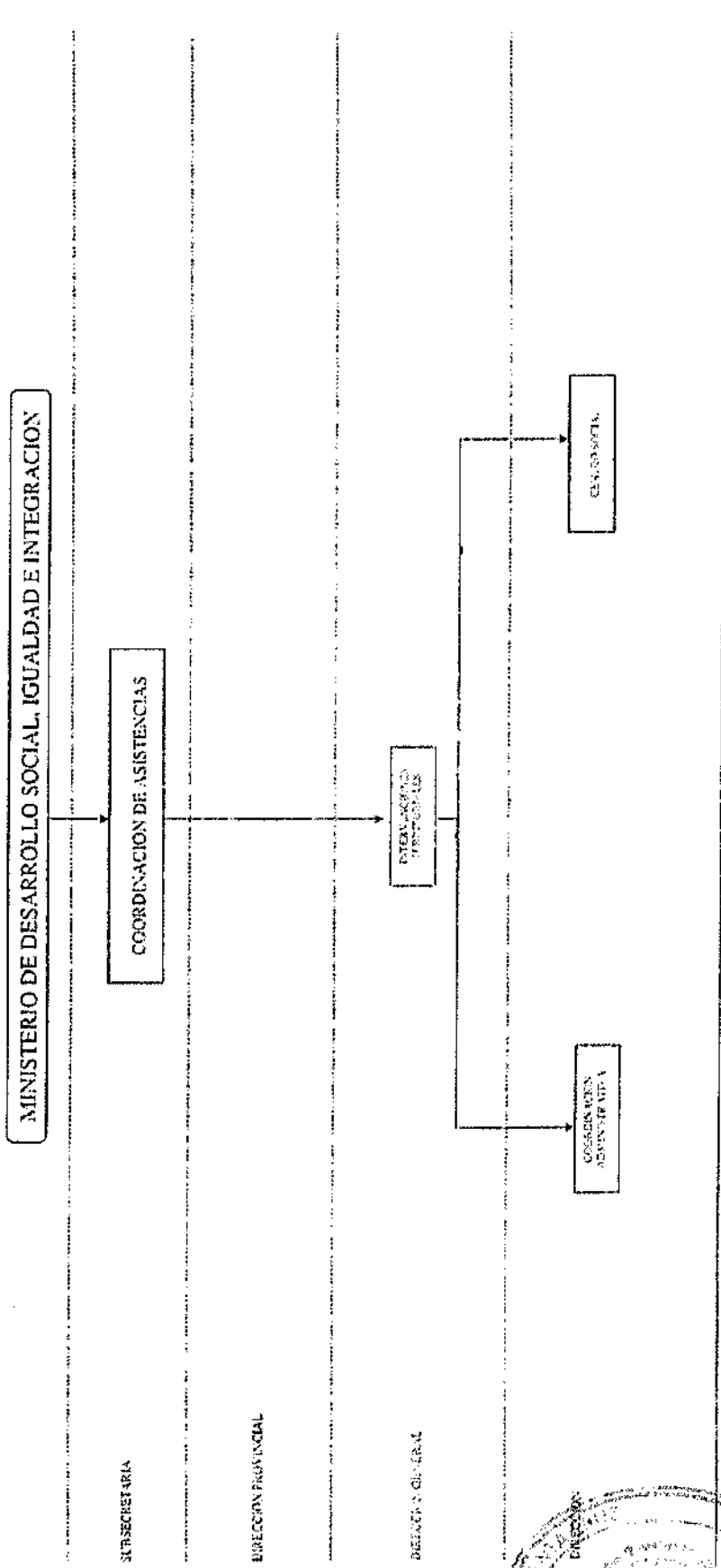
SUBSECRETARIA

DIRECCION PROVINCIAL

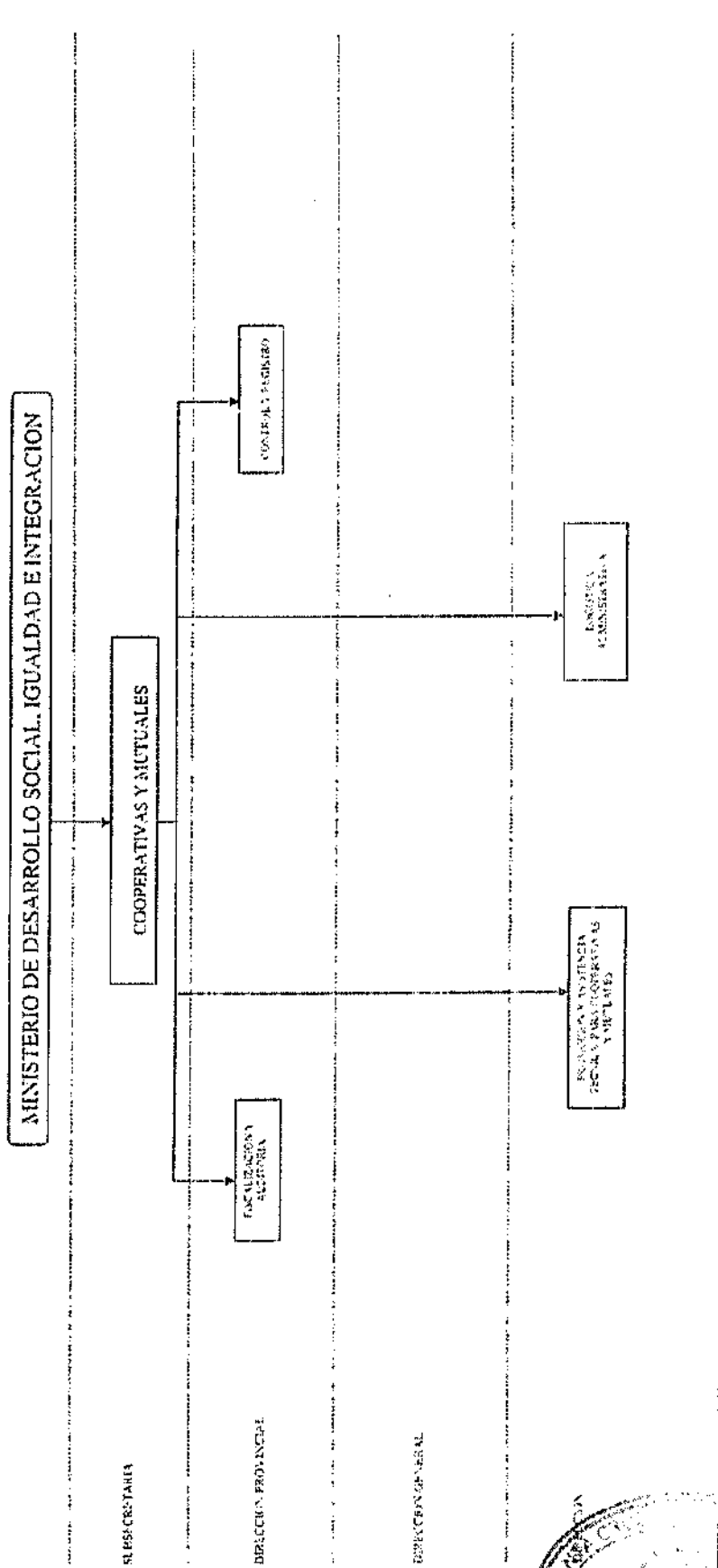
DIRECCION CENTRAL



0381

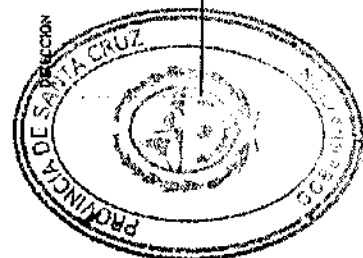
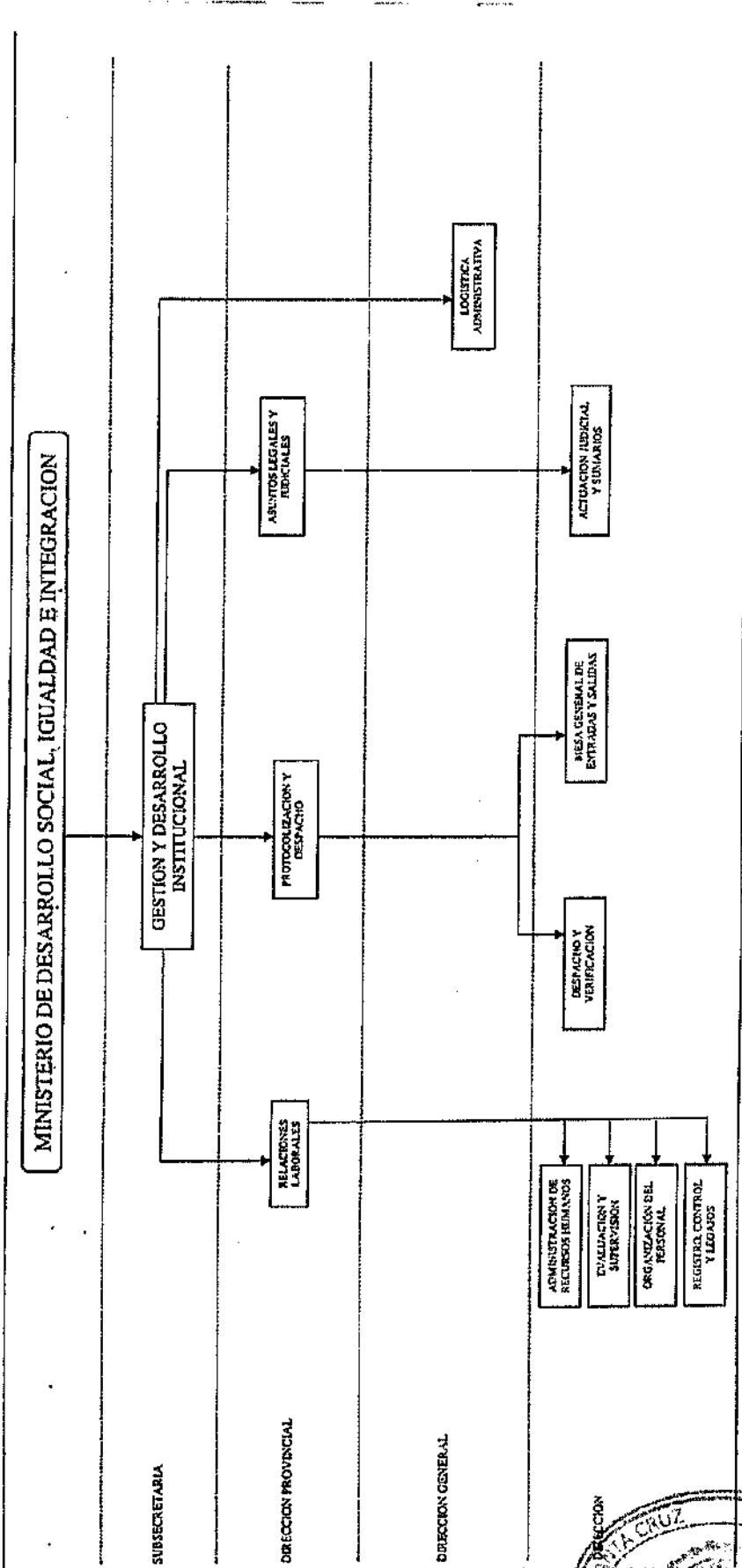


0381

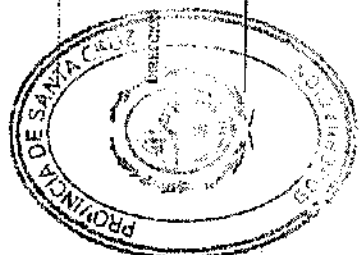
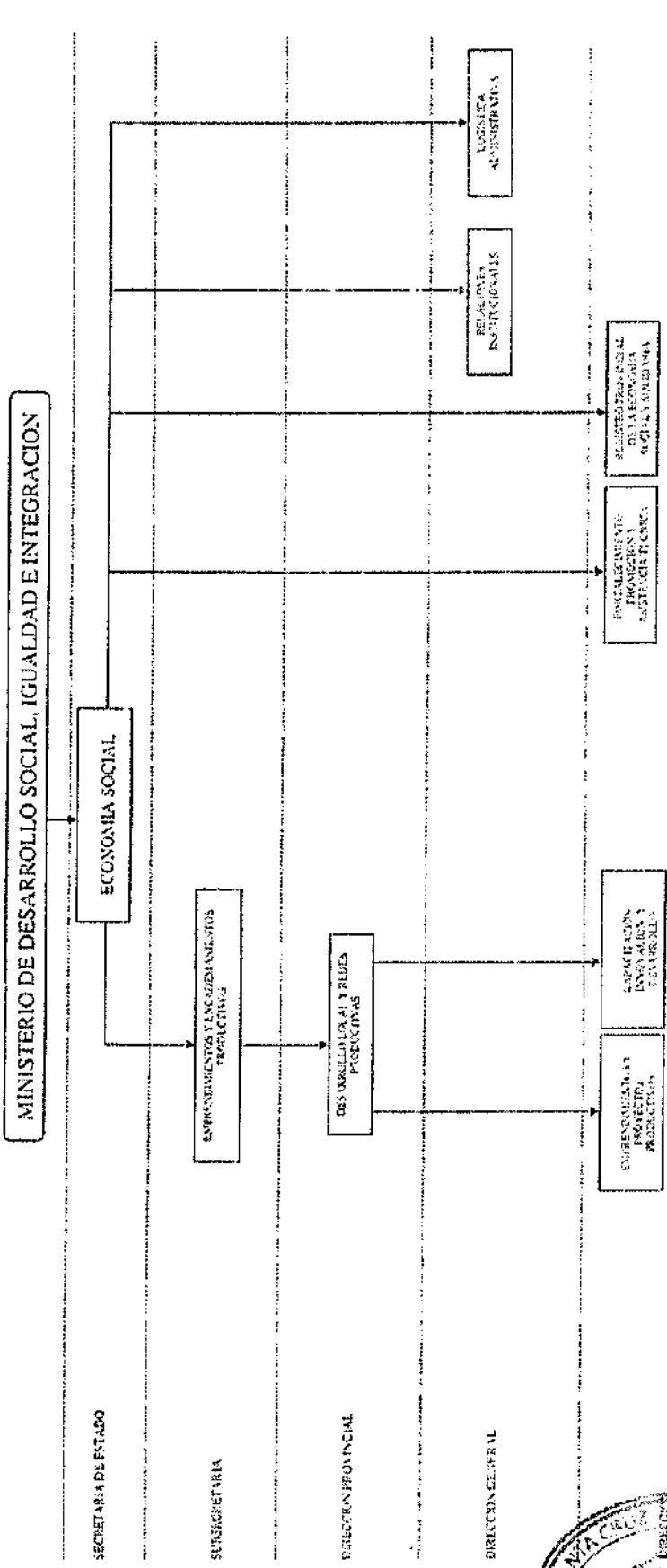


0381

PODER EJECUTIVO



0381



0381

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION

SECRETARIA DE ESTADO

GESTION FINANCIERA

SUBSECRETARIA

ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA

DIRECCION PROVINCIAL

ADMINISTRACION

MONITOREO Y EVALUACION DE RESULTADOS

DIRECCION GENERAL

GESTION SUBSECTORIAL
RELACION FINANCIERA Y MONIT.

CONTABILIDAD
CONTROL Y FONDOS NACIONALES

PRESPUESTO
PLAN DE ABONOS FINANCIEROS
CONTROL PRESUPUESTO

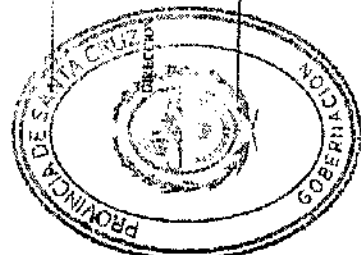
TESORERIA
TRANSACCIONES Y PAGOS
REGISTRO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA
DOCUMENTACION

COMERCIALES
CAMBIOS
BOJAS

POSICIONES
REGISTRO DE EMPRESAS
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

CONTROL DE COSTOS GOBIERNA
REGISTRO DE DATOS
VERIFICACION

INFORMATICA
PROGRAMAS Y DESARROLLO
INFRAESTRUCTURA Y REDES
SERVIDOR TECNICO
SISTEMAS



0381

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION

SECRETARIA DE ESTADO

GESTION FINANCIERA

SUBSECRETARIA

GESTION Y COORDINACION

DIRECCION PROVINCIAL

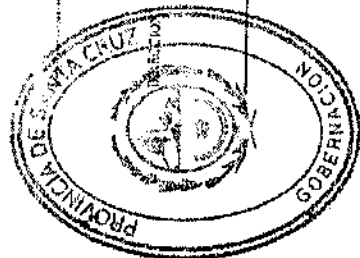
INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

DIRECCION PROVINCIAL DE CUENTAS NACIONALES Y LOGISTICA

DIRECCION CENTRAL

MANTENIMIENTO

DEPOSITO Y PATRIMONIO



PROYECTO EJECUCION

GESTION ADMINISTRATIVA

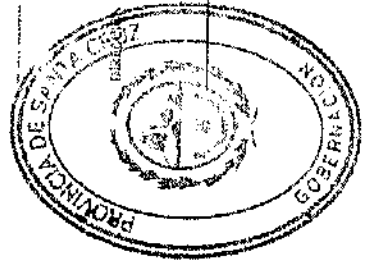
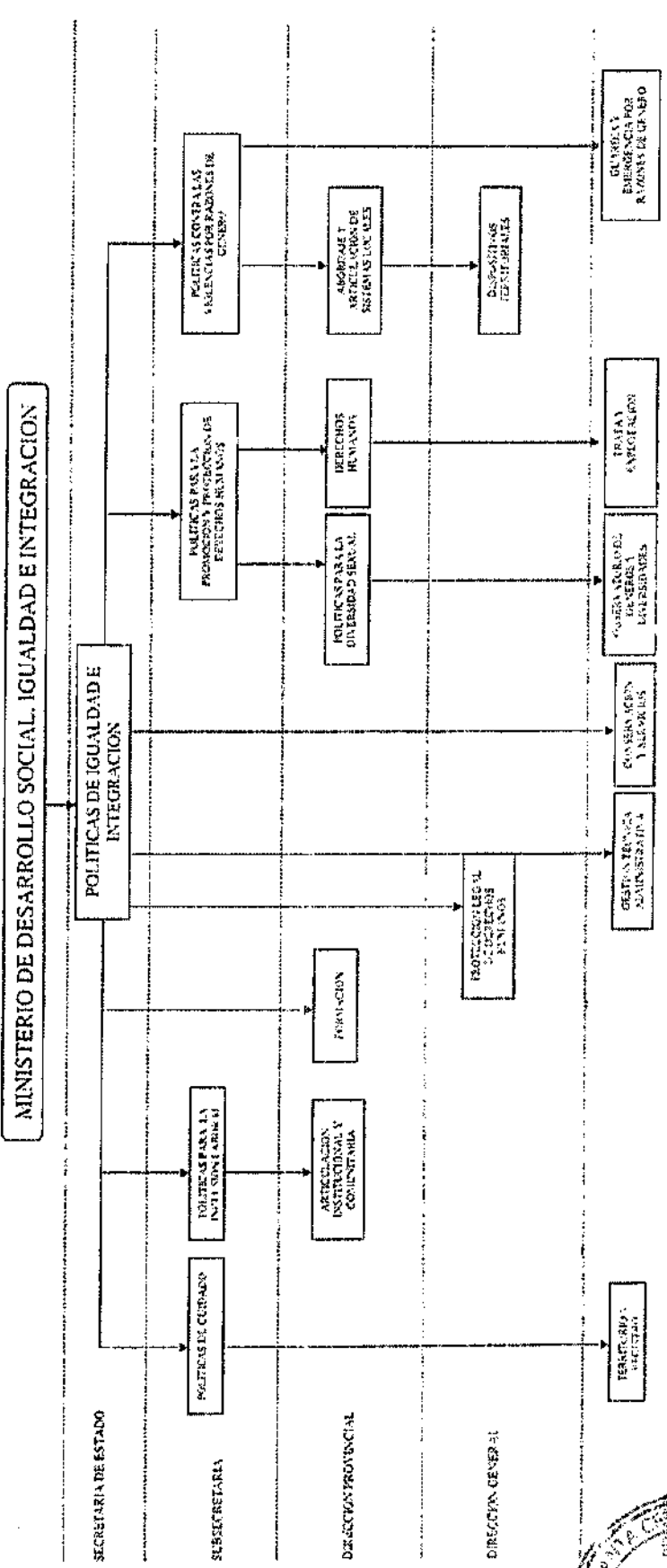
ACTIVIDADES

SERVICIOS GENERALES

CONTROL DE STOCK Y RESERVA

LOGISTICA

0381



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

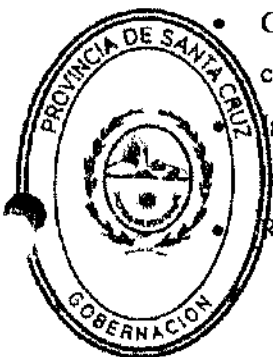
DEPENDE DE: MINISTRO/A

MISIÓN:

- Coordinar las instancias de capacitación y formación para los actores sociales en temas concernientes a las áreas sustantivas ministeriales, así como también coordinar lo relativo a la comunicación institucional.-

FUNCIONES:

- Propiciar acciones de asistencia y capacitación a organismos gubernamentales y agentes comunitarios participantes en el desarrollo de un proceso de formación social.-
- Establecer cursos, seminarios y capacitaciones destinadas a las y los trabajadores del Ministerio, que les permitan contar con más herramientas y mayores conocimientos para el desempeño de las distintas tareas y funciones que realicen.-
- Impulsar instancias de formación popular, abiertas a la comunidad.-
- Brindar espacios participativos de intercambio de saberes y experiencias, fortaleciendo a las comunidades.-
- Coordinar la elaboración de materiales de sensibilización y de difusión, relacionadas a la comunicación institucional, de manera coordinada con las distintas áreas ministeriales.-
- Implementar un registro de prestaciones formativas y de capacitaciones en todos los niveles y formas.-
- Realizar la evaluación y seguimiento de los programas de formación y capacitación.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COMUNICACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: MINISTRO/A

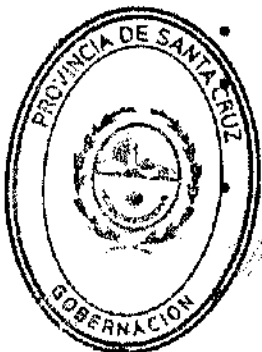
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN:

- Establecer y mantener una comunicación transparente, ágil y estratégica, y una interacción efectiva con los actores sociales que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Institución; promoviendo el diálogo y la participación.-

FUNCIONES:

- Satisfacer las metas de comunicación dictadas por las máximas autoridades de la Institución.-
- Coordinar, fortalecer y actualizar los medios de comunicación internos de la Institución incluyendo la página Web y redes sociales.-
- Crear alianzas estratégicas y programas de acción, a fin de difundir la imagen de la Institución de manera uniforme. Informar a la sociedad los aportes y resultados de la gestión, investigativa y profesional de la Institución. Medir y evaluar el impacto de la información interna y externa, a fin de ajustar las estrategias a las necesidades del momento.-
- Optimizar los servicios de imprenta y diseño gráfico. Producción de publicaciones institucionales con calidad, excelencia y auto sostenibilidad.-
- Asesorar a las autoridades de la Institución en materia de comunicación, manejo de imagen, relación con los medios y vínculo con la comunidad.-
- Diseñar, coordinar y ejecutar la política de comunicación institucional, previamente aprobada por las autoridades.-
- Convocar, participar y asesorar las reuniones de toma de decisiones en materia de estrategias de comunicación.-
- Desarrollar los medios internos y externos de comunicación de la Institución.-
- Divulgar los logros, procesos, proyectos y avances investigativos en materia científica, logrados por la Institución, laborar el Manual de Imagen Institucional.-
- Asesorar, conocer y apoyar la intervención de las autoridades de la Institución frente a medios de comunicación.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

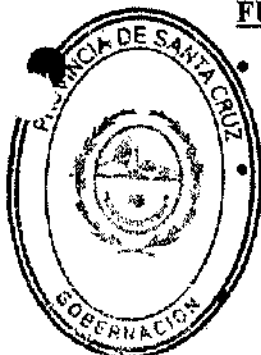
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN

MISIÓN:

- Fomentar la comunicación institucional de las acciones ministeriales respetando las identidades territoriales y la perspectiva de derechos.-

FUNCIONES:

- Generar mecanismos de comunicación interna del ministerio, sobre los contenidos y acciones de la política social.-
- Establecer los lineamientos orientadores comunicacionales que permitan efectivizar las tareas de difusión y sistematización de actividades.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CEREMONIAL Y PROTOCOLO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

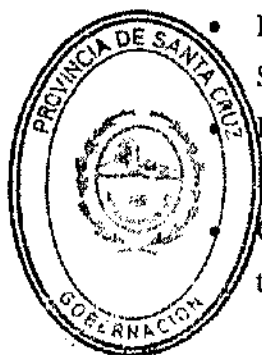
DEPENDE DE: MINISTRO/A

MISIÓN:

- Velar por la correcta aplicación de las normas de protocolo en lo atinente a las reglas del ceremonial oficial en todo el ámbito del Ministerio; ornamentación apropiada de los ámbitos destinados para actos y eventos; disposición correcta de las banderas; visado de la confección de los guiones para la locución; redacción, impresión y reparto de las invitaciones; y ubicación de los invitados, entre otras. Asimismo, redactar saluciones e invitaciones con diferentes carácter, de acuerdo a las normas que establece el protocolo. Actuar como oficina de enlace con los servicios de Ceremonial de los otros Poderes del Estado.-

FUNCIONES:

- Asistir a las diferentes áreas ministeriales en el desarrollo de las agendas sociales del organismo.-
- Administrar la agenda de actos, invitaciones y participaciones protocolares del Ministerio de Desarrollo Social Igualdad e Integración.-
- Recepcionar y asistir a funcionarios y delegaciones que asistan a actividades organizadas por el ministerio.-
- Brindar asistencia protocolar en los actos de firmas de convenio, actas y acuerdos; en presentaciones públicas de acciones de gobierno; en distinciones a ciudadanos y visitantes.-
- Realizar el envío de obsequios institucionales y saluciones ante aniversarios u acontecimientos relevantes en la vida institucional de diversos actores sociales.-
- Elaborar y actualizar de forma permanente las bases de datos de autoridades de organismos de gobierno, instituciones y entidades para contar con información fidedigna cuando las actividades del área y otras dependencias así lo requieran.-
- Tener informado al ministro sobre todos los actos públicos de trascendencia que se realicen en el ámbito local, provincial y nacional, así como también realizar las excusaciones pertinentes.-
- Recepcionar y organizar el despacho de la correspondencia protocolar previa entrada por Secretaria Privada de Unidad Ministro.-
- Preparar el programa con la sucesión de los actos internos a realizar, determinándose horario, lugar, discursos, etc.-
- Coordinar con el Ministro -con la suficiente antelación- la remisión de notas, invitaciones o telegramas a funcionarios o instituciones, con motivo de aniversarios, fiestas, duelos o en



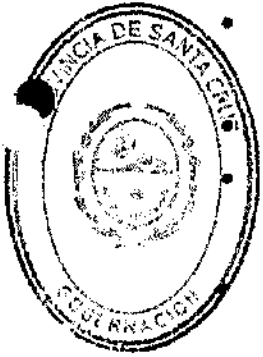
0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

ocasiones especiales en que así se disponga.-

- Asesorar a los Secretarios de Estado u organismos que aquellos indiquen, sobre cuestiones de Ceremonial.-
- Controlar la estética, destino y uso de la Sala de Situación.-
- Tomar contacto con los responsables u organizadores de los actos públicos a los que asista el ministro a fin de ajustar todos los detalles de la participación del mismo.-
- Preparar el programa con la sucesión de los actos internos a realizar, determinándose horario, lugar, discurso, etc.-
- Adquirir y enviar presentes y ofrendas florales en nombre del ministro.-
- Prestar asesoramiento sobre temas inherentes al Ceremonial y Protocolo a quienes lo soliciten.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

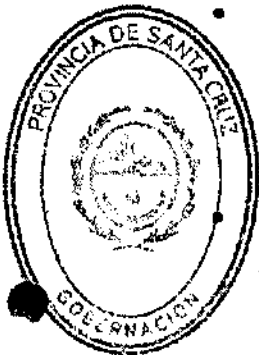
DEPENDE DE: MINISTRO/A

MISIÓN:

- Es responsable de la Articulación de los asuntos que le encomiende el/a Ministro/a garantizando la coordinación indispensable para el funcionamiento.-

FUNCIONES:

- Asistir al/a Ministro/a en la preparación y atención de su agenda de compromisos.-
- Actuar como canal de comunicación y consulta entre el/la Ministro/a, los funcionarios de la Institución y de otros niveles de gobierno que requieran tramitar asuntos ante el Despacho.-
- Coordinar las audiencias concedidas por el/la Ministro/a.-
- Analizar la correspondencia dirigida al/la Ministro/a, informar a éste sobre el control de respuesta y darle tramite a otras dependencias conforme les corresponda.-
- Coordinar las labores del personal operativo. Estudiar y conceptuar sobre los asuntos confidenciales que le asigne el/la Ministro/a. Atender funcionarios y personas que tramiten asuntos ante el Despacho y cuya competencia no esté expresamente asignada a otra unidad administrativa.-
- Colaborar en la búsqueda del mejoramiento de los servicios administrativos y de apoyo Despacho del/la Ministro/a.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: JEFATURA DE GABINETE

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: MINISTRO/A

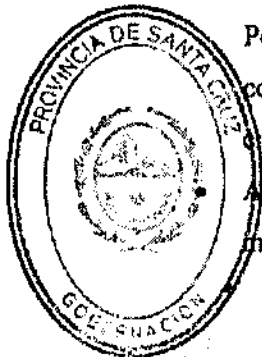
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Coordinar el Gabinete de Ministro/a y monitorear el cumplimiento de las políticas y decisiones adoptadas por el sr/a Ministro/a conforme a las disposiciones legales vigentes, en un marco de eficacia, eficiencia y transparencia.-

FUNCIONES:

- Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el/a Ministro/a.-
- Asistir al/la Ministro/a en todo lo concerniente a las relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.-
- Coordinar todo lo concerniente a la comunicación institucional interna y externa y a la difusión de las acciones, el desarrollo e implementación de diseño web y contenidos digitales.-
- Coordinar los asuntos del Ministerio relacionado con la prensa y los medios de comunicación.-
- Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio para la optimización de la gestión en la implementación de las políticas.-
- Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos tendientes a posibilitar la disponibilidad de insumos de información en coordinación con las áreas competentes. -
- Entender en el desarrollo de las relaciones institucionales con organismos dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, como así también con instituciones del sector no gubernamental, de la seguridad social y privado en el área de su competencia.-
- Asistir al/a la Ministro/a en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios municipales y nacionales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL JEFATURA DE GABINETE

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

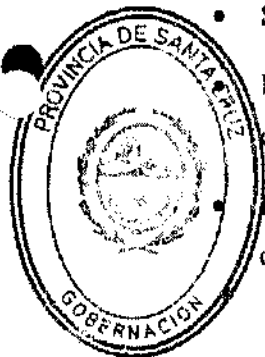
FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.

Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN INTEGRAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

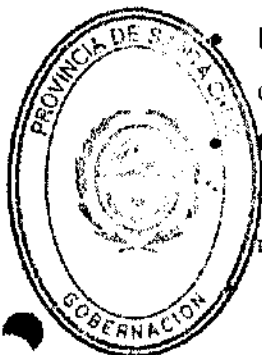
DEPENDE DE: MINISTRO/A

MISIÓN:

- Diseñar e implementar políticas sociales interinstitucionales a fin de garantizar y consolidar la presencia del Estado Provincial, fortaleciendo los procesos de inclusión social y desarrollo local, la promoción de la organización y la participación comunitaria.-

FUNCIONES:

- Coordinar y articular políticas interinstitucionales que promuevan los derechos sociales y el acceso a bienes y servicios, promoviendo la equidad territorial.-
- Propiciar iniciativas de articulación para potenciar la efectivización de los programas y acciones, destinados a la niñez, adolescencia, juventud, adultos mayores, personas con discapacidad y las familias.-
- Promover en articulación con las áreas pertinentes, el diseño e implementación de emprendimientos en el marco de la Economía Social, tanto familiar como organizativo.-
- Garantizar la ejecución de la política alimentaria a través de sus diversos planes y programas, con el objetivo de garantizar el derecho de las personas a tener una alimentación sana y nutricionalmente adecuada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: AUDITORÍA INTERNA

NIVEL DEL CARGO: SUBSECRETARÍA

DEPENDE: MINISTRO/A

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL ABORDAJE Y POLÍTICAS

ALIMENTARIAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTRATEGIAS Y PLANES

DIRECCIÓN PROVINCIAL GESTIÓN CONTABLE Y LEGAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA E

IGUALDAD

MISIÓN:

- Evaluar el sistema de control. asistir al/a Ministro/a en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última por los arts. 115, ss. y cones., de la Ley N° 3.755 (t.o. Ley N° 3.801), en el ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Evaluar el sistema de control interno en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna, planificar, ejecutar y supervisar un sistema de control interno y sus actividades dentro de su área de competencia en el marco del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, de manera tal que permita alcanzar los objetivos del organismo con una ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones.-
- Participar en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos a efectos de establecer el sistema interno.-
- Evaluar la confiabilidad (totalidad, exactitud, oportunidad) de la información generada por las áreas del Ministerio.-
- Implementar prácticas de control previo, concomitante y posterior. Como así también evaluar la aplicación de los controles operativos.-
- Formular las observaciones, recomendaciones y medidas correctivas pertinentes realizando su seguimiento informando a las autoridades y áreas involucradas.-
- Evaluar el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas, planes y procedimientos determinados por la Unidad de Auditoría Interna, brindando recomendaciones para su mejora.-
- Evaluar los lineamientos y estándares para la protección y salvaguarda de activos del Ministerio.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ABORDAJE Y POLÍTICAS ALIMENTARIAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

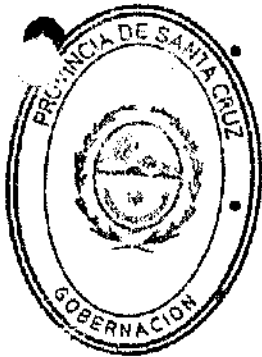
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA INTERNA

MISIÓN:

- Asistir a la Unidad de Auditoría Interna en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última por los arts. 115, ss. y concs., de la Ley N° 3.755 (l.o. Ley N° 3.801), en el ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Evaluar el sistema de control interno en coordinación con la Subsecretaría de Auditoría Interna, planificar, ejecutar y supervisar un sistema de control interno y sus actividades dentro de su área de competencia en el marco de la Secretaría de políticas alimentarias y la Subsecretaría de Abordaje Territorial, de manera tal que permita alcanzar los objetivos del Ministerio con una ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones.-
- Formular las observaciones, recomendaciones y medidas correctivas pertinentes realizando su seguimiento informando a las autoridades y áreas involucradas.-
- Evaluar el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas alimentarias y planes estratégicos con respecto al abordaje territorial, procedimientos determinados por la Unidad de Auditoría Interna, brindando recomendaciones para su mejora.-
- Acumular sistemáticamente el resultado de las acciones ejecutadas bajo su órbita, a los efectos de alimentar los sistemas de control y planeamiento estratégico.-
- Subrogar en las intervenciones de la Subsecretaría de Auditoría Interna, cuando el Auditor/a Interno/a no pueda hacerlo, o cuando se encuentre vacante, o cuando su titular no se encuentre en la Ciudad de Río Gallegos.-
- Coordinar la producción de la información final de la unidad de Auditoría interna a partir de las conclusiones del área operacional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ESTRATEGÍAS Y PLANES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

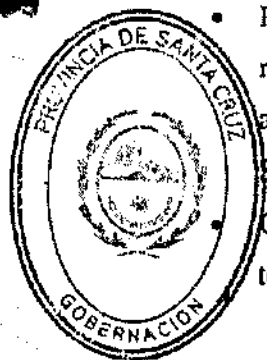
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA INTERNA

MISIÓN:

- Asiste a la Unidad de Auditoría Interna en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última por los arts. 115, ss. y cones., de la Ley N° 3.755 (i.o. Ley N° 3.801), en el ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Elaborar el orden de prioridades a establecer en los planes de auditorías, en función de las debilidades detectadas y hallazgos de auditoría las necesidades emanadas de la superioridad, el grado de intensidad de las tareas de seguimiento y comprobación de correcciones efectuadas por parte de la jurisdicción.-
- Coordinar el desarrollo de la planificación, programas y ejecución de las acciones de auditoría.
- Captar la dinámica funcional del Ministerio y propia de la Subsecretaría de Auditoría Interna, las variaciones relativas en los elementos componentes para calificar los riesgos.-
- Supervisar la ejecución de las acciones por áreas como Economía Social y Desarrollo Productivo en la evaluación de sus resultados, revisando que el resultado de las auditorías se corresponda con los objetos y metas propuestas.-
- Analizar y emitir opinión acerca de los aspectos puntuales que en materia de estrategias y planes le sean requeridos, por la superioridad.-
- Ponderar la información que alimenta los sistemas de control y planeamiento estratégicos a fin de recomendar las modificaciones, ampliaciones o mejoras que sean necesarias para atender adecuadamente los requerimientos de información estratégica por parte de la Ministra, Secretario/as y Subsecretarios/as.-
- Colaborar interactivamente con las otras auditorías adjuntas en la formulación de la normativa técnico-organizacional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN CONTABLE Y LEGAL

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA INTERNA

MISIÓN:

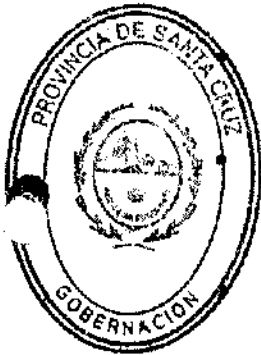
- Asistir a la Subsecretaría de Auditoría Interna en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última por los arts. 115, ss. y concs., de la Ley N° 3.755 (i.o. Ley N° 3.801), en el ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Implementar prácticas de control previo, concomitante y posterior, como así también evaluar la aplicación de los controles operativos, contables de legalidad y financieros, a efectos de lograr una eficiente administración de riesgos y de cumplimiento de la normativa vigente.-
- Formular las observaciones, recomendaciones y medidas correctivas pertinentes realizando su seguimiento informando a las autoridades y áreas involucradas.-
- Evaluar el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas, planes y procedimientos determinados por la Subsecretaría de Auditoría Interna, brindando recomendaciones para su mejora.-
- Coordinar y conformar la formación de grupos de trabajo de las áreas contables y legal para resolver cuestiones técnicas y de organización funcional.-

Acumular sistemáticamente el resultado de las acciones ejecutadas bajo su órbita, a los efectos de alimentar los sistemas de control y planeamiento estratégico.-

Subrogar en las intervenciones de la Subsecretaría de Auditoría Interna, cuando el Auditor/a Interno no pueda hacerlo, o cuando se encuentre vacante, o cuando su titular no se encuentre en la Ciudad de Río Gallegos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: NIÑEZ, ADOLESCENCIA, FAMILIA E IGUALDAD

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE AUDITORÍA INTERNA

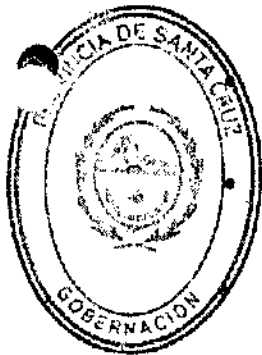
MISIÓN:

- Asistir a la Subsecretaria de Auditoría Interna en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última por los arts. 115, ss. y concs., de la Ley N° 3.755 (t.o. Ley N° 3.801), en el ámbito de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Asistir al auditor interno en la formulación y el control de la planificación global y anual de los programas específicos de auditoría; en lo concerniente a la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Flia. y a la Secretaria de Estado de Igualdad, conforme a las pautas establecidas por la superioridad.-
 - Evaluar y conformar las conclusiones y recomendaciones de los informes de la auditoría adjunta, analizando aspectos o problemas en torno a la ejecución y logro de resultados tanto desde la perspectiva ministerial como desde la perspectiva de los titulares de derechos.-
 - Analizar los resultados de los trabajos de campo elevados con el objeto de elaborar informes internos pertinentes a efectos de ser oportunamente elevados al Auditor/a interno para la toma de decisiones.-
 - Informar al Auditor/a Interno en materia de hallazgos acerca de las adaptaciones instrumentales que realiza la jurisdicción.-
- Formular las observaciones, recomendaciones y medidas correctivas pertinentes realizando su seguimiento informando a las autoridades y áreas involucradas.-
- Sistematizar el resultado de las acciones ejecutadas bajo su órbita, a los efectos de alimentar los sistemas de control y planeamiento estratégico.-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE LA JUVENTUD

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: MINISTRO/A

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

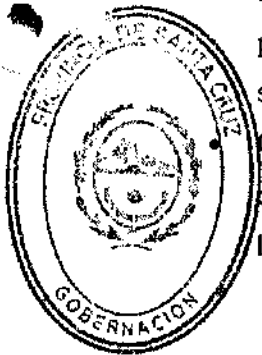
DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Coordinar políticas y acciones tendientes en el diseño, coordinación y ejecución de políticas sociales destinadas a jóvenes de la Provincia de Santa Cruz con el fin de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y el ejercicio de sus derechos políticos y sociales.-

FUNCIONES:

- Asistir en la promoción del protagonismo ciudadano en la realización de derechos y mejoras en las condiciones de vida de la población joven de la provincia.-
- Promover instancias de la organización social con el fin de reconstruir el concepto de ciudadanía pasiva por una activa, difundiendo valores tales como solidaridad, equidad, compromiso, justicia, responsabilidad, ética e identidad provincial.-
- Promover y fomentar la institucionalización de los espacios de juventud en los municipios que no los tuvieren mediante el desarrollo de tareas de información, capacitación y promoción de la acción gubernamental hacia el sector.-
- Representar a la Provincia en el Concejo Federal de la Juventud.-
- Desarrollar y fortalecer los vínculos existentes con las organizaciones juveniles implementando programas y acciones de cooperación directa destinados a satisfacer las demandas y carencias del sector, mediante acciones de asistencia técnica, orientación y subsidios específicos.-
- Generar una política específica tendiente a promover empleo joven, desde la promoción de la cultura emprendedora, con proyectos en donde los mismos sean actores protagónicos de desarrollo local.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RELACIONES INSTITUCIONALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

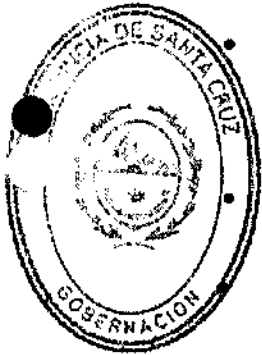
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD

MISIÓN:

- Lograr un contacto fluido con las juventudes de toda la provincia. Vincularse con los municipios, clubes deportivos, fundaciones, asociaciones, centros de estudiantes, universidades y demás organizaciones de la sociedad civil para actuar en forma coordinada y establecer estrategias comunes frente las problemáticas juveniles actuales.-

FUNCIONES:

- Difundir información a las Juventudes sobre los distintos programas disponibles en las distintas regiones de la provincia, anoldando su dinámica a las realidades e idiosincrasias propias de cada localidad.-
- Articular iniciativas con las distintas instituciones de la sociedad civil que trabajan cotidianamente con juventudes de nuestra provincia.-
- Mantener relaciones directas, coordinadas y de cooperación entre la Subsecretaría y las diversas organizaciones de la sociedad civil.-
- Establecer estrategias comunes, firmas de convenios y creación de protocolos de actuación con las distintas instituciones públicas y privadas que participan del diseño y ejecución de las políticas públicas juveniles.-
- Promover espacios de discusión y apertura en la toma de decisiones sobre las acciones a realizar desde la Subsecretaría de Juventud con los Agentes Juveniles de cada localidad.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

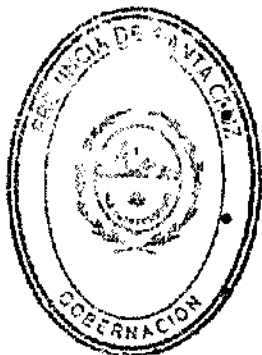
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE LA JUVENTUD

MISIÓN:

- Asistir a la Subsecretaria/o en la programación, registro y control en la implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa y operativa de la jurisdicción.-

FUNCIONES:

- Atender a las recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Elaborar planillas de seguimiento y control de gestión administrativa de los documentos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COORDINACIÓN DE ASISTENCIAS

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: MINISTRO/A

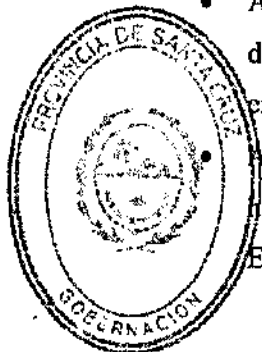
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES TERRITORIALES

MISIÓN:

- Coordinar la tramitación de las solicitudes de asistencia en términos de subsidios, insumos y/o equipamiento para atender las distintas situaciones de vulnerabilidad social y de emergencias climáticas y territoriales como asimismo a instituciones gubernamentales y no gubernamentales de acuerdo a la exigencias de las normativas vigentes y procurando el mejor cumplimiento de los objetivos jurisdiccionales bajo criterios de eficacia y eficiencia.-

FUNCIONES:

- Diligenciar con premura la Asistencia Directa y Ayudas Urgentes a familias e Instituciones no gubernamentales que sean requeridos por las áreas cuya competencia es el abordaje integral de titulares de derecho y/o grupos familiares en situación de vulnerabilidad o criticidad social.-
- Asegurar la eficiente evaluación de cada situación enriqueciendo las mismas con el aporte de los diagnósticos específicos en cada paso particular para intervenir en función de los recursos adecuados.-
- Asegurar que la entrega de apoyos y asistencias urgentes se realicen en los tiempos y formas indispensables para la obtención de resultados adecuados.-
- Coordinar el control de gestión de los procedimientos destinados a la entrega de bienes y servicios que componen la ayuda social en términos de asistencia directa a individuos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.-
- Articular con la Coordinación de Logística lo concerniente a las existencias almacenamiento y disponibilidad de mercaderías no alimentarias, a fin de posibilitar la provisión de ellas mismas entiendo y forma de acuerdo a las acciones de asistencia que se ejecuten.-
- Articular con la Coordinación Administrativa el mantenimiento de stock de los materiales necesarios para atender de forma inmediata la demanda de asistencia social generada por Emergencia de cualquier naturaleza.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE INTERVENCIONES TERRITORIALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE ASISTENCIAS

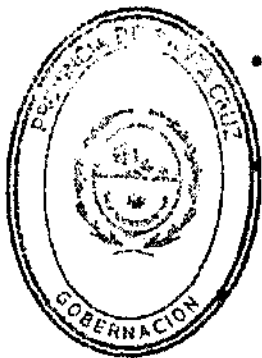
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN CENTRO SOCIAL**

MISIÓN:

- Restituir desde la perspectiva integral, los derechos de las personas, familias y/o comunidades, que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y/o que atraviesan una situación de criticidad producto de una emergencia climática o evento traumático.-

FUNCIONES:

- Intervenir para identificar los factores precipitantes que componen los escenarios de la emergencia social; como así también prevenir las características recurrentes de los mismos.-
 - Desarrollar políticas de asistencia y contención para aquellos titulares de derecho, que se encuentren en vulnerabilidad social y/o que atraviesen una situación de criticidad social producto de una emergencia climática o evento traumático.-
 - Adecuar los recursos existentes para el abordaje integral de las necesidades provenientes de los escenarios de criticidad social y ejecutar un programa de contingencia para eventos climáticos y catástrofes emergentes.-
 - Fortalecer y dotar de insumos y herramientas a las áreas sociales de los municipios y a las Comisiones de Fomento de la Provincia para abordar situaciones de emergencia climática y de alta vulnerabilidad social.-
 - Asistir de manera directa y eficaz la demanda espontanea de ciudadanos con alta vulnerabilidad y/o víctimas de un evento climatológico.-
 - Generar un proceso de formación y capacitación para mitigar riesgos climatológicos y el abordaje de los mismos.-
- Articular con los distintos dispositivos existentes para la atención y contención en los escenarios de emergencia; entre ellos equipos de salud, fuerza civil, entes ministeriales, medios de comunicación, entre otros.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

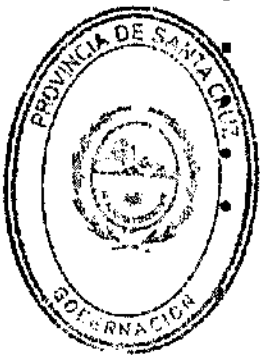
DEPENDE DE: DIRECCION GENERAL DE INTERVENCIONES TERRITORIALES

MISION:

- Asistir a la Subsecretaria en todo trámite o gestión que se le encomiende, como así también brindar asistencia y coordinar con las áreas ministeriales, en todo lo atinente al normal funcionamiento del área.-

FUNCIONES:

- Atender y asistir tareas inherentes a la Subsecretaria.-
- Coordinar y llevar el registro de la inversión social del área.-
- Llevar registro y mantener registro y archivo de toda documentación generada en su ámbito.-
- Realizar el mecanismo y control de stock de compras y de bienes de uso asignado del sector.-
- Atender, controlar y diligenciar la documentación que ingresa y egresa de la Subsecretaria.-
- Efectuar el seguimiento de los expedientes y trámites en materia de su competencia.-
- Verificar el cumplimiento de los planes de acción y trabajo del área.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO SOCIAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

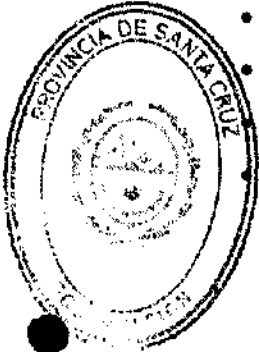
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES TERRITORIALES

MISIÓN:

- Garantizar el funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia, mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para los titulares de derechos que se alojen en el dispositivo.-
- Promover la estimulación múltiple de los titulares atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales mediante la implementación de dinámicas educativas, a través de capacitaciones y talleres que les permitan potenciar su saber hacer.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionado con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: MINISTRO/A

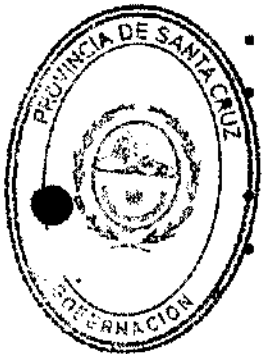
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTOCOLOZACIÓN Y
DESPACHO.-
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES Y
JUDICIALES.-
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA.-**

MISION:

- Asesorar, asistir y coordinar a las áreas sustantivas del Ministerio de Desarrollo Social Igualdad e Integración en los aspectos de gestión institucional y de representación letrada.-

FUNCIONES:

- Asistir en las relaciones institucionales con otros Organismos Provinciales, Municipales, Poderes del Estado y Organizaciones Sociales, en su vínculo con el Ministerio.-
- Ejercer la representación letrada del Ministerio.-
- Propiciar espacios de capacitación y formación, destinado a los agentes dependientes del Ministerio.-
- Promover las acciones vinculadas a Políticas de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.-
- Asistir a las áreas del Ministerio en la elaboración e implementación de un modelo de gestión integral.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RELACIONES LABORALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL
DIRECCIÓN DE REGISTROS, CONTROL Y LEGAJOS**

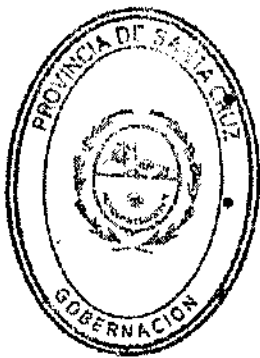
MISIÓN:

- Dirigir la administración del personal en todas sus modalidades de empleo, carrera administrativa, capacitación, desarrollo y relaciones laborales.-

FUNCIONES:

- Entender en la aplicación de sistemas de información y de la confección de legajos para la administración de los recursos humanos.-
- Administrar los registros de información relativos a los recursos humanos y aplicar los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.-
- Coordinar, asistir y monitorear técnicamente en los procesos vinculados con la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo y la normativa vigente.-
- Dirigir las acciones de análisis, planeamiento y diseño organizacional, elaborando y proponiendo las modificaciones de las estructuras organizativas que correspondan.-
- Coordinar y mantener actualizado un sistema de relevamiento y evaluación de los puestos de trabajo, como así también los procesos, flujos y procedimientos de trabajo.-
Asegurar una adecuada aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales y recursos humanos.-
Coordinar la prestación de reconocimientos médicos en lo relativo a las trabajadoras y los trabajadores del Ministerio -
Gestionar el proceso de recepción, derivación, egreso y registro de la comunicación telefónica interna de la sede ministerial.-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

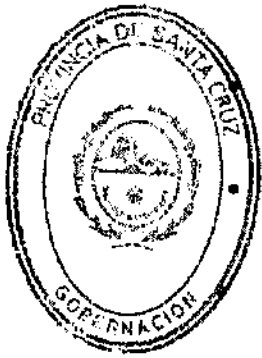
MISIÓN:

- Ejecución de acciones vinculadas con el Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA).-

FUNCIONES:

- Planificar, organizar y supervisar las tareas relacionadas a la carga realizada en el SARHA por las Unidades de Registro.-
- Brindar colaboración y asesoramiento en los procesos de carga a las Unidades de Registro de cada área del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración.-
- Asistir a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales en lo referente a la tramitación interna de la documentación cargada en el sistema.-
- Asesorar a todo el personal del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración sobre temas vinculados al Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA).-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

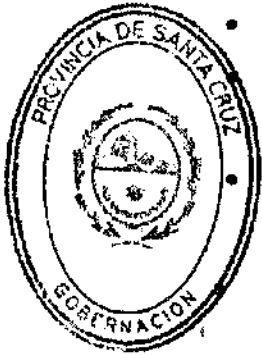
DEPENDI DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

MISIÓN:

- Programar, Coordinar, Supervisar y Ejecutar las acciones vinculadas con la Administración y Desarrollo de los Recursos Humanos.-

FUNCIONES:

- Planificar, Organizar y Supervisar la tarea del área en conjunto con la Dirección Provincial de Relaciones Laborales.-
 - Brindar Colaboraciones a los integrantes del área.-
- Asistir a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales en lo referente a la tramitación interna de la documentación administrativa.-
- Administrar toda la documentación del personal del Ministerio para el trámite que corresponda.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

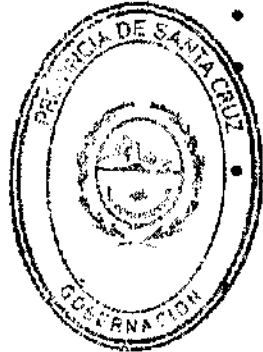
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

MISIÓN:

- Generar procesos organizativos y de asistencia del personal, para efectivizar la aplicación de la normativa vigente.-

FUNCIONES:

- Poscer el registro y monitoreo del personal, teniendo en cuenta los aspectos normativos, reglamentarios y administrativos.-
- Mantener un sistema informatizado y actualizado del personal.-
- Generar instancias de promoción y desarrollo de acciones para potenciar las relaciones laborales.-
- Dotar de una modalidad comunicacional interna que permita a las trabajadoras y los trabajadores acceder a la información necesaria y pertinente.-
- Gestionar un centro de información para el adecuado asesoramiento y derivación de las personas destinatarias de las líneas programáticas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: REGISTRO, CONTROL Y LEGAJOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

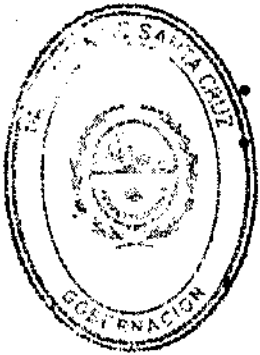
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RELACIONES LABORALES

MISIÓN:

- Mantener actualizados los legajos y toda documentación pertinente a las trabajadoras y los trabajadores que componen la cartera ministerial.-

FUNCIONES:

- Efectuar y controlar el armado y desglose de los legajos.-
- Realizar el seguimiento de la documentación obligatoria pertinente al legajo personal de cada trabajadora y trabajador.-
- Mantener actualizado el sistema de personal.-
- Gestionar las certificaciones y reconocimientos de servicios, así como también los correspondientes a la Caja de Previsión Social.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE DESPACHO Y VERIFICACIÓN

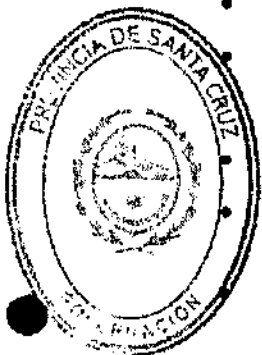
DIRECCIÓN MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

MISIÓN:

- Coordinar y organizar el Despacho de los instrumentos legales confeccionados.-

FUNCIONES:

- Realizar el control formal de los expedientes, previo al dictado del instrumento legal definitivo.-
- Mantener al resguardo los actos administrativos originales, ordenados cronológica y numéricamente.-
- Llevar el registro y archivo de los instrumentos legales definitivos.-
- Informar regularmente los actos administrativos al Tribunal de Cuentas.-
- Entender en las acciones de planificación del ingreso, distribución y salida de la documentación administrativa.-
- Efectuar el despacho de correspondencia y documentación que gire al organismo.-
- Propiciar la efectivización de un sistema eficaz y ágil sobre la documentación administrativa ministerial.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DESPACHO Y VERIFICACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

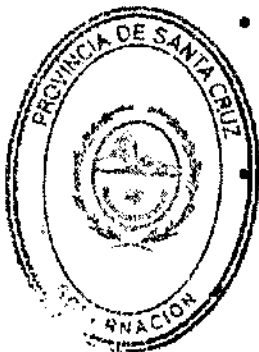
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO

MISIÓN:

- Efectuar la recepción, registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes y Trabajar en conjunto con la Dirección Provincial de Protocolización y Despacho.-

FUNCIONES:

- Asistir al Director/a Provincial en la tarea de llevar el despacho al Ministro.-
- Controlar el registro y la conservación de las normas dictadas por la Dirección Provincial de Protocolización y Despacho.-
- Gestionar la encuademación e individualización de los documentos públicos emanados de la jurisdicción.-
- Formular un "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", con el objeto de producir los consensos necesarios a fin de converger en una normalización de los procedimientos de digitalización.-
- Intervenir en el control de las resoluciones y formular observaciones pertinentes que pudieren corresponder, ello de acuerdo con la normativa vigente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

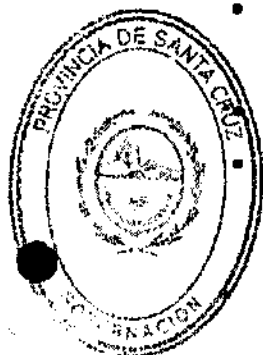
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO

MISIÓN:

- Coordinar la recepción, clasificación y registración de la documentación ministerial.-

FUNCIONES:

- Registrar el ingreso y egreso de documentación de todas las áreas ministeriales.-
- Recepcionar, clasificar y derivar la documentación a las áreas pertinentes.-
- Registrar la documentación que egrese del organismo y realizar su pertinente derivación y entrega.-
- Confeccionar las carátulas de todos los trámites administrativos que se originen en el Ministerio.-
- Poseer un sistema eficaz y ágil sobre toda la documentación administrativa del organismo.-
- Controlar el registro y la conservación de las normas dictadas por la Dirección Pcial de Protocolización y Despacho.-
- Brindar Información a los que acrediten condición de parte acerca del estado, tramitación de expedientes, notas y otra documentación de carácter interno de esta jurisdicción.-
- Recepcionar toda la documentación que ingresa del interior provincial.-
- Registro de Ingreso y repartición de toda la documentación recibida por parte de las diferentes empresas (OCA - ANDESMAR - ANDREANI - TAQSA - CORREO ARGENTINO- SERVICIOS DE CORREOS PRIVADO PUERTA A PUERTA).-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

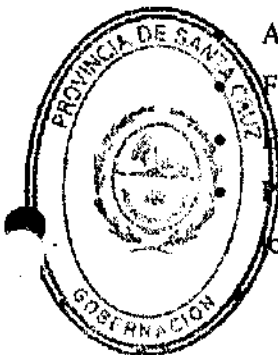
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE ACTUACIÓN JUDICIAL Y SUMARIOS

MISIÓN:

- Ejercer el patrocinio letrado y representar judicialmente a las distintas áreas ministeriales, como así también dictaminar y asesorar en los asuntos de carácter jurídico de competencia del Ministerio.-

FUNCIONES:

- Representar al Ministerio y ejercer el patrocinio letrado en las causas en que sea parte el organismo.-
- Ejercer el control de legalidad y legitimidad de los actos administrativos.-
- Elaborar dictámenes jurídicos solicitados por las distintas áreas ministeriales, conforme a la normativa vigente.-
- Coordinar los trámites relativos a los sumarios administrativos disciplinarios que corresponda instruir en jurisdicción del Ministerio.-
- Coordinar y organizar el diligenciamiento de los oficios judiciales.-
- Asistir en los aspectos legales a las distintas áreas del Ministerio.-
- Fiscalizar los actos administrativos de los distintos trámites propiciados por las áreas sustantivas.
- Establecer el vínculo institucional con la Fiscalía de Estado.-
- Poseer un registro actualizado sobre las actuaciones, para garantizar la legalidad y legitimidad de los actos administrativos y judiciales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

MISIÓN:

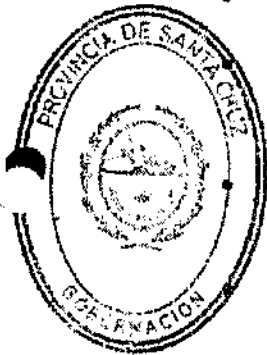
- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.

Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ACTUACIÓN JUDICIAL Y SUMARIOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASUNTOS LEGALES Y JUDICIALES

MISIÓN:

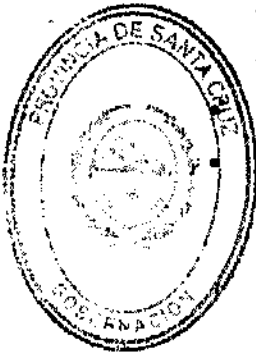
- Coordinar la instrucción de sumarios disciplinarios y/o investigaciones sumariales ante potenciales irregularidades en el ámbito del Ministerio.-

FUNCIONES:

- Atender en la instrucción sumarial en aquellas situaciones que atenten contra el patrimonio ministerial.-
- Llevar adelante investigaciones sumariales que involucren a las trabajadoras y/o los trabajadores del Ministerio, ante situaciones contrarias a lo establecido en la normativa vigente, teniendo en cuenta la situación de revista.-

Establecer el vínculo con el Tribunal de Disciplina.-

Asistir en forma permanente en los aspectos judiciales y sumariales a las distintas áreas ministeriales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COOPERATIVAS MUTUALES

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: MINISTRO

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACION Y AUDITORIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTROL Y REGISTRO
DIRECCIÓN DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA
COOPERATIVAS Y MUTUALES**

MISIÓN:

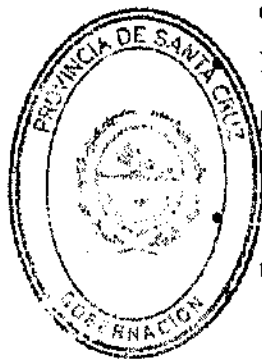
- Promover en el ámbito de la Provincia políticas integrales orientadas al fortalecimiento de la Economía Social bajo la figura de Cooperativas, Mutuales, y el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas, identificadas por prácticas auto-gestionadas solidarias, democráticas y humanistas contribuyendo a su crecimiento económico y cultural.-

FUNCIONES:

- Diseñar, coordinar y planificar políticas sociales que promuevan y fortalezcan las iniciativas de las Cooperativas, Mutuales, y microempresas, con el objetivo de formar unidades de producción autosustentables, garantizando la correspondiente asistencia técnica, la fiscalización y auditoría, en el marco de la normativa vigente.-
- Generar políticas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica o financiera, elaborando programas y proyectos tendientes a elevar el nivel social, económico y cultural del sector, y promover el agregado de valor y el desarrollo innovador tanto en los productos y servicios, como en los procesos y las gestiones de las entidades.-
- Promover iniciativas participativas, para fortalecer el tejido social-productivo y brindar soporte al desarrollo de la justicia social y el bienestar económico como base para una sociedad justa en donde la economía esté al servicio de las personas, como sujetos sociales activos y protagonistas en la transformación productiva.-

Proponer acciones que promuevan el desarrollo de proyectos socio-productivos desde una perspectiva asociativa cooperativa y sustentable a fin de contribuir a la democratización de capital que hagan eje en la persona y en su desarrollo desde una perspectiva de derechos, con equidad.

Desarrollar acciones dirigidas a atender las necesidades de los actores de la Economía Social, a través de de la construcción de valores democráticos y participativos para la generación de



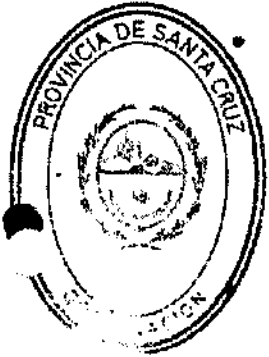
0381

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

condiciones de construcción de ciudadanía.-

- Vincular a la comunidad con los principios de solidaridad y responsabilidad social, mediante acciones concertadas que incluyan a los sujetos destinatarios del proyecto integral de economía social.-
- Promover líneas de acción que prioricen iniciativas solidarias y socio económicas sustentables, entre otras que se trabajen cooperativas, mutuales, microcréditos y nuevas líneas de empleo asociado en el ámbito de la Provincia, como organizaciones democráticas e independiente fundadas en la valoración de las personas y desarrollo de la economía local y regional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: FIZCALIZACIÓN Y AUDITORIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

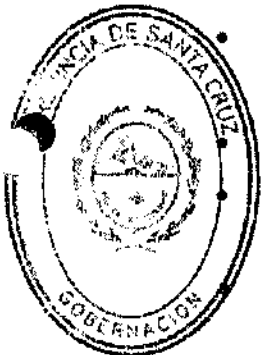
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

MISIÓN:

- Ejercer la fiscalización pública de las entidades cooperativas y mutuales, conforme a las facultades legales que le competen, en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz, en adecuando el funcionamiento a las Leyes 20.321 y 20.337, así como leyes complementarias y Resoluciones vigentes en la materia.-

FUNCIONES:

- Cumplir los deberes y facultades conferidas en el convenio de colaboración mutua en vigencia con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social a través del cual intervenir en control público sobre las entidades domiciliadas o radicadas en la provincia de Santa Cruz, fiscalizando el cumplimiento de las obligaciones que impone la normativa.-
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en las leyes, reglamentos y toda otra norma complementaria en materia de cooperativas y mutuales.-
- Realizar inspecciones y auditorías a las cooperativas y mutuales domiciliadas en la jurisdicción de la Provincia.-
- Convocar de oficio asambleas, rubricar libros sociales y contables, coordinar y asistir la gestión de interventores y liquidadores que se designen en la Provincia.-
- Realizar auditorías de proyectos desarrollados en el marco del sector de cooperativas y mutuales.-
- Realizar asistencia técnica a fin de promover y garantizar el orden y la regularización de las entidades.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL Y REGISTRO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

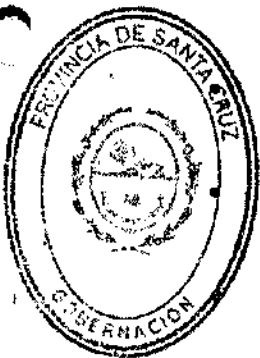
DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

MISIÓN:

- Promover la capacitación, constitución y fortalecimiento de las entidades cooperativas y mutuales, diseñando políticas de promoción y capacitación que propicien el desarrollo de dicho sector.-

FUNCIONES:

- Gestionar la constitución de nuevas entidades, verificando el cumplimiento de los requisitos formales.-
 - Elaborar planes de acción y dirigir el control de gestión de las áreas para garantizar herramientas para la formación y desarrollo del sector y el correcto funcionamiento de estas formas solidarias.-
 - Fomentar la integración cooperativa y mutualista, como herramienta de distribución equitativa de la riqueza.-
 - Implementar y administrar un Registro Único de Cooperativas, Mutuales y Actores de la Economía Social y Solidaria para todo el ámbito de la provincia a fin de poseer instancias de seguimiento, acompañamiento y formalización del sector.-
 - Actualizar permanentemente el Registro ante la constitución de nuevas entidades, verificando el cumplimiento de los requisitos formales de las mismas.-
 - Generar información estadística para la toma decisiones de gestión que fortalezcan y promuevan las políticas para el sector.-
- Promover acciones y estrategias tendientes a fortalecer la autonomía económica de las familias santacruceñas.-
- Monitorear con el propósito de acompañar e identificar las demandas de las y los emprendedores para realizar un abordaje integral y eficaz.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

MISIÓN:

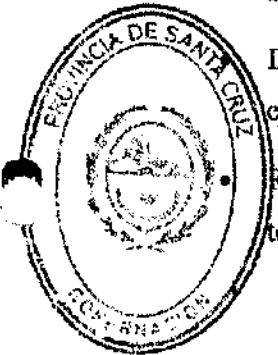
- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-

Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA COOPERATIVAS Y MUTUALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

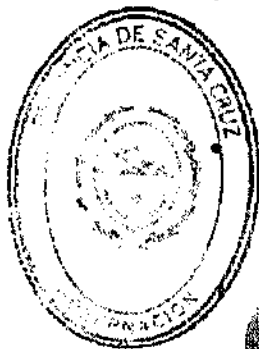
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS Y MUTUALES

MISIÓN:

- Promover la capacitación, constitución y fortalecimiento de las entidades cooperativas y mutuales, diseñando políticas de promoción, capacitación y visibilización que propicien el desarrollo del sector.-

FUNCIONES:

- Realizar la promoción, fortalecimiento, asistencia técnica, asesoramiento integral y elaboración de diseños e instrumentación de políticas y acciones vinculadas con el cooperativismo y mutualismo en la provincia.-
- Gestionar la constitución de nuevas entidades, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos formales de acuerdo a la normativa de aplicación y requisitos vigentes.-
- Diseñar e implementar programas y proyectos vinculados al desarrollo de entidades promovidas y fomentar el cooperativismo y mutualismo como formas de participación popular, en la actividad económica y en la capacitación laboral de jóvenes y adultos.-
- Elaborar planes de acción y dirigir el control de gestión de las áreas para garantizar herramientas para la formación y desarrollo del sector y el correcto funcionamiento de estas formas solidarias.-
- Fomentar la integración cooperativa y mutualista, como herramienta de distribución equitativa de la riqueza.-
- Apoyar las competencias de los efectores sociales a nivel técnico, administrativo y financiero.-
- Generar políticas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica o financiera.-
- Diseñar acciones de política social tendientes a promover la generación de nuevas oportunidades para las jóvenes, de inserción económica de los procesos productivos solidarios, así como también, espacios de formación.-
- Establecer líneas de asistencia técnica y monitoreo de proyectos para desarrollar la generación de potencialidades productivas y de servicios en función de las actividades económicas locales y regionales.-
- Brindar herramientas de comunicación adecuadas para la visibilización de las producciones y ofertas de la Economía Social y Solidaria tendientes a elevar el nivel social, económico y cultural del sector.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

CATEGORÍA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTRO/A

UNIDADES A CARGO: SUBSECRETARÍA AGREGADO DE VALOR

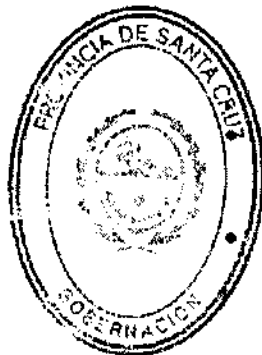
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- La misión de esta Secretaría es incrementar la competitividad de la matriz productiva provincial, a través de políticas públicas que fortalezcan las capacidades territoriales y promuevan las capacidades productivas, tecnológicas e institucionales de los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), creando empleo de calidad, la promoción de una inserción local, nacional e internacional; la defensa de la competencia y una federalización de la producción.-

FUNCIONES:

- Entender en la ejecución de la política industrial y comercial de la Provincia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región.-
- Promover el agregado de valor y la mejora de productividad mediante: la incorporación de calidad, diseño e innovación de procesos y productos; la industrialización sustentable de los productos primarios y la diversificación productiva; la incorporación de buenas prácticas productivas (agrícolas y de manufactura) y tecnológicas; y la articulación entre las cadenas de valor y dentro de ellas.-
- Mejorar y/o aperturar nuevos mercados comerciales para los productos y servicios de origen santacrucense, como así también el acceso y costo del financiamiento para los emprendedores y MiPyMEs santacrucenses.-
- Ejecutar proyectos especiales de infraestructura para el desarrollo productivo, que incrementen la competitividad sistémica del territorio, con énfasis en las necesidades comunes de los sectores productivos de nuestra incumbencia.-
- Realizar análisis permanentes del mercado laboral a efectos de determinar las habilidades y competencias sociales, para responder a las necesidades del contexto.-
- Supervisar la implementación de políticas públicas destinadas al desarrollo de las MiPyMEs y las



0381

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

SAPEN a fin de avanzar hacia la integración de la estructura productiva de la región. -

- Entender en la administración los recursos naturales renovables mediante la implementación de políticas acordes a las normas de manejo, recuperación y conservación en materia de Flora, Fauna Silvestre y Suelos.-



Analizar las estadísticas de la producción primaria, y secundaria efectuando un seguimiento de los programas, proyectos y actividades de su competencia.-

Ejercer todas las funciones que le sean encomendadas e informar periódicamente a la Superioridad, sobre el cumplimiento de sus actividades.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

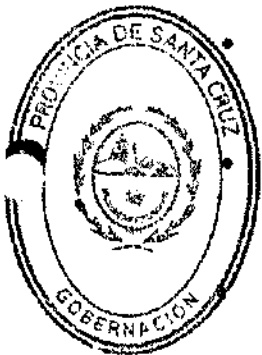
DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaria de Estado de Gestión para el Desarrollo Productivo, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado. -
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Secretaria de Estado de Gestión para el Desarrollo Productivo en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes -



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: AGREGADO DE VALOR

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO GESTIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MICROCRÉDITO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

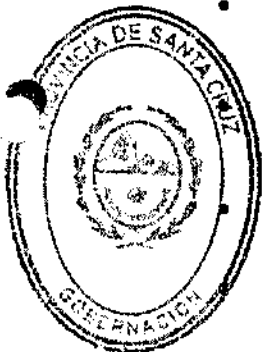
DIRECCIÓN ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

MISIÓN:

- Anticipar las tendencias o necesidades de los mercados locales, nacionales o internacionales con el fin de tener disponibles las herramientas de agregado de valor que los clientes puedan requerir.-

FUNCIONES:

- Entender en la política de desarrollo de valor agregado en micro, pequeñas y medianas empresas.-
 - Promover el agregado de valor, la industrialización racional y sustentable, y la eficiencia de procesos.-
 - Generar líneas de crédito blandas, enfocadas a micro y pequeñas empresas: con el objetivo de apuntalar emprendimientos existentes.-
 - Promover líneas de crédito de capital semilla, para la creación de nuevas empresas.-
 - Facilitar la capacitación de las micro, pequeñas y medianas empresas en todos los aspectos de los procesos técnicos necesarios para la producción.-
- Desarrollar a las micro, pequeñas y medianas empresas en lo referente a gestión administrativa de recursos humanos; gestión económica, financiera e impositiva.-
- Asistir en estudios de mercado, marketing, packaging y estrategias de mercadeo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: MICROREDITO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

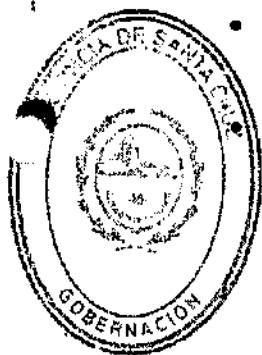
DEPENDE DE: SUBSECRETARIA AGREGADO DE VALOR

MISION:

- Desarrollar promover y fortalecer el desarrollo y adopción del Microcrédito Social como herramienta efectiva para estimular el desarrollo integral de las personas, los grupos de escaso recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboran en el cumplimiento de las políticas sociales.-

FUNCIONES:

- Determinar y dirigir los procedimientos de seguimiento, monitoreo y evaluación de las operaciones de otorgamiento y aplicación de microcréditos a efectos de brindar las herramientas necesarias para que la misma elabore la propuesta de aprobación o rechazo.-
- Dirigir la ejecución de los procedimientos normados para la eficiente administración del Fondo del Microcrédito procurando la maximización de los resultados y cuidando la evolución de indicadores críticos que aseguren respuestas rápidas ante eventuales desvíos.-
- Participar en la elaboración de propuestas normativas para la administración del Fondo del Microcrédito.-
- Desarrollar mecanismos para la ejecución y el seguimiento de los programas de financiamiento, asistencia técnica y capacitaciones en las Instituciones de Microcrédito.-
- Diseñar, gestionar y monitorear lo procedimientos que regulen y reduzcan los costos operativos e interés cuya influencia resulte negativa para la consecución de los objetivos esperados por el Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo Productivo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

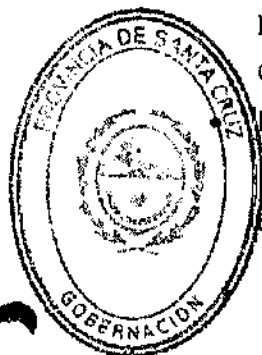
DEPENDE DE: SUBSECRETARIA AGREGADO DE VALOR

MISIÓN:

- Asistir a la Subsecretaría de Agregado de Valor en el monitoreo y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos con financiamiento externo y participación público-privada para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos.-

FUNCIONES:

- Participar en la elaboración de programas y proyectos de participación público-privada con financiamiento externo en la materia de su competencia, y de innovación en los diferentes sistemas productivos regionales.-
- Participar en las actividades de apoyo legal, administrativo y respecto de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de los programas y proyectos que se desarrollen, a efectos de procurar el cumplimiento de las normas, políticas y requerimientos de los organismos de crédito en coordinación con las áreas competentes del Ministerio.-
- Entender en el desarrollo y gestión de políticas sectoriales, provinciales y nacionales, destinadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación de instrumentos para la inversión con financiamiento externo y participación público-privada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR

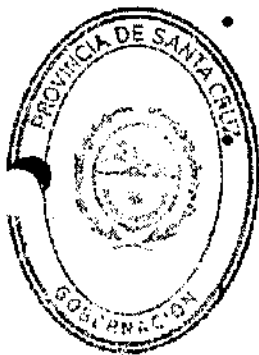
MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaria de Agregado de Valor, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado. -
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaria de Agregado de Valor en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CATEGORIA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTRO/A

**UNIDADES A CARGO: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE POLITICAS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
SUBSECRETARÍA DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTA ADMINISTRATIVA**

MISIÓN:

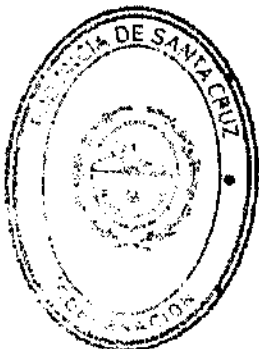
- Establecer políticas integrales de promoción y protección de derechos de niñas, niños, adolescentes, adultas y adultos mayores, personas con discapacidad y las familias.-

FUNCIONES:

- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su competencia.-
- Generar procesos institucionales y sistemas de protección de derechos respetuosos de la niñez, adolescencia, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y sus familias.-
- Dirigir, conforme a las disposiciones de la Ley provincial 3062, las acciones de asistencia y promoción, fortaleciendo el reconocimiento en la sociedad de las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.-
- Organizar un sistema de información único que incluya indicadores para el monitoreo, evaluación y control de las políticas y programas de niñez adolescencia adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias.-
- Promover políticas que garanticen el adecuado desarrollo psicológico, afectivo, social e intelectual de las niñas, niños, adolescentes y las familias en el fomento de su participación activa.-
- Generar acciones basadas en los rectores del desarrollo infantil.-
- Desarrollar acciones y/o programas destinados a la intervención para adolescentes infractores de la ley penal.-

Promover el desarrollo de investigaciones y espacios de formación en materia de niñez, adolescencia, familia, vejez y discapacidad.-

Fortalecer el vínculo con el poder judicial y otros poderes y organismos del Estado, para implementar una política pública en materia de niñez, adolescencia y familia, en toda la



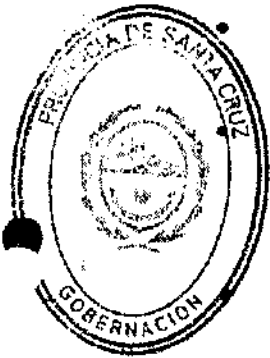
0381

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

provincia.-

- Administrar los dispositivos alternativos familiares e institucionales de adultas y adultos mayores y a personas con discapacidad.-
- Elaborar programas sociales y protocolos de asistencia específicos, que garanticen y promuevan los derechos de las personas mayores de las personas con discapacidad, y sus respectivos proyectos de vida, fortaleciendo su inserción en la familia y en la comunidad de manera integral.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

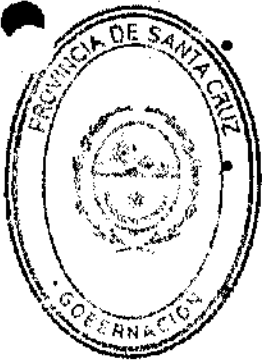
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
 - Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
 - Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
 - Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
 - Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DESARROLLO INFANTIL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

MISIÓN:

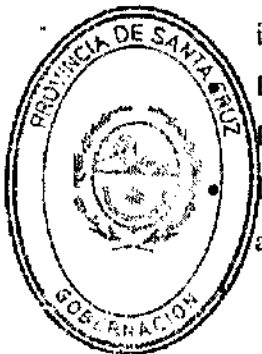
- Diseñar, implementar, coordinar y supervisar las políticas integrales y de promoción protección y restitución de derechos de niñas, niños, adolescentes y las familias, de la provincia.-

FUNCIONES:

- Propiciar acciones de promoción y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus familias fomentando su activa participación y ejercicio del derecho a ser escuchados.-
- Asistir en el desarrollo de acciones de promoción, fortalecimiento, y asistencias a las familias, como los ámbitos más adecuados para la crianza, el cuidado, desarrollo y la educación de las niñas, niños y adolescentes.-
- Suscitar cuidados alternativos transitorios, respetuosos de los derechos de las niñas, niños y adolescentes provisionalmente privados de crianza parental, privilegiando los cuidados en ámbitos familiares y limitando la protección en establecimientos institucionales para situaciones excepcionales que así lo justifiquen.-
- Desarrollar acciones orientadas a la definición y/o redefinición e implementación de programas o dispositivos de intervención en relación con adolescentes infractores de la Ley Penal, respetuosos de los derechos de los jóvenes y con un sentido socio-educativo.-
- Fortalecer la participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de la infancia y la adolescencia.-

Promover protocolos de intervención y estándares de atención, fortaleciendo el Sistema de Protección de Derechos Provincial.-

Implementar y coordinar circuitos de asistencia y programas de atención a niños, niñas y adolescentes, enmarcado en el Sistema de Protección Integral.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

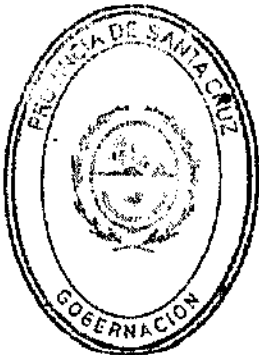
MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

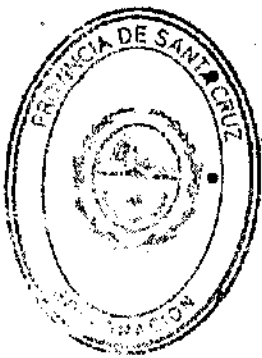
**UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN DISPOSITIVO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A
LA LEY PENAL**

MISIONES:

- Promover políticas públicas que tiendan a mejorar los niveles técnicos y de gestión de los dispositivos de intervención con adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal.-
- Articular e instrumentar acciones de carácter provincial que tengan como finalidad la protección y restitución de los derechos de los y las adolescentes en conflicto con la Ley Penal.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría de protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en los temas de su competencia.-
 - Diseñar, coordinar y supervisar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.-
 - Generar políticas públicas respetuosas de los derechos humanos de las y los adolescentes que se encuentran cumpliendo una medida judicial de carácter penal.-
 - Promoción de prácticas y proyectos desde el enfoque de la Justicia Restaurativa.-
 - Instrumentar programas y servicios esenciales para la implementación de las políticas públicas.-
 - Supervisar el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, debiendo articular con efectores del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo a través de sus diferentes Ministerios, en particular el Ministerio de Seguridad, los municipios y comisiones de fomento y las entidades gubernamentales y no gubernamentales vinculadas, con la supervisión del órgano de contralor.-
 - Coordinar y supervisar la instrumentación de las políticas, programas y acciones de prevención relacionadas con adolescentes en conflicto con la ley penal.-
 - Ejercer la supervisión de las medidas penales y sus correspondientes procesos de acuerdo a la normativa vigente, para la preservación y restitución de los derechos.-
- Acompañar la administración de los dispositivos de cumplimiento de las medidas penales juveniles.-
- Generar acciones de fortalecimiento institucional para la consolidación de los sistemas locales de protección de derechos, acompañando a las áreas locales de protección de Derechos en la

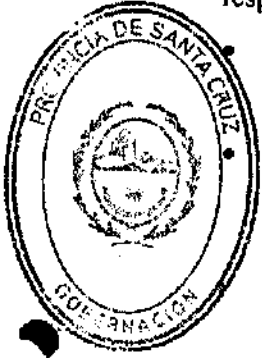


0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

asistencia técnica, capacitación del personal y autoridades, en temas relacionados con la responsabilidad penal juvenil.-



Integrar recursos y esfuerzos de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para garantizar el acceso universal de los y las adolescentes a sus derechos.-

Generar acciones para garantizar la asistencia inmediata, para situaciones emergentes de vulneración de derechos.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DISPOSITIVO PARA ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

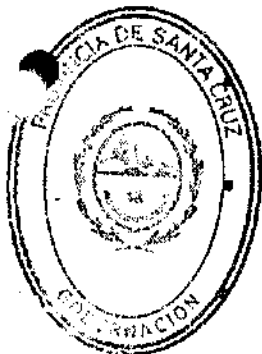
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL ADOLESCENTES INFRACTORES A LA LEY PENAL

MISIÓN:

- Promover un sistema integral e integrado garantizando los derechos de los adolescentes infractores o presuntos infractores a la Ley Penal.-

FUNCIONES:

- Dirigir los programas que procuren mejorar los niveles técnicos y de gestión de los dispositivos gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley penal.-
 - Coordinar y supervisar las prácticas institucionales, los equipos técnicos, operadores, y las actividades desarrolladas en los dispositivos.-
 - Desarrollar acciones destinadas a la atención de adolescentes infractores o presuntos infractores a la ley penal, alojados en espacios institucionales, en cumplimiento de las normativas vigentes.-
 - Garantizar las gestiones funcionales, técnicas y operativas para el cumplimiento de las funciones de los dispositivos para adolescentes infractores a la Ley Penal.-
 - Supervisar y coordinar las cuestiones inherentes al funcionamiento de la institución.-
 - Articular con instituciones, organismos y áreas en lo relativo a garantizar las acciones destinadas a los jóvenes alojados, favoreciendo la participación transversal e integral.-
- Desarrollar acciones destinadas a la implementación de programas o abordajes en relación a los adolescentes con un sentido socioeducativo y de fortalecimiento de la ciudadanía.-
- Generar informes, seguir y desarrollar programas que promuevan la integralidad en las acciones.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

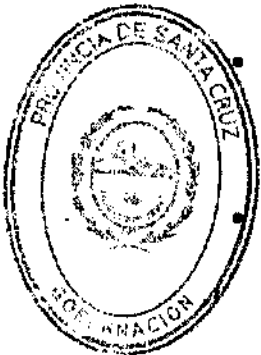
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INMEDIATA**

MISIÓN:

- Articular e instrumentar acciones de carácter provincial que tengan como finalidad la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes.-

FUNCIONES:

- Desarrollar las líneas estratégicas para la protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, que garantice su desarrollo en familia, a través del fortalecimiento familiar.-
- Promover acciones destinadas a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales, respetuosas de los derechos y los procedimientos administrativos.-
- Ejercer la supervisión de las medidas de protección y de excepción y sus correspondientes procesos de acuerdo a la normativa vigente.-
- Promover acciones para la preservación y/o restitución de derechos, y la reparación de las consecuencias de derechos vulnerados.-
- Generar acciones de fortalecimiento institucional para la consolidación de los sistemas locales de protección de derechos.-
- Proveer la asistencia necesaria para que las intervenciones de las organizaciones públicas y privadas se ajusten a la doctrina de la protección integral de derechos, los postulados de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y los mandatos de la normativa vigente.-
- Generar acciones para garantizar la asistencia inmediata ante situaciones emergentes de vulneración de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SISTEMAS LOCALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MISIÓN:

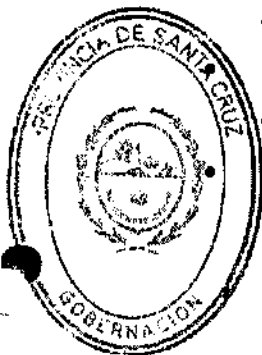
- Implementar acciones de carácter provincial destinadas al fortalecimiento institucional y comunitario, a través del acompañamiento y supervisión de los órganos locales de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la articulación con organizaciones sociales y otras instituciones públicas y privadas del ámbito del sistema de protección de derechos.-

FUNCIONES:

- Promover la consolidación del Sistema de Protección Integral de Derechos.-
- Generar mecanismos de comunicación y articulación permanentes con los órganos locales de protección integral de derechos en los ámbitos locales.-
- Realizar el seguimiento y acompañamiento técnico en las situaciones que hayan requerido la aplicación de medidas de protección o de excepción.-

Promover acciones para la articulación y la conformación de redes locales de protección de derechos.-

Sistematizar la información obtenida de manera local, provincial o nacional para potenciar las políticas públicas destinadas a la niñez, adolescencia y familia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ASISTENCIA INMEDIATA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

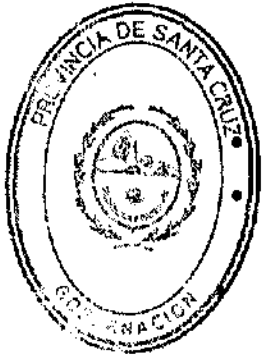
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SISTEMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

MISIÓN:

- Implementar acciones de asistencia inmediata, ante la amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y/o personas con discapacidad.-

FUNCIONES:

- Generar respuesta inmediata para la atención directa a niñas, niños, adolescentes, y sus familias ante la amenaza o vulneración de sus derechos.-
- Generar y aplicar protocolos de detección ante la emergencia, amenaza o vulneración de derechos.
- Articular con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social o de otras instituciones y/u organismos municipales o provinciales para la resolución y para la atención integral ante la emergencia.-
- Asesorar a los servicios locales sobre protocolos de abordaje, de atención o asistencia inmediata.-
- Realizar un registro de las atenciones por asistencia inmediata y articular con los equipos correspondientes para su seguimiento y atención integral.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

MISIÓN:

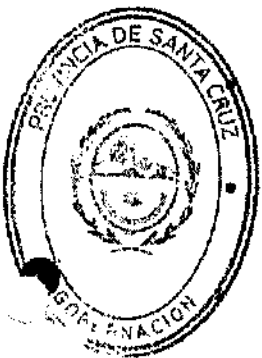
- Articular e instrumentar acciones de carácter provincial que tengan como finalidad la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, procurando su participación para la construcción de ciudadanía.-

FUNCIONES:

- Desarrollar las líneas estratégicas para la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, con principal atención a los primeros años y a la etapa de la adolescencia.-
- Promover acciones destinadas a niñas, niños y adolescentes que fortalezca la consolidación de lazos sociales para la construcción de una ciudadanía participativa.-

Generar acciones de fortalecimiento institucional para la consolidación del ejercicio de derechos a través de los sistemas locales de protección de derechos.-

- Promover estrategias de promoción de derechos, que incluyan la difusión y la capacitación permanente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

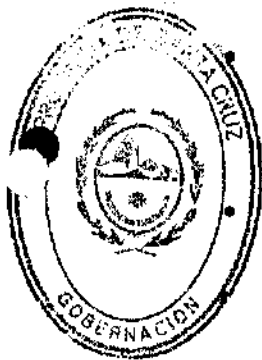
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

MISIÓN:

- Implementar acciones de carácter provincial para la promoción de derechos y la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.-

FUNCIONES:

- Crear, fortalecer y sostener los espacios de participación ciudadana de las niñas, los niños y adolescentes y propiciar la construcción de redes locales de participación.-
- Generar e implementar acciones, proyectos y programas para afianzar la participación a través de las políticas públicas en el marco del sistema de protección integral de derechos.-
- Facilitar la creación de nuevos espacios participativos y de organización comunitaria.-
- Llevar a cabo procesos consultivos en función de temáticas específicas para conocer la opinión de las niñas, los niños y adolescentes.-
- Generar espacios de construcción de política pública con la participación de niñas, niños y adolescentes.-
- Ampliar las estrategias comunicacionales para generar un diálogo continuo entre las niñas, los niños y adolescentes, y de estos con los referentes adultos, que generen insumos para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.-
- Generar espacios de reflexión y capacitación con los distintos actores locales para promover prácticas que faciliten la participación y protagonismo de las niñas, los niños y adolescentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DESARROLLO INFANTIL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

**DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA**

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - POICU
NUQUE PIEDRA BUENA
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "HOJITAS DE
ILUSIÓN" - RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CENTRO
INTEGRADOR COMUNITARIO "EVA PERÓN" - RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAGUNITA
ENCANTADA" - RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MANUELITA"
-RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "EVITA" -LAS
HERAS
DIRECCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "VIRGEN DEL
VALLE"- CALETA OLIVIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL**

MISIÓN:

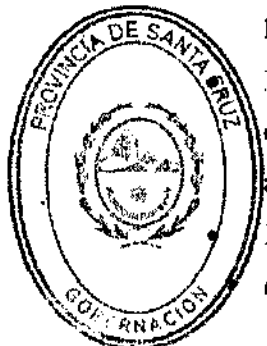
- Promover las políticas públicas que garanticen el desarrollo de niñas y niños de 0 a 4 años de edad, a través del cuidado y la atención para garantizar su desarrollo en los ámbitos comunitarios de toda la Provincia.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia en los temas de su competencia.-
- Diseñar programas y proyectos institucionales que promuevan el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 4 años, contemplando la atención y el cuidado de los niños y las niñas, incluyendo a las familias y comunidades en las que se encuentren insertos.-

Desarrollar acciones que promuevan el desarrollo de los niños y niñas en sus familias, teniendo en cuenta la necesidad de profundizar los vínculos familiares en el seno de los propios hogares, así como con sus referentes sociales y comunitarios.-

Promover actividades y espacios adecuados que estimulen la inclusión de niños y niñas con discapacidad, con el fin de favorecer su máxima integración, en articulación con espacios de



0381

///

PODER EJECUTIVO

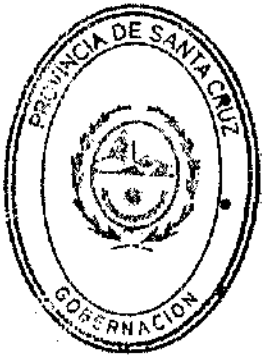
/// - 2 -

primera infancia.-

- Garantizar el acceso a los derechos de niños y niñas, mediante los servicios sanitarios locales, preferentemente dependientes del sistema público de salud; la identidad; la alimentación, higiene, la recreación, el juego, el desarrollo y la vida en familia y en la comunidad, con el fin de fortalecer las funciones de crianza.-
- Generar protocolos de atención para la primera infancia, y garantizar los estándares mínimos para los centros de desarrollo infantil.-
- Administrar, organizar, brindar asistencia y realizar la coordinación de los Centro de Desarrollo Infantil, para la correcta aplicación de las normas vigentes en la materia.-
- Supervisar las labores, actividades y prestaciones técnico-administrativas y profesionales referidas al control, tratamiento y asistencia integral, de los niveles nutricionales, de salud, pedagógicos, sociales y comunitarios, de los/las niños y niñas que concurran a los Centro de Desarrollo Infantil.-

Fomentar y estimular la capacitación del personal que desarrolla sus tareas en la Institución, inherente a la materia.-

Supervisar los CDI oficiales y/o convenidos de garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "HOJITAS DE ILUSIÓN" RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

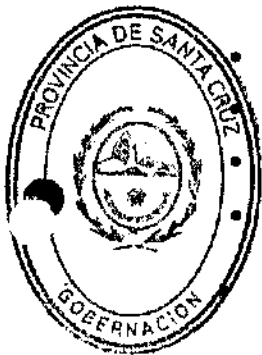
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISION:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



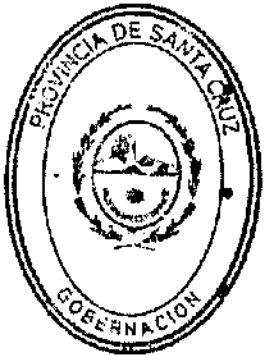
0381

PODER EJECUTIVO

/// -2-

primera infancia.-

- Garantizar el acceso a los derechos de niños y niñas, mediante los servicios sanitarios locales, preferentemente dependientes del sistema público de salud; la identidad; la alimentación, higiene, la recreación, el juego, el desarrollo y la vida en familia y en la comunidad, con el fin de fortalecer las funciones de crianza.-
 - Generar protocolos de atención para la primera infancia, y garantizar los estándares mínimos para los centros de desarrollo infantil.-
 - Administrar, organizar, brindar asistencia y realizar la coordinación de los Centro de Desarrollo Infantil, para la correcta aplicación de las normas vigentes en la materia.-
 - Supervisar las labores, actividades y prestaciones técnico-administrativas y profesionales referidas al control, tratamiento y asistencia integral, de los niveles nutricionales, de salud, pedagógicos, sociales y comunitarios, de los/las niños y niñas que concurran a los Centro de Desarrollo Infantil.-
- Fomentar y estimular la capacitación del personal que desarrolla sus tareas en la Institución, inherente a la materia.-
- Supervisar los CDI oficiales y/o convenidos de garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "HOJITAS DE ILUSIÓN" RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

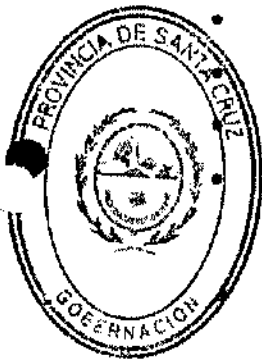
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISION:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos -
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

**NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL -CENTRO INTEGRADOR
COMUNITARIO "EVA PERÓN" -RÍO GALLEGOS**

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

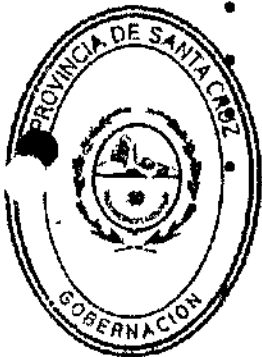
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISION:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
 - Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
 - Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
 - Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
 - Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "LAGUNITA ENCANTADA" -RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

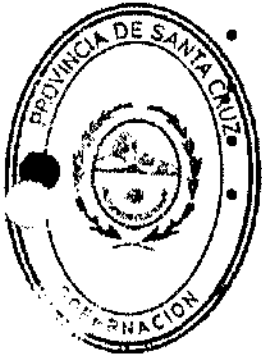
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISION:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MANUELITA" -RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

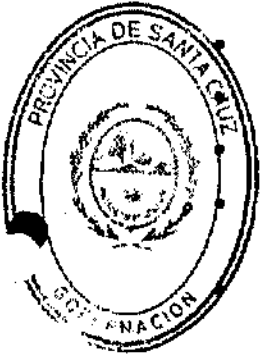
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISION:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL POICU NUQUE - PIEDRA BUENA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

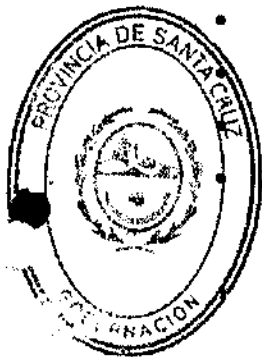
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "EVITA" - LAS HERAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

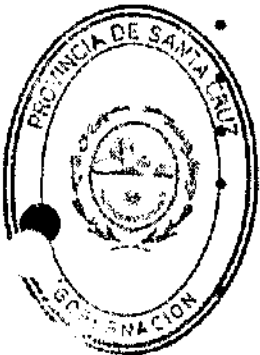
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA E INSTITUCIONAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

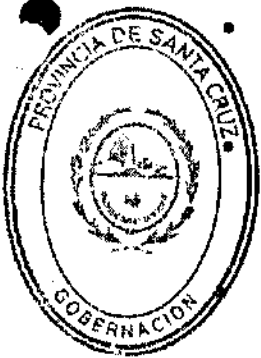
MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Dirección Provincial de Desarrollo Infantil, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Dirección Provincial de Desarrollo Infantil en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "VIRGEN DEL VALLE" -CALETA OLIVIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

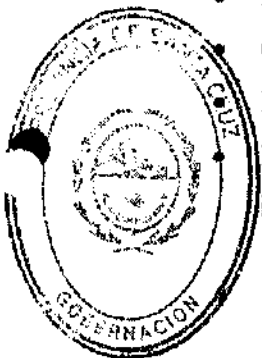
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO INFANTIL

MISIÓN:

- Contribuir al funcionamiento del Centro desde una perspectiva integral de cuidado, contención y asistencia mediante acciones educativas, deportivas, recreativas, lúdicas, y culturales, tendientes a garantizar y proteger derechos.-

FUNCIONES:

- Garantizar un espacio continuo de cuidado, atención, higiene, descanso, alimentación y lúdico para niñas y niños.-
- Promover la estimulación múltiple de niñas y niños atendiendo el desarrollo de las habilidades y capacidades personales.-
- Promover el rol activo de la familia en la efectivización de los derechos de niñas y niños.-
- Planificar y coordinar acciones desde una perspectiva integral de los procesos de desarrollo infantil.-
- Fomentar actividades de participación comunitaria y familiar.-
- Generar acciones recreativas y participativas de promoción de derechos.-
- Impulsar acciones de prevención de situaciones de vulneración de derechos.-
- Promover espacios de capacitación y formación para el personal relacionados con la atención integral y el desarrollo de actividades diarias del Centro.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

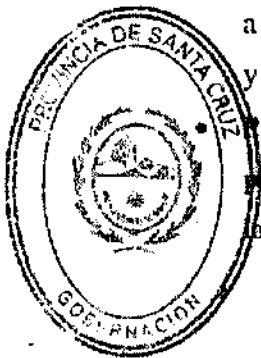
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Diseñar implementar, coordinar y supervisar las políticas integrales de derechos de personas con discapacidad de la provincia.-

FUNCIONES:

- Propiciar acciones de promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad como sujetos activos.-
- Diseñar programas, proyectos institucionales o implementar políticas públicas, que promuevan el desarrollo integral de las personas con discapacidad para alcanzar la inclusión plena, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los ámbitos de la sociedad.-
- Fortalecer la participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de las personas con discapacidad.-
- Orientar y acompañar en el acceso a los servicios que mejoren la calidad de vida de la población objeto.-
- Coordinar y articular las funciones de la Subsecretaria con otras áreas del ministerio, que tiendan a alcanzar acuerdos integrales para la protección de los derechos de las personas con discapacidad y adultas mayores.-
- Promover proyectos de investigación y capacitación para el área y sectores de incumbencia que permitan abordar con perspectiva de derecho, género y diversidad, las temáticas que involucran a la población objeto.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

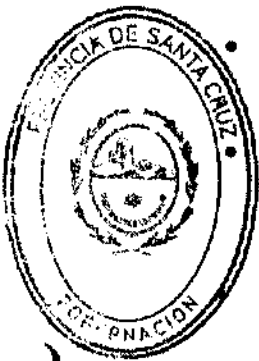
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

- Promover las políticas públicas que garanticen los derechos de personas con discapacidad a través de acciones, programas y proyectos que promuevan su desarrollo integral.-

FUNCIONES:

- Diseñar programas y proyectos institucionales que promuevan el desarrollo integral de las personas con discapacidad, su inclusión, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.-
- Desarrollar acciones de difusión, formación y capacitación en el ámbito provincial.-
- Fortalecer espacios institucionales, municipales y organizaciones comunitarias y sociales que desarrollen acciones vinculadas con la cultura, el deporte, el trabajo y la participación de personas con discapacidad.-
- Garantizar el acceso a los derechos de las personas con discapacidad mediante acciones concretas de atención ante situaciones de vulnerabilidad.-
- Generar acciones de supervisión para garantizar los estándares mínimos para espacios que atiendan personas con discapacidad.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MISIÓN:

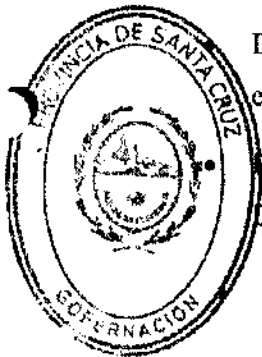
- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría De Políticas para Personas con Discapacidad, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-

Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-

Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría De Políticas para Personas con Discapacidad en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL PROTECCIÓN INTEGRAL PARA
ADULTOS MAYORES**

DIRECCIÓN GENERAL DE DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

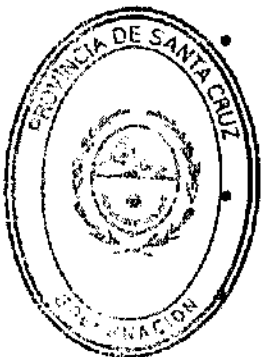
DIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Diseñar, implementar, coordinar y supervisar las políticas integrales de promoción, protección y restitución de derechos de personas adultas mayores, de la provincia.-

FUNCIONES:

- Propiciar acciones de promoción y protección de los derechos de las personas, adultas mayores y las familias, como sujetos activos.-
- Diseñar programas, proyectos institucionales e implementar políticas públicas, que promuevan el desarrollo integral de las personas y adultas mayores, para alcanzar la inclusión plena, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad en todos los ámbitos de la sociedad.-
- Fortalecer la participación de las entidades gubernamentales y no gubernamentales para la inclusión social de las personas adultas mayores.-
- Orientar y acompañar en el acceso a los servicios que mejoren la calidad de vida de la población objeto.-
- Coordinar y articular las funciones de la Subsecretaría con otras áreas del ministerio, que tiendan a alcanzar acuerdos integrales para la protección de los derechos de las personas adultas mayores.-
- Promover proyectos de investigación y capacitación, para el área y sectores de incumbencia, que permitan abordar con perspectiva de derecho, genero y diversidad, las temáticas que involucran a la población objeto.-
- Implementar y coordinar circuitos de asistencia y programas de atención a las personas adultas mayores, enmarcado en el Sistema de Protección Integral.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES

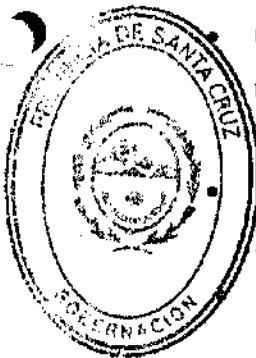
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Promover las políticas públicas que garanticen los derechos de personas mayores a través de acciones, programas y proyectos que promuevan su desarrollo integral.-

FUNCIONES:

- Diseñar programas y proyectos institucionales que promuevan la atención y el desarrollo integral de las personas adultas mayores.-
- Promover el buen trato hacia las personas mayores desde una perspectiva de derechos, mediante acciones de difusión, sensibilización y capacitación.-
- Desarrollar acciones de difusión sobre los derechos de las Personas Mayores.-
- Generar acciones y programas provinciales de protección de derechos ante situaciones de vulnerabilidad destinadas a las personas mayores.-
- Generar espacios de participación que promuevan un estilo de vida activo y saludable con actividades vinculadas a la actividad física, recreativa, así como ámbitos culturales y sociales.-
- Realizar las actuaciones necesarias para garantizar el acceso a pensiones provinciales de acuerdo a la Ley Provincial Nº 48.-
- Coordinar y supervisar los espacios de alojamiento y de actividades diurnas destinados a personas mayores, que dependen de la Dirección, así como generar estándares mínimos para garantizar las condiciones de alojamiento y calidad de vida de las personas mayores.-
- Generar estrategias de participación local y provincial mediante el Consejo Provincial de Adultos Mayores.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

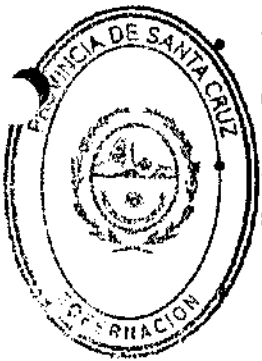
DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE POLITICAS PARA ADULTOS MAYORES

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaria de Políticas para Adultos Mayores, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaria de Políticas para Adultos Mayores en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS
MAYORES**

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE LA RESIDENCIA "DR. BRAULIO
ZUMALACARREGUI" - RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN RESIDENCIA "ESANDI" - RÍO GALLEGOS
DIRECCIÓN RESIDENCIA "LUIS BOREA" - PIEDRA BUENA
DIRECCIÓN RESIDENCIA "ELENA GARCÍA" - PERITO MORENO
DIRECCIÓN CENTRO DE DÍA RECUERDOS COMPARTIDOS**

MISIÓN:

- Coordinar, asistir, organizar y gestionar en el marco de las políticas públicas en materia de adulto mayor todas las acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores alojadas, garantizando su atención, protección y ejercicio de sus derechos.-

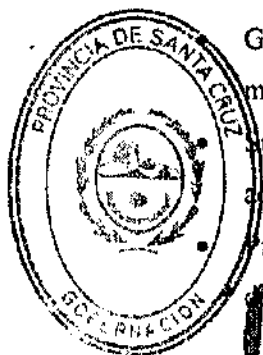
FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección Provincial de Protección Integral para Adultos Mayores en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones tanto de protección como de promoción para garantizar las funciones de las residencias, de manera integral y articulada entre todas las áreas de la Subsecretaría de Políticas para Adultos Mayores como así también entre las residencias.-
- Garantizar la atención integral de las adultas y adultos alojados con atención personalizada, teniendo en cuenta sus particularidades, brindando los cuidados médicos, proporcionando alojamiento, alimentación, recreación, participación en actividades y talleres, vínculos con sus familias y redes comunitarias y sociales, mediante el buen trato y respeto.-
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia en todas las residencias del ámbito provincial.-
- Establecer y hacer cumplir los protocolos de actuación para el ingreso y permanencia en las residencias.-

Garantizar la articulación con todas las residencias de adultos mayores que dependen del ámbito municipal.-

Supervisar y realizar informes trimestrales de todos los espacios de estadía permanente para adultos mayores tanto del ámbito público como privado.-

- Promover la creación de herramientas de control que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de los adultos mayores que viven en residencias de larga estadía.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RESIDENCIA "DR. BRAULIO ZUMALACARREGUI" – RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

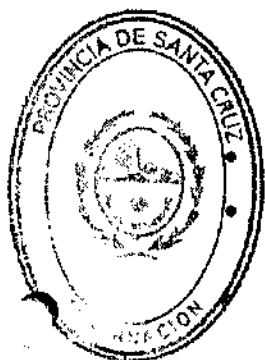
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Dirigir la residencia Dr. Braulio Zumalacárregui de la Localidad de Río Gallegos a través de acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores alojadas, garantizando su atención, protección y ejercicio de sus derechos.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección General de Dispositivos Institucionales en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones desarrolladas por el personal para garantizar las funciones de la residencia, de manera integral y articulada entre todos los sectores.-
- Garantizar la atención integral de las adultas y adultos alojados con atención personalizada, teniendo en cuenta sus particularidades, brindando los cuidados médicos, proporcionando alojamiento, alimentación, recreación, participación en actividades y talleres, vínculos con sus familias y redes comunitarias y sociales, mediante el buen trato y respeto.-
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia de la residencia.-
- Complimentar los legajos de manera permanente y actualizada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RESIDENCIA "ESANDI" – RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

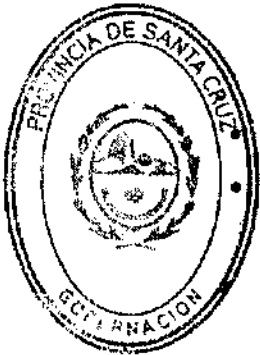
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Implementar las acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores alojadas, garantizando su atención, protección y ejercicio de sus derechos.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección General de Dispositivos Institucionales en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones desarrolladas por el personal para garantizar las funciones de la residencia, de manera integral y articulada entre todos los sectores.-
- Garantizar la atención de los adultos alojados con atención personalizada, teniendo en cuenta sus particularidades, brindando los cuidados médicos, proporcionando alojamiento, alimentación, recreación, participación en actividades y talleres, vínculos con sus familias y redes sociales, mediante el buen trato y respeto.-
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia de la residencia.-
- Complimentar los legajos de manera permanente y actualizada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RESIDENCIA "LUIS BOREA" - PIEDRA BUENA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

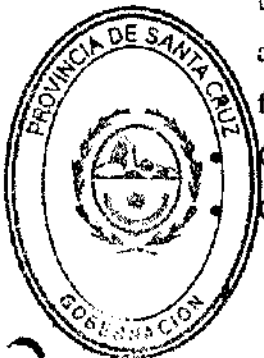
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Dirigir la residencia de la Localidad de Piedra buena, a través de acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores alojadas, garantizando su atención, protección y ejercicio de sus derechos.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección General de Dispositivos Institucionales en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones desarrolladas por el personal para garantizar las funciones de la residencia, de manera integral y articulada entre todos los sectores.-
- Garantizar la atención integral de las adultas y adultos alojados con atención personalizada, teniendo en cuenta sus particularidades, brindando los cuidados médicos, proporcionando alojamiento, alimentación, recreación, participación en actividades y talleres, vínculos con sus familias y redes comunitarias y sociales, mediante el buen trato y respeto.-
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia de la residencia.-
- Complimentar los legajos de manera permanente y actualizada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RESIDENCIA "ELENA GARCÍA" PERITO MORENO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

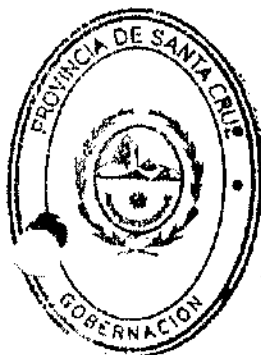
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Dirigir la residencia de la Localidad de Perito Moreno a través de acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores alojadas, garantizando su atención, protección y ejercicio de sus derechos.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección General de Dispositivos Institucionales en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones desarrolladas por el personal para garantizar las funciones de la residencia, de manera integral y articulada entre todos los sectores.-
- Garantizar la atención integral de las adultas y adultos alojados con atención personalizada, teniendo en cuenta sus particularidades, brindando los cuidados médicos, proporcionando alojamiento, alimentación, recreación, participación en actividades y talleres, vínculos con sus familias y redes comunitarias y sociales, mediante el buen trato y respeto.-
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Convivencia de la residencia.-
- Complimentar los legajos de manera permanente y actualizada.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO DE DÍA RECUERDOS COMPARTIDOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

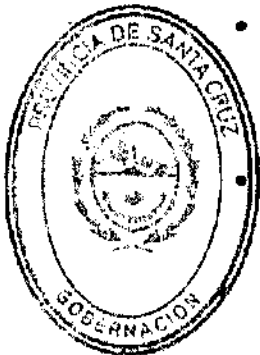
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN:

- Dirigir el Centro de Día Recuerdos Compartidos a través de acciones que promuevan el bienestar integral de las personas mayores a través del ejercicio de sus derechos.-

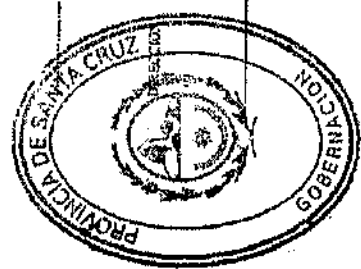
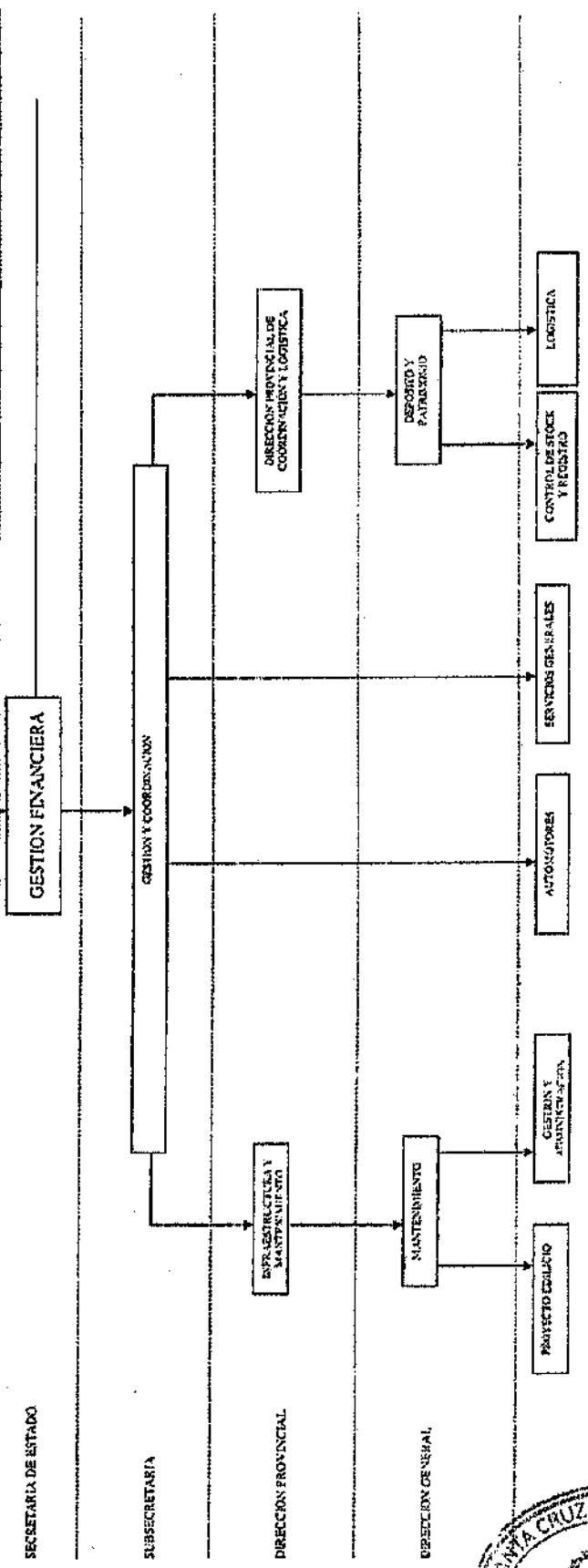
FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección General de Dispositivos Institucionales en los temas de su competencia.-
- Coordinar las acciones desarrolladas por el personal para garantizar las funciones del Centro de Día, de manera integral y articulada entre todos los sectores.-
- Planificar e implementar actividades que promuevan la participación a través de acciones de recreación, participación en actividades y talleres, vínculos intergeneracionales, deportivas, comunitarias, mediante el buen trato y respeto.-
- Asesorar en caso de posibles vulneraciones de derechos a los adultos mayores para garantizar el acceso a su atención.-



0381

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD E INTEGRACION



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN FINANCIERA

CATEGORIA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTRO

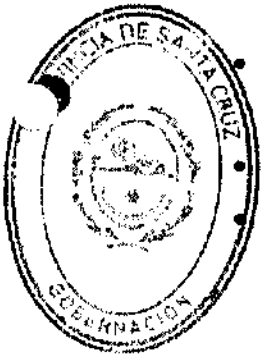
**UNIDADES A CARGO: SUBSECRETARIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA GESTIÓN Y COORDINACIÓN**

MISION:

- Dirigir la gestión económica, financiera, contable, patrimonial y de los recursos administrativos del Ministerio de Desarrollo Social.-
- Disponer de los datos para efectuar el análisis y evaluación sobre la proyección y eficacia de los recursos del Ministerio.-

FUNCIONES:

- Formular el anteproyecto de presupuesto e implementación del mismo acorde a los principios rectores institucionales.-
- Coordinar las actividades relacionadas al Deposito Institucional, al patrimonio y a la Flota automotriz ministerial.-
- Coordinar la Gestión de los actos administrativos emanados del ministerio, en el ámbito de su dependencia.-
- Implementar un registro y sistema de información basada en todos los muebles y bienes ministeriales.-
- Entender en el proceso de análisis, ejecución y rendición de los fondos nacionales.-
- Elaborar los informes que pudieran ser solicitados por el Poder Ejecutivo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL ADMINISTRACION
DIRECCIÓN PROVINCIAL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE
GESTIÓN**

MISIONES:

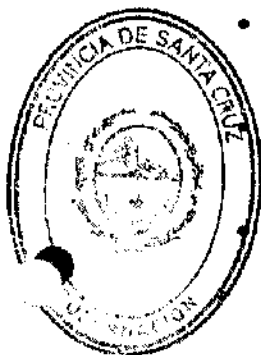
- Coordinar la ejecución de los recursos administrativos del Ministerio de Desarrollo Social.-
- Generar un sistema unificado de información que permita contar con datos consolidados, sistematizados y estadísticos de las áreas sustantivas.-
- Apoyar en la definición, validación e instalación de un modelo de monitoreo y evaluación de las estrategias; y lineamientos de la política social.-

FUNCIONES:

- Gestionar el Plan de contratación institucional.-
- Programar y controlar la ejecución del presupuesto aprobado por el ministerio.-
- Asistir en la evaluación y ejecución de los recursos económicos y financieros de acuerdo a las áreas programáticas.-

Llevar un registro fehaciente de los pagos que se realicen a personas, proveedores u otras entidades provinciales y/o nacionales.-

Llevar adelante un registro general de cargos y cuentas a rendir.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDADES A CARGO:

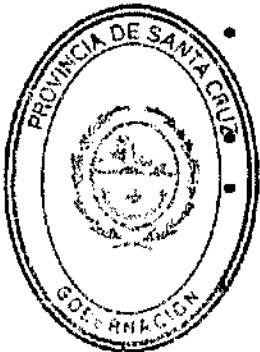
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD
- DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA
- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
- DIRECCION GENERAL DE RENDICIONES
- DIRECCION GENERAL DELEGACION ZONA NORTE
- DIRECCION GENERAL GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Asistir y coordinar las tareas inherentes a la planificación, organización, regulación y ejecución del presupuesto anual y de todas las materias emergentes.-

FUNCIONES:

- Asistir en las etapas de registro y evaluación de los recursos económicos y financieros de acuerdo a las áreas programáticas.-
- Percibir los fondos que le entregue la Tesorería General de la provincia con destino específico según orden de pago y proceder en consecuencia.-
- Supervisar la documentación que origine erogaciones de fondos encuadrándolas dentro de la legislación vigente y observando aquellas que se aparten de las normas establecidas.-
- Entender en el sistema operativo de compras y/o contrataciones de bienes y servicios de acuerdo a las normas vigentes.-
- Entender en las actuaciones inherentes a los créditos presupuestarios asignados y realizar ajustes presupuestarios.-
- Efectuar la apertura anual de libros de registros contables del Ministerio de acuerdo con los créditos asignados en atención de la ley de presupuesto.-
- Efectuar balance mensual de ejecución presupuestaria.-
- Entender en el proceso de análisis y rendición de cuenta.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

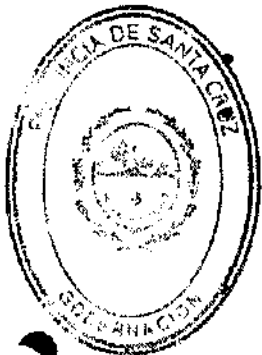
- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Administración y Finanzas en los aspectos administrativos verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Colaborar con las Direcciones Provinciales, Direcciones Generales y Direcciones de competencia dependientes de la Subsecretaría.-
- Atender agenda de reuniones de la Secretaría y Subsecretaría colaborando y organizando las mismas.-
- Asistir a la Secretaría de Estado y Subsecretaría, en los aspectos técnicos administrativos necesarios para el desarrollo eficiente de su tarea específica.-

Realizar la tramitación y seguimiento de las gestiones específicas que le asignen.-

Analizar los asuntos que les sean expresamente encomendados y elaborar los informes y recomendaciones pertinentes para su posterior elevación y consideración al/la responsable de la Subsecretaría.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTABILIDAD

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE CONTROL Y FONDOS NACIONALES

MISIÓN:

- Elaborar y mantener datos financieros y de gestión confiable, oportuna y con la exposición adecuada para la toma de decisiones.-
- Efectivizar la ejecución y redición de los Fondos Nacionales respetando las normas e instrumentos legales.-

FUNCIONES:

- Realizar las imputaciones y/o ajustes en los momentos de registro que corresponden a la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.-
- Asesorar a la superioridad respecto de la funcionalidad de área y producir los informes respectivos.-
- Cumplimentar con estados en los términos y modalidades que requiera la Contaduría General de la Provincia.-
- Realizar las Operaciones de ajustes de cierre de Ejercicio Presupuestario que posibiliten elaborar los estados contables/financieros que integren la Cuenta de Inversión.-
- Mantener registros contables actualizados de las transacciones con incidencia económica y financiera, conforme las normas y principios de contabilidad establecidos por la Contaduría General de la Provincia.-
- Mantener un Registro actualizado del estado de endeudamiento, conforme las normas que dice el Órgano Rector de Crédito Público.-
- Coordinar y Fiscalizar el funcionamiento interrelacionado de las distintas áreas que conforman la estructura orgánica de Administración de acuerdo a las órdenes emanadas por la Dirección Provincial de Administración.-
- Asesorar a la Dirección Provincial de Administración en todas las cuestiones Técnicas/contables que se planteen.-
- Firma y control de las imputaciones de los gastos presupuestarios, en las Preventivas y en los Formularios emitidos por el Sistema Integral de Información (E-SIDIF), adjuntando a los expedientes correspondientes a Fondos Nacionales, Provinciales y Fondos de terceros (LOAS-ISPRO).-

Control de los Expedientes y de las Disposiciones, Resoluciones y de los Decretos autorizando, abonando y reconociendo los Gastos. -

Firma y Control de las Ejecuciones y cierres de Ejercicios Presupuestarios.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL Y FONDOS NACIONALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

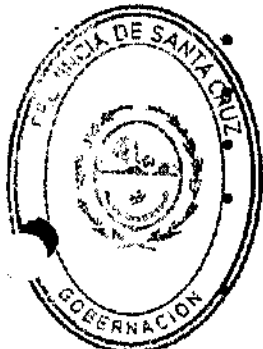
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD

MISIÓN:

- Efectivizar el control sobre la adecuada afectación presupuestaria y la realización de las modificaciones que devengan necesarias.-
- Efectivizar la ejecución y rendición de los Fondos Nacionales respetando las normas e instrumentos legales.-

FUNCIONES:

- Realizar las Altas y Bajas de preventivas.-
- Ordenar y comprometer en el sistema contable e-sidif. correspondientes tanto a fondos nacionales como a fondos provinciales.-
- Verificar los expedientes con destino a su dependencia controlando autorizaciones o integridad de la documentación presentada.-
- Controlar los estados mensuales de ejecución del ejercicio, libramientos y demás documentación proveniente de su área.-
- Realizar el control del ingreso y egreso de los fondos.-
- Seguir la conciliación directa emitida por el banco pertinente.-
- Controlar y supervisar las rendiciones de acuerdo a la normativa y/o resolución.-
- Entender en la clasificación del cierre del ejercicio financiero de dichos fondos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE PRESUPUESTO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES A CARGO:

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

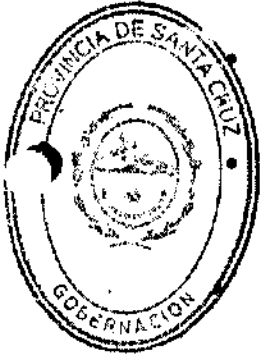
DIRECCIÓN CONTROL PRESUPUESTARIO

MISIÓN:

- Entender en todos los asuntos inherentes al presupuesto y fines específicos del área a su cargo.-

FUNCIONES:

- Formular presupuesto preliminar.-
- Preparar el anteproyecto de la jurisdicción o entidad.-
- Programar la ejecución presupuestaria financiera y física siguiendo los lineamientos que determine el Órgano rector.-
- Reprogramar la ejecución presupuestaria financiera y física.-
- Propiciar las modificaciones al Presupuesto vigente.-
- Brindar la información que requiera el Órgano Rector del Sistema de Presupuesto a los efectos de evaluar la ejecución presupuestaria y su avance físico.-
- Realizar las imputaciones y/o ajustes en los momentos de registro que corresponden a la ejecución presupuestaria de recursos y gastos.-
- Registrar la totalidad de los egresos e ingresos a cuyo efecto implementara los planes de cuentas necesarios para la ejecución presupuestaria de acuerdo a las normas emanadas por el Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura.-



0281

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE PLANIFICACIÓN FINANCIERA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

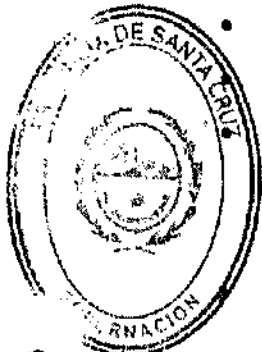
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MISIÓN:

- Llevar adelante la ejecución presupuestaria de los fondos provinciales que permitan una correcta aplicación financiera de acuerdo a los recursos existentes y a las líneas programáticas.-

FUNCIONES:

- Formular el presupuesto preliminar y coordinar la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual sobre la base de las políticas y objetivos definidos por la cartera ministerial.-
- Asistir en las propuestas de modificaciones presupuestarias que devengan necesarias.-
- Garantizar el correcto proceso de ejecución del presupuesto.-
- Entender en el proceso de análisis de la implementación presupuestaria.-
- Realizar un registro y sistematización de los datos e información presupuestaria.-
- Verificar, analizar y evaluar los resultados en terreno de lo planificado y presupuestado.-
- Control de rendiciones de Fondos Nacionales, Fondos Viáticos y Funcionamiento y Contabilidad de Presupuesto, teniendo en cuenta que la documentación esté debidamente intervenida ante el Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Provincia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL PRESUPUESTARIO

NIVEL DEL CARGO: DIRECCIÓN

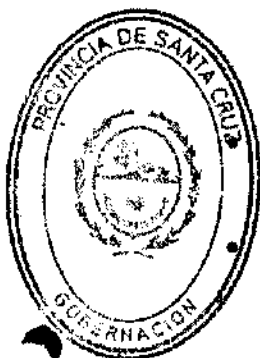
DEPENDE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

MISION:

- Controlar, fiscalizar contabilizar y dirigir el movimiento de la documentación de recursos, rentas, gastos e inversiones que realiza el ministerio.-

FUNCIONES:

- Verificar los expedientes con destino a su dependencia controlando autorizaciones o integridad de la documentación presentada.-
 - Colaborar con la Dirección General de Presupuesto en la coordinación y armado del presupuesto anual.-
 - Mantener comunicación permanente con la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Presupuesto a fin de modificar el presupuesto solicitando incrementos o compensaciones de partidas.-
- Controlar los estados mensuales de ejecución presupuesto, libramientos y demás documentaciones provenientes del área.-
- Verificar las liquidaciones de haberes del personal del organismo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE TESORERÍA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN EROGACIONES

DIRECCIÓN CONTROL Y GESTIÓN

DIRECCIÓN LIQUIDACIONES

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA

DIRECCIÓN TRANSFERENCIAS Y PAGOS

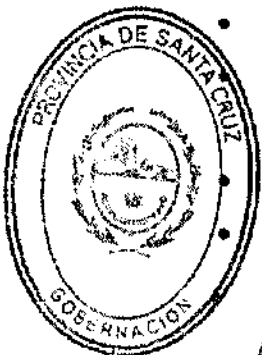
DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN

MISIÓN:

- Entender en las tramitaciones relacionadas con movimientos de fondos de las áreas administradas.-

FUNCIONES:

- Entender en las registraciones en los libros rubricados y foliados por cuenta bancaria identificada y habilitada por autoridad bancaria.-
- Registrar las transacciones cronológicas típicas de acuerdo a la documentación respaldatoria.-
- Actuar como agente de retención siendo responsable del fiel cumplimiento de las resoluciones de la Dirección General Impositiva de la Nación y de Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP).-
- Realizar las conciliaciones de saldos del libro banco y ejercer el control mensual de las mismas.-
- Controlar en forma fehaciente los pagos que se efectúen a personas, proveedores u otras entidades provinciales y/o nacionales.-
- Ejercer una de las firmas autorizadas para la emisión de cheques.-
- Cumplir y hacer cumplir la normativa vigente y sus modificaciones.-
- Presentar mensualmente los balances de tesorería.-
- Arbitrar los medios necesarios para la correcta liquidación y posterior rendición de viáticos, gastos de movilidad y transportes.-
- Asistir y monitorear el debido proceso de rendición de cuentas según las líneas programáticas.-
- Supervisar el seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE EROGACIONES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

MISIÓN:

- Registrar, efectivizar y controlar la recepción de erogaciones económicas y diligenciar los instrumentos pertinentes emitidos por la Contaduría General de la Provincia.-

FUNCIONES:

- Controlar las actuaciones administrativas referidas a las contrataciones y a la aplicación de las líneas programáticas ministeriales, previa ejecución del pago.-
 - Efectuar los movimientos bancarios pertinentes.-
 - Coordinar el registro contable de los ingresos y egresos de fondos, conjuntamente con el área de contrataciones y las áreas de aplicación de los programas sociales.-
- Elevar informes sobre las materias de su competencia a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial que lo soliciten.-
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de las normas vigentes y sus modificaciones.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL Y GESTIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

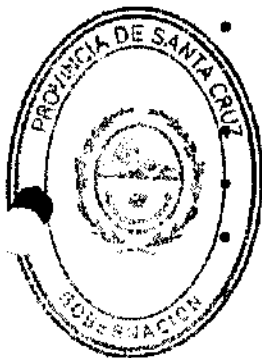
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

MISIÓN:

- Efectuar un control sistemático y organizado de los sistemas de funcionamiento interno de la Tesorería por cada unidad de ejecución.-

FUNCIONES:

- Efectuar el seguimiento y verificación permanente del cumplimiento de los circuitos administrativos de todos los trámites.-
- Mantener y confeccionar un registro de Proveedores en el que conste información necesaria para la contratación por parte del Ministerio.-
- Informar a la Dirección Provincial de Administración y a la Dirección General de Tesorería el estado de los Programas Nacionales y Provinciales previsto para el ejercicio.-
- Prestar apoyo a las distintas áreas de administración a efectos de lograr la mayor eficiencia y optimización en su funcionamiento interno.-
- Llevar un registro y seguimiento de distintas solicitudes de la Dirección Provincial de Administración y Pedidos de fondos Nacionales.-
- Gestionar y supervisar las conciliaciones y libros banco.-
- Confeccionar toda la documentación respaldatoria del proceso de liquidación.-
- Efectuar todos los mecanismos e instancias administrativas para la efectivizar todos los procesos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LIQUIDACIONES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

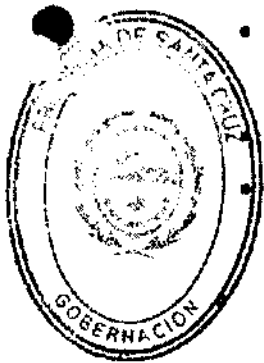
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA

MISIÓN:

- Efectivizar controlar y coordinar los procesos de liquidaciones bancarias.-

FUNCIONES:

- Controlar y distribuir pagos de los diferentes programas que lleva adelante el ministerio.-
- Verificar y controlar las cargas en el e-SIDIF (Sistema Integrado de Información Financiera Internet) tendiente a pagos.-
- Enviar los archivos de liquidaciones al banco.-
- Coordinar los ingresos de las cuentas bancarias y transferencias de órdenes de pago por haberes y códigos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: REGISTRO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

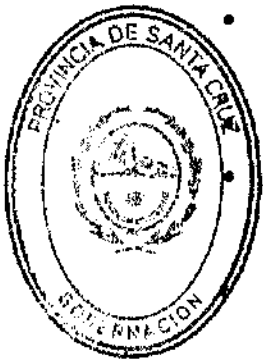
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

MISIÓN:

- Registrar en forma diaria los movimientos y actividades bancarias, de acuerdo al procedimiento inherente.-

FUNCIONES:

- Realizar transferencias y movimientos bancarios generados por las áreas pertinentes y con la debida autorización.-
- Mantener los libros bancarios en tiempo y forma, y realizar la conciliación pertinente para ser presentado en el Tribunal de Cuentas.-
- Gestionar las actividades bancarias necesarias, según indicación de la superioridad.-
- Efectuar el control de las asignaciones de los expedientes para ser notificado a Rendición de Cuentas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE TRANSFERENCIAS Y PAGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

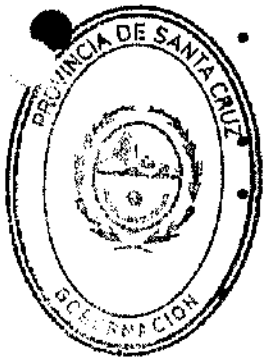
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

MISIÓN:

- Efectuar las transferencias y pagos respectivos como así también las retenciones que correspondan.-

FUNCIONES:

- Efectivizar el control y pago de asignaciones particulares a los agentes del organismo.-
- Efectuar las transferencias de fondos de los programas o líneas estratégicas que efectúan las áreas ministeriales.-
- Realizar el control de las asignaciones.-
- Realizar el control de asignaciones de fondos viáticos, rotatorios y contingencia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DOCUMENTACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

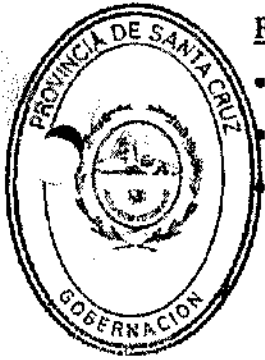
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA

MISIÓN:

- Asistir ala Dirección General de Tesorería y Aércas dependientes en todo lo que concierna administrativamente de la Dirección.-

FUNCIONES:

- Llevar un archivo temático del movimiento administrativo.-
- Asistir a la Dirección General de Tesorería en el ordenamiento y la gestión administrativa.-
- Tener a cargo la mesa de entradas y salidas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DELEGACIÓN FINANCIERA ZONA NORTE

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

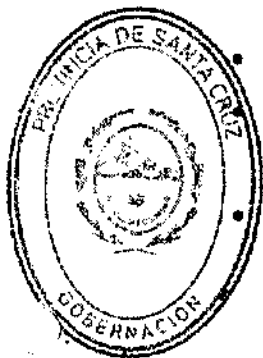
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

- Entender en las tramitaciones relacionadas con movimientos de fondos en toda la zona norte y efectivizar la ejecución y rendición de los fondos invertidos.-

FUNCIONES:

- Percibir los fondos que le entregue la Dirección General de Tesorería con destino específico según orden de pago y proceder en consecuencia.-
- Entender en el sistema operativo de compras y/o contrataciones de bienes y servicios de acuerdo a las normas vigentes.-
- Entender en el proceso de análisis y rendición de cuentas.-
- Entender en las registraciones en los libros rubricados y foliados por cuenta bancaria identificada y habilitada por autoridad bancaria.-
- Realizar las conciliaciones de saldo de libro banco y ejercer el control mensual de las mismas.-
- Formular los procesos normativos de reclamos e intimación de los cargos sujetos a rendición que no se hayan cumplimentado por los Municipios y/o Comisiones de Fomento de Zona Norte.-
- Coordinar las etapas de contrataciones de bienes y servicios.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTRATACIONES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN DE COMPRAS

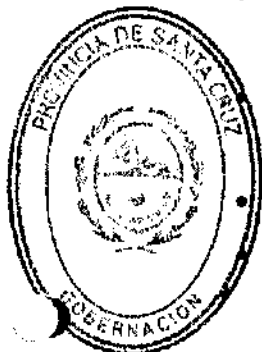
DIRECCION DE SUMINISTROS

MISIÓN:

- Elaborar el plan anual de contrataciones de bienes, servicios y mantenimiento que hagan a la regularidad, continuidad y habitualidad de todas las prestaciones.-

FUNCIONES:

- Preparar los programas anuales de contrataciones de acuerdo a las disposiciones que en la materia establezca el Órgano Rector de Contrataciones.-
 - Intervenir y Gestionar las contrataciones conforme a los procedimientos establecidos por el Órgano Rector de Contrataciones respetando los principios de centralización normativa y descentralización operativa.-
 - Comunicar al Órgano Rector de Contrataciones los incumplimientos de órdenes de provisión o contratos a fin de la aplicación de las sanciones que correspondan.-
- Remitir las actuaciones a intervención del Órgano Rector de Contrataciones en caso de existir controversias en los trámites.-
- Cumplimentar las disposiciones en materia publicidad de los actos y gestiones.-
- Informar y participar a las áreas pertinentes y/o solicitantes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COMPRAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

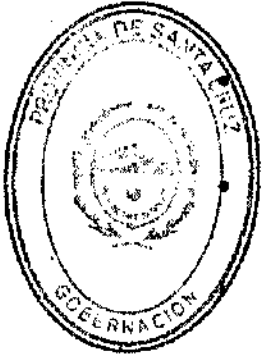
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

MISIÓN:

- Efectivizar los procesos de contrataciones de acuerdo a las normas vigentes.-

FUNCIONES:

- Confeccionar las actas pertinentes al procedimiento, previo registro a la Dirección General de Tesorería.-
- Participar en el proceso de recepción de los bienes o mercaderías en conjunto con las áreas pertinentes.-
- Informar las recepciones de mercadería a la Dirección de Contabilidad para la realización del trámite correspondiente.-
- Implementar un padrón de proveedores de bienes y servicios y la respectiva clasificación por rubros.-
- Supervisar la práctica de inventarios existentes que, por indole, correspondan afectar al Presupuesto Patrimonial.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SUMINISTROS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

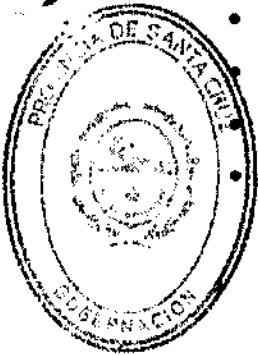
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

MISION:

- Participar en la adquisición y suministros necesarios para el normal desenvolvimiento de la cartera Ministerial.-

FUNCIONES:

- Asistir al Director de Compras en sus tareas.-
- Colaborar con la gestión de compras y suministros.-
- Colaborar con el registro de proveedores y mantener el control.-
- Atender la tramitación de facturas.-
- Llevar el depósito y suministros de los materiales útiles y elementos para el uso en las distintas áreas del Ministerio.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RENDICIONES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN VERIFICACIÓN

DIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

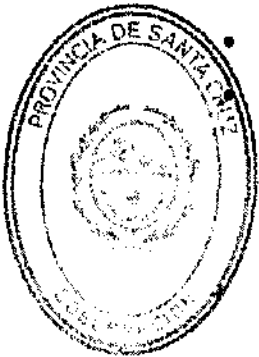
DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL

MISIÓN:

- Entender en todos los asuntos inherentes a la contabilidad y fines específicos del área a su cargo.-

FUNCIONES:

- Realizar la revisión e informe de las rendiciones de cuentas presentadas por los responsables de movimientos de fondos.-
- Facilitar la información requerida por los órganos de control en tiempo y forma.-
- Confeccionar los balances de movimientos de fondos exigidos por el Tribunal de Cuentas.-
Cuando situación de carácter especial o temporario lo justifiquen, el Poder Ejecutivo previa intervención del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, podrá disponer que el responsable de un servicio administrativo financiero (S.A.F.) asuma las competencias de más de un servicio.-



0381

· PODER EJECUTIVO

NOMBRE: VERIFICACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

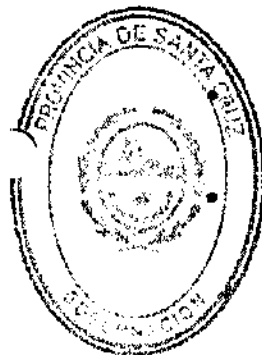
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIÓN

MISIÓN:

- Instrumentar el proceso de rendición de cuentas abarcando aspectos normativos, reglamentarios y administrativos.-

FUNCIONES:

- Ejercer el control general de cargos y cuentas a rendir.-
- Formular los procesos normativos de reclamos e intimación de los cargos sujetos a rendición que no se hayan cumplimentado.-
- Elaborar un sistema de registro eficaz y oportuno sobre el sistema de rendición de cuentas.-
- Facilitar la información requerida por el órgano de control en tiempo y forma.-
- Confeccionar los balances en movimiento.-
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones dispuestas por la Ley 3755 y sus modificaciones en especial las vinculadas a Rendición de Cuentas.-
- Llevar el control de los cargos internos y efectuar las rendiciones dentro de los plazos establecidos para los organismos descentralizados.-
- Verificar la complejidad de la documentación recepcionada para su rendición dentro de la reglamentación.-
- Mantener a resguardo la documentación sometida a rendición a los fines de ser requerida a futuro.-
- Practicar conciliaciones periódicas con el Ministerio de Economía y Entes Nacionales a fin de verificar la correspondencia entre los desembolsos y rendiciones de cada proyecto.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARCHIVO GENERAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

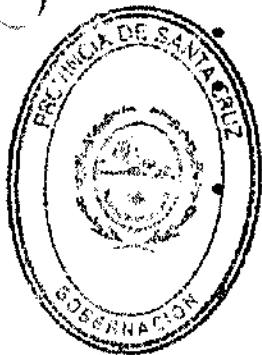
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIONES

MISIÓN:

- Coordinar los aspectos técnicos y operativos para una adecuada clasificación y archivos de la documentación.-

FUNCIONES:

- Poseer un registro de movimiento de documentación, tanto de ingreso como de egreso.-
- Recepcionar y clasificar los expedientes que ingresan al archivo por orden numérico y por año.-
- Controlar y hacer cumplir el retiro a través de remitos correspondientes de los expedientes que soliciten las áreas.-
- Recepcionar y archivar por área y en forma ordenada, toda documentación que se reciba.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

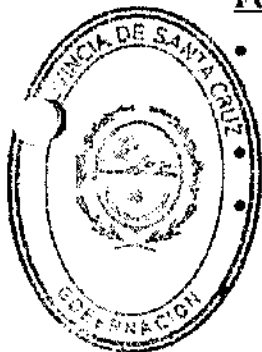
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE RENDICIONES

MISIÓN:

- Asistir en la registración de la documentación, realizando en forma periódica las conciliaciones.-

FUNCIONES:

- Mantener el registro del movimiento de cargos y descargos por ante la Contaduría General de la Provincia y el Tribunal de Cuentas.-
- Propender a la asistencia técnica destinada a las dependencias que la requieran.-
- Registrar el ingreso, distribución, salida y archivo de la documentación administrativa.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: MONITOREO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

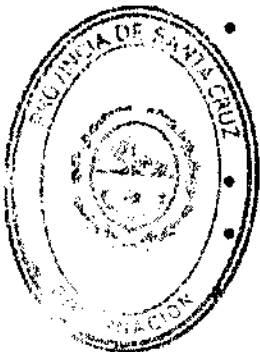
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN INFORMÁTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA**

MISIONES:

- Generar un sistema integral unificado de información que permita contar con datos consolidados, sistematizados y estadísticos de las áreas sustantivas.-
- Apoyar en la definición, validación e instalación de un modelo de monitoreo y evaluación de las estrategias y lineamientos de la política social.-

FUNCIONES:

- Sistematizar la planificación de los planes, programas y proyectos controlando las acciones de monitoreo y evaluación de gestión en toda la Provincia.-
- Implementar y actualizar el sistema de Control de Gestión y de los Programas y Proyectos de las distintas áreas Ministeriales.-
- Canalizar para su evaluación, Planes, Programas y Proyectos que requieran financiamiento nacional o de otras fuentes.-
- Organizar y distribuir información procesada a fin de realimentar los diagnósticos de cada sector y cualificar su programación.-
- Analizar y seleccionar los indicadores a través de una descripción de las variables-
intervinientes en cada situación social, capaces de medir las necesidades actuales y efectuar una estimación de los requerimientos futuros.-
- Asesorar acerca de la aplicación de los instrumentos de evaluación y control de gestión de los Programas y Proyectos.-
- Evaluar por sector la necesidad de capacitación y/o adiestramiento en servicio.-
- Generar un circuito de información en las distintas áreas a fin de lograr indicadores cuantitativos y cualitativos que sirvan para la evaluación de Programas de Ejecución.-
- Coordinar con las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia y Abordaje Territorial la publicación de la información estadística de interés general producida, previa vista del Ministro.-
- Supervisar los sistemas de información implementados en las distintas áreas de acción social.-
- Gestionar el soporte técnico de los equipos informatizados del Ministerio.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL DE GESTIÓN INFORMÁTICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

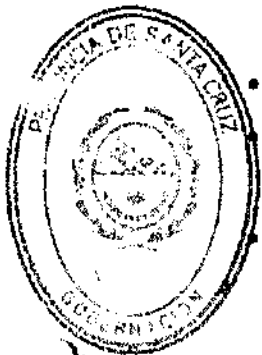
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS

MISIÓN:

- Asistir a la Dirección Provincial en el mantenimiento de un adecuado control interno, privilegiando las normas administrativas vigentes.-

FUNCIONES:

- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.-
- Constatar la confiabilidad de los antecedentes utilizados en la elaboración de los informes y/o estados informativos contables.-
- Cumplir y hacer cumplir las normas legales, nacionales y provinciales en lo referente a la actividad estadística y normas sobre secreto estadístico.-
- Resguardar la documentación e información que es recibida en el área.-
- Preparar informes mensuales requeridos por el acuerdo y todo aquello que sea requerido por la provincia o el SINTyS.-
- Vigilar el cumplimiento de los plazos de la información a cargar y procesar.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: REGISTRO Y DIGITALIZACIÓN DE DATOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

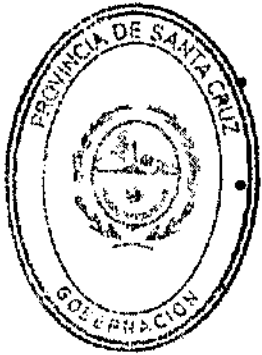
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GESTIÓN

MISIÓN:

- Entender el proceso de sistematización y digitalización de documentos según las últimas normas establecidas, mantener actualizado el registro de datos relativo a las políticas sociales impulsadas por las áreas sustantivas del Ministerio, en los sistemas que se encuentren vigentes.-

FUNCIONES:

- Efectuar el registro y digitalización de la documentación recibida por el área según las normas vigentes para tal fin.-
- Supervisar que los registros recibidos cumplan con los criterios de control de calidad para su posterior carga.-
- Establecer un protocolo de trabajo en cuanto al circuito de digitalización de la documentación.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: INFORMÁTICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

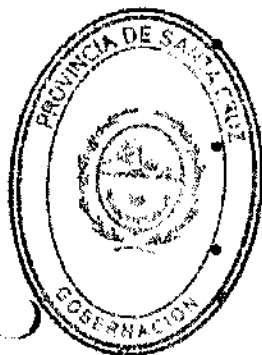
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y REDES
DIRECCIÓN SOPORTE TÉCNICO
DIRECCIÓN SISTEMAS**

MISIÓN:

- Coordinar los aspectos relativos al accionar, desarrollo, implementación y seguridad de los sistemas informáticos y de comunicaciones.-

FUNCIONES:

- Administrar la plataforma informática y tecnológica del Ministerio.-
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas que se ejecuten.-
- Asesorar y proponer mejoras de software, hardware y redes que se utilicen en el ámbito del Ministerio para la optimización de los servicios.-
- Asegurar el correcto mantenimiento de los equipos informáticos y de telecomunicaciones de los dispositivos del Ministerio, en articulación en el área pertinente de Gobernación.-
- Confecionar un plan anual de tecnología de la información, incluyendo proyectos a desarrollar.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

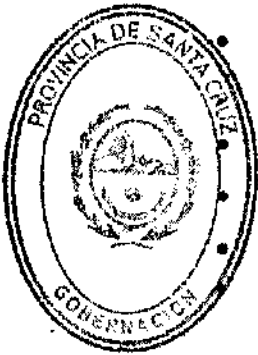
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

- Identificar y desarrollar nuevos programas informáticos destinados al uso específico del Ministerio, realizando el seguimiento de las nuevas tendencias tecnológicas y su actual desarrollo.-

FUNCIONES:

- Desarrollar soluciones de software, usando la tecnología para la mejora e innovación de procesos y brindar servicios informáticos a los usuarios.-
- Fomentar la orientación y fortalecimiento de la investigación científica y tecnológica en la Dirección Provincial.-
- Diseñar mecanismos de evaluación científica y tecnológica.-
- Definir las especificaciones técnicas necesarias para el uso de los programas.-
- Dar mantenimiento a programas informáticos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA Y REDES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

- Gestionar los recursos tecnológicos en materia de transmisión de datos que se realice dentro de la Red Troncal Digital y hacia el exterior de la misma, ya sea utilizando la red internet y/o nuevas tecnologías de comunicación existentes o a desarrollarse.-

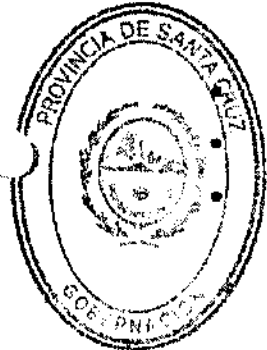
FUNCIONES:

- Operar, supervisar y mantener operativa la red LAN, MMAN, WAN y sus enlaces a las redes externas con las cuales esté conectada.-
- Administrar y mantener la infraestructura necesaria para asegurar el tráfico de los distintos protocolos transportados en las Redes Digitales dependientes de la Dirección Provincial (Routers, switches, cableados, hidras, patcheras, Rack de comunicaciones, provisión de energía).-
- Administrar y distribuir el tráfico hacia y desde la internet, asegurando el servicio hasta los routers correspondientes.-
- Asesorar y participar en proyectos institucionales que requieran tecnología computacional de redes.-

• Administrar la asignación de los números de IP identificatorios para cada dispositivo.

• Asesorar sobre servicios de internet y diseño de redes.-

• Gestionar ante empresas externas la provisión de productos y servicios tendientes a ampliar, mejorar o mantener la Red Troncal Digital.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SOPORTE TÉCNICO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

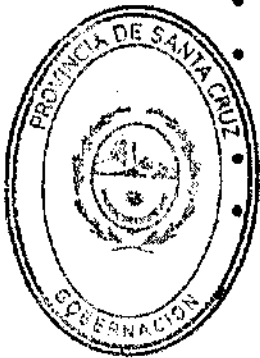
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

- Tendrá a su cargo el mantenimiento de la infraestructura tecnológica que soportan los servicios brindados por la Dirección General de Informática en condiciones de estabilidad, disponibilidad y seguridad en el acceso a los recursos.-

FUNCIONES:

- Evaluar instalaciones, diagnosticar problemas y proponer soluciones.-
- Realizar el mantenimiento periódico de los equipos tecnológicos y asegurar su normal funcionamiento.-
- Dar una rápida respuesta a los requerimientos de soporte y definir la asignación de recursos.-
- Resolver incidentes o fallas para asegurar un adecuado funcionamiento operativo de los equipos informáticos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SISTEMAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

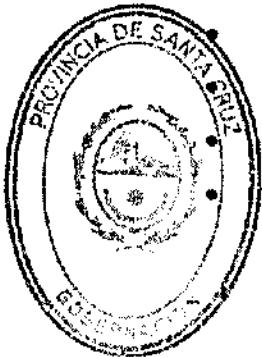
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

MISIÓN:

- Entender en el proceso de estandarización y suministro de formulación, desarrollo y/o explotación de Sistemas de información y Portales Web Oficiales en el ámbito del Ministerio, Administración Central y Entes Descentralizados.-

FUNCIONES:

- Procesamiento y control de calidad de la información.-
- Ordenar la ejecución de los distintos procesos que se utilicen conforme a las instrucciones.-
- Vigilar la calidad, rendimiento y eficacia de los procesos informáticos.-
- Informar las novedades surgidas en el procesamiento de la información.-
- Lograr la recepción, registro y verificación de la información a sistematizar.-
- Prever el mantenimiento de los equipos informáticos que posee el Ministerio.-
- Mantener y favorecer el buen funcionamiento de las redes físicas de nivel central y dependencias.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN Y COORDINACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE GESTIÓN FINANCIERA

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL COORDINACION Y LOGISTICA. -

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y

MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

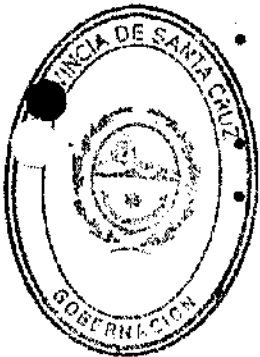
DIRECCIÓN AUTOMOTORES

MISIÓN:

- Coordinar y Organizar todo lo referido a la logistica y mantenimiento del Ministerio de Desarrollo Social Igualdad e Integración.-

FUNCIONES:

- Gestionar el Plan de Logistica.-
- Supervisar las Instalaciones del Ministerio y efectuar los trámites pertinentes para el buen funcionamiento de las mismas.-
- Coordinar las actividades relacionadas al depósito institucional, al patrimonio y a la Flota automotriz Ministerial.-
- Velar por el mantenimiento y reparación de vehículos y edificios dependientes de la cartera Ministerial.-
- Informar a la Secretaria de Gestión Financiera sobre el funcionamiento de las áreas a su cargo.-
- Realizar Informes periódicos referente a rendimientos, gastos de las distintas unidades, frecuencia de los servicios, personal empleado a controlar la documentación.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDI DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

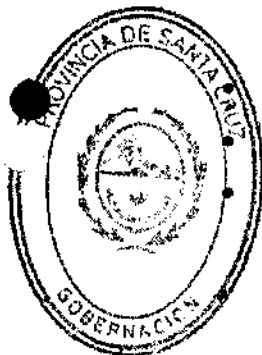
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITO Y PATRIMONIO

MISIONES:

- Procurar e intervenir en estrategias de prevención y/o de seguridad orientando el uso de los recursos humanos, materiales y los demás medios a ser aplicados en las diferentes áreas a su cargo.-
- Optimizar la coordinación de las tareas y acciones llevadas a cabo por sus dependencias.-

FUNCIONES:

- Entender en los procesos de contabilidad del patrimonio, su registro y su fiscalización.-
 - Asistir en el funcionamiento de los depósitos articulando acciones con las áreas pertinentes.-
 - Coordinar los aspectos técnicos y operativos en materia de patrimonio y de depósito de bienes.-
 - Auditar y mantener actualizado el registro patrimonial de los bienes de la cartera ministerial.-
 - Revisar, controlar, inspeccionar calidad y cantidad de los bienes recibidos, emitiendo informe de recepción. -
- Implementar las medidas de seguridad, con el fin de mantener la integridad patrimonial.
- Implementar un sistema informático de ingresos y egresos de bienes adquiridos, donados, etc.-
- Resguardar el ámbito de depósito a los fines de dar cumplimiento con las normas de higiene y bromatología.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPOSITO Y PATRIMONIO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN Y LOGISTICA

**UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN CONTROL DE STOCK Y REGISTRO
DIRECCIÓN LOGISTICA**

MISIONES:

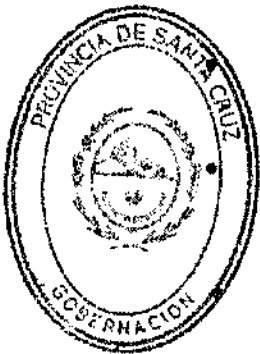
- Ordenar y registrar los insumos, elementos y bienes que ingresan y egresan para poseer una información rápida, eficaz y adecuada.-
- Implementar acciones tendientes a preservar y registrar el patrimonio de los bienes.-

FUNCIONES:

- Controlar que toda entrada y salida tenga su debida autorización.-
- Garantizar el stock de los elementos, mercaderías insumos de forma que cumpla los reglamentos de seguridad e higiene.-
- Efectivizar el proceso de certificación de calidad y cantidad de los elementos, insumos y mercaderías.-
- Recibir las órdenes de compra emitidas a fin de proceder a la recepción definitiva, en articulación con las áreas sustantivas que las originaron, y a la Dirección General de Contrataciones.-
- Practicar inventarios de existencias, diarios, semanales y resúmenes mensuales.-
- Efectuar el relevamiento y mantenimiento de los bienes muebles (con excepción de rodados), conforme a nomencladores y clasificadores que se confeccionen.-
- Comunicar la información relacionada con los bienes inmuebles y vehículos que permita mantener actualizados los relevamientos implementados, de acuerdo a las disposiciones dictadas en esta materia.-
- Determinar los bienes no necesarios para el cumplimiento de sus fines y comunicar a quien corresponda a efectos de proponer su reasignación o se declaren innecesarios participando en su remate, venta, donación o cesión gratuita.-

Mantener, conservar y asignar responsabilidades en la tenencia de los bienes de acuerdo a las normas que se dicten.-

Remitir la documentación que permita efectuar al área responsable, el sancamiento y perfeccionamiento dominial y catastral de los títulos inmobiliarios estatales. Realizar las verificaciones y los controles necesarios que posibiliten disponer de inventarios actualizados.-



0381*****

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONTROL DE STOCK Y REGISTRO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

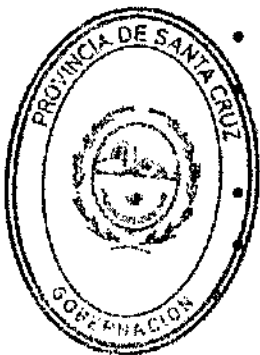
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITO Y PATRIMONIO

MISIÓN:

- Optimizar los recursos informáticos para un correcto control de stock de mercadería (alimentos, mobiliario, insumos varios) dentro del Depósito y su perfecto estado de conservación.-

FUNCIÓN:

- Hacer el seguimiento del nivel de existencias.-
- Garantizar que el sistema de control de existencias sea el adecuado para su conservación.-
- Establecer los procedimientos de stock.-
- Proponer medidas correctoras en el caso de desviaciones de los niveles de existencias.-
- Definir procedimientos y métodos de control para garantizar la fiabilidad de los stocks.-
- Organizar sistemas de control físico y/o documental periódico.-
- Organizar los sistemas de control físico o documental periódico del inventario.-
- Establecer y asegurar el nivel de stock óptimo y mínimo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGÍSTICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

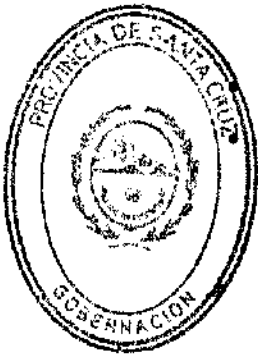
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPÓSITO Y PATRIMONIO

MISIÓN:

- Planificar y gestionar el sistema del flujo de materiales, mercadería, equipamiento, etc. de manera más eficaz entre el Ministerio y los centros de Distribución (Centros Integradores Comunitarios, Centros de Desarrollo Infantil, Hogares de Adultos Mayores, Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, y demás dependencias y/u organismos), incluyendo la creación e implementación de sistemas de control y de mejora.-

FUNCIONES:

- Realizar trayectos de recorrido de cada pedido antes de su entrega. La dispersión geográfica de los centros de entrega.-
Trabajar en mejorar los procesos de entrega de forma más rápida.-
Manejar y minimizar los riesgos en la cadena de suministro, como los retrasos en la entrega, los problemas de calidad y los problemas de transporte. Debe trabajar para identificar y abordar los posibles riesgos y tener un plan de contingencia para hacer frente a situaciones imprevistas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: AUTOMOTORES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

MISIÓN:

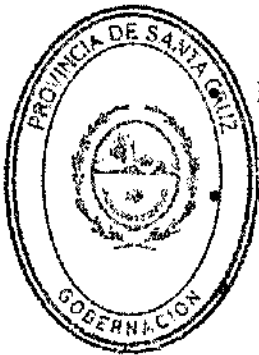
- Asistir y garantizar el correcto estado del parque automotor, cumpliendo con las normativas vigentes.-

FUNCIONES:

- Proponer proyectos de reglamentos internos que permitan un buen uso y funcionamiento de las unidades, procurando la conservación y prolongación de la vida útil del rodado en servicio.-
- Intervenir en todo trámite administrativo para la adquisición de combustible, repuestos, etc., y su posterior rendición a la Dirección Provincial de Administración.-

Informar diariamente las novedades ocurridas en lo que respecta al parque automotor del organismo.-

Controlar la confección y actualización de los legajos individuales de los vehículos que componen el parque automotor.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: SERVICIOS GENERALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

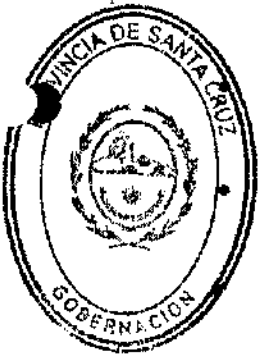
DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

MISIÓN:

- Garantizar el correcto estado del parque automotor cumpliendo con todas las normativas.-

FUNCIONES:

- Velar por el mantenimiento y reparación de los vehículos y gestionar los pedidos de compras de repuestos, materiales y herramientas necesarias.-
- Efectuar el seguimiento y verificación permanente de los circuitos administrativos de todos los tramites que ingresan a la Dirección de Automotores.-
- Realizar informes periódicos y elevar a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN

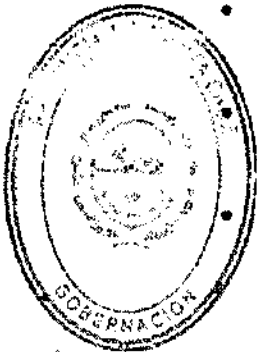
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

MISIÓN:

- Asistir en los procesos de relevamiento, planificación y ejecución de Infraestructura en todos los dispositivos locales y del interior de la provincia de Santa Cruz.-

FUNCIONES:

- Confecionar el plan anual de obras, mantenimiento y saneamiento.-
- Generar y supervisar las adecuaciones, mejoras edilicias y habitacionales a los fines de poner en valor los dispositivos dentro y fuera de Provincia.-
- Establecer normas de saneamiento, seguridad e higiene en los dispositivos ministeriales.-
- Coordinar los convenios y contratos celebrados, destinados a la ejecución de reparaciones de infraestructura edilicia.-
- Realizar relevamientos de todas las instalaciones eléctricas, de agua y de gas de todos los dispositivos.-
- Brindar a los agentes espacios ergonómicamente mejorados.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: MANTENIMIENTO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROYECTO EDILICIO

DIRECCIÓN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MISIÓN:

- Implementar y mejorar en forma continua estrategias de mantenimiento para asegurar las condiciones edilicias del Ministerio y sus Dependencias.-

FUNCIONES:

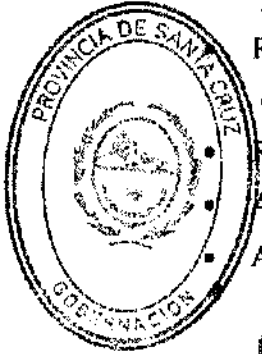
- Asistir y acompañar a la Dirección Provincial de la que depende en toda gestión necesaria.-
- Propender a la organización de las tareas que permitan la efectivización del sancamiento ambiental y del servicio general del Ministerio.-

Realizar, planificar y supervisar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en los distintos dispositivos de esta cartera ministerial.-

Relevamiento de insumos necesarios para el funcionamiento.-

Acompañar en tareas administrativas.-

Administrar los recursos materiales e insumos para el mantenimiento y sancamiento.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROYECTO EDILICIO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

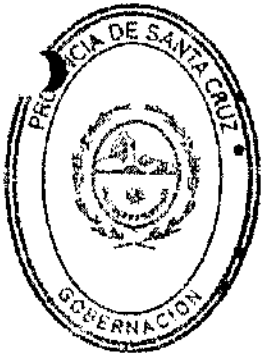
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

MISIÓN:

- Efectivizar el plan de refacción y remodelación de las obras físicas en forma operativa y en conjunto con las áreas pertinentes.-

FUNCIONES:

- Planificar las adecuaciones, mejoras edilicias y habitacionales de los dispositivos de este Ministerio.-
- Realizar los proyectos de refacción y de mantenimiento para las mejoras edilicias.-
- Realizar el seguimiento y acompañamiento de refacciones y/o remodelaciones que se implementen.-
- Entender en la formación práctica del personal, para la optimización de la tarea.-



0381

PODER EJECUTIVO

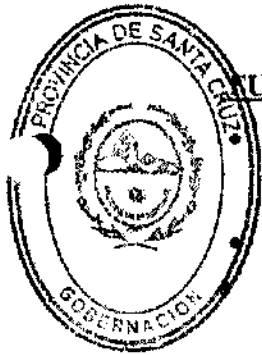
NOMBRE: GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO

MISIÓN:

- Organizar, gestionar, coordinar y controlar trámites administrativos que son necesarios para un óptimo funcionamiento del área.-



FUNCIONES:

Celeridad y eficacia en la confección de trámites y expedientes de compras y/o contrataciones de servicio.-

Acompañar en trámites administrativos a la Dirección Provincial y a la Dirección General.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ECONOMÍA SOCIAL

CATEGORÍA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: UNIDAD MINISTRO

UNIDADES A CARGO:

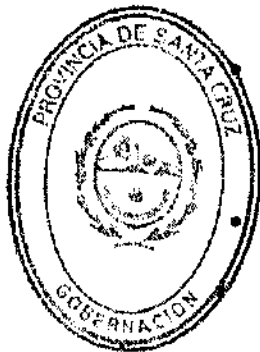
SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y
ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL RELACIONES INSTRUCIONALES
DIRECCIÓN FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
TÉCNICA
DIRECCIÓN REGISTRO PROVINCIAL DE LA ECONOMIA SOCIAL
Y SOLIDARIA

MISIÓN:

- Planificar, diseñar, y monitorear políticas públicas integrales para el desarrollo, fortalecimiento y promoción de la Economía Social en la provincia de Santa Cruz, desde una perspectiva tanto social como productiva, educativa, y territorial, que apunte al desarrollo económico y social desde un enfoque de derechos con eje en la persona, la inclusión social, la equidad y la solidaridad.-

FUNCIONES:

- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su competencia.-
- Establecer un sistema de gestión de la Economía Social en articulación y coordinación con el Estado Nacional, Municipios, Comisiones de Fomento, Organizaciones Sociales, sector privado y titulares de derecho habitantes de la provincia de Santa Cruz, permitiendo sinergizar recursos y herramientas entre las diferentes instancias de apoyo en la materia.-
- Diseñar acciones transversales de política social tendientes a promover. Acompañar y desarrollar nuevas oportunidades de generación de ingreso en el marco de la Economía Social para el estímulo de la democratización económica y de formas organizativas alternas, como las cooperativas, mutuales y otras formas asociativas, junto a las iniciativas de las y los emprendedores unipersonales, familiares de la Economía Social.-
- Elaborar planes, programas y proyectos autogestivos, solidarios y socioeconómicos desde la construcción de valores democráticos, participativos y la revalorización del territorio a través de las capacidades endógenas de la Provincia.-
- Planificar estrategias de intervención, acompañamiento y evaluación de las líneas de acción que posibiliten el acceso y ampliación de las capacidades productivas y de la producción de la



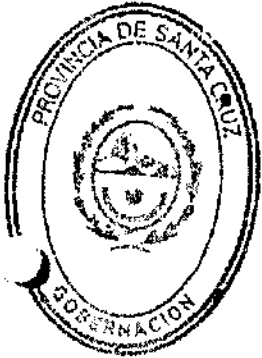
0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

sociedad, optimizando los recursos disponibles a partir de criterios de equidad y transparencia en el uso de los recursos públicos.-

- Coordinar el acompañamiento técnico a los Municipios y de las Comisiones de Fomento interesados en la ampliación de las diferentes propuestas y líneas de acción en apoyo a la Economía Social y Desarrollo Social.-



Coordinar y direccionar las acciones que favorezcan el desarrollo del conocimiento, la mejora en los perfiles de empleabilidad, formación de oficios, certificación saberes populares y capacitaciones, propiciando un trabajo coordinado con áreas de educación y trabajo y promoviendo acuerdos y convenios con otras áreas gubernamentales, sindicatos y universidades.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: EMPRENDIMIENTOS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMIA SOCIAL

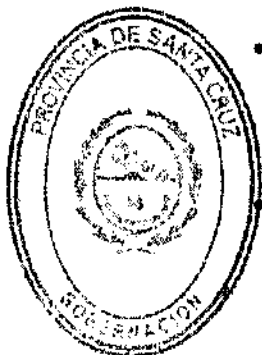
UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DESARROLLO LOCAL Y REDES PRODUCTIVAS.-

MISIÓN:

- Articular programas y acciones orientadas a desarrollar y potenciar la empleabilidad de los actores partícipes de la economía social, promoviendo estrategias locales y regionales que propicien el encadenamiento productivo y de comercialización en la Provincia de Santa Cruz.-

FUNCIONES:

- Potenciar la producción en los espacios comunitarios que se encuentran vigentes y promover la creación de nuevos espacios.-
- Planificar estrategias que permitan fortalecer financieramente a las y los titulares que se encuentran nucleados en la economía social.-
- Planificar acciones y acompañamiento a los Gobiernos municipales y Comisiones de Fomento para propiciar las instancias de comercialización que promuevan el desarrollo socio-económico.-
- Acompañar en el asesoramiento y articulación de los recursos disponibles para el desarrollo de la economía local y regional.-
- Confeccionar dispositivos que permitan capacitar a las y los titulares con el propósito de potenciar sus iniciativas de producción.-
- Articular y planificar con la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales estrategias con el propósito de promover emprendimientos productivos de gestión comunitaria, colectiva y asociada.-
- Contribuir a la articulación entre diferentes organismos, nacionales, provinciales y municipales y sus programas disponibles con el fin de promover el desarrollo productivo.-
- Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, para potenciar el apoyo a la actividad del Sector de la Economía Social.-
- Diseñar políticas para incorporar innovaciones tecnológicas como herramientas competitivas de los emprendedores en colaboración con distintas áreas de gobierno.-



0381

11/11

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DESARROLLO LOCAL Y REDES PRODUCTIVAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE EMPRENDIMIENTOS Y ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS

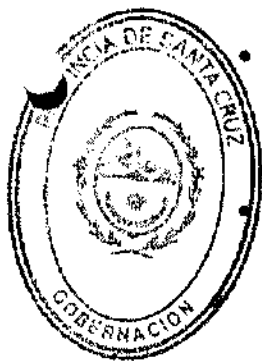
**UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS
DIRECCIÓN CAPACITACIÓN, INNOVACION Y DESARROLLO**

MISIÓN:

- Promover el desarrollo de emprendimientos productivos, microcréditos y marcas colectivas, propiciando estrategias locales para el fortalecimiento de la Economía Social.-

FUNCIONES:

- Asistir a la Subsecretaría de Emprendimiento y Encadenamiento Productivo y orientar a los Gobiernos Municipales y Comisiones de Fomento, en la promoción del desarrollo productivo desde el marco de la Economía Social.-
- Incrementar las capacidades productivas y la generación de ingresos, a través del apoyo técnico y/o financiero, orientados al fortalecimiento de emprendimientos productivos, propiciando la sustentabilidad de los mismos.-
- Promover las distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios que permitan la inclusión social de los sectores de menores recursos.-
- Diseñar y generar actividades económicas regulares de consumo, producción, distribución y financiamiento de los efectores de la Economía Social.-
- Delinear y planificar acciones de promoción tendientes a impulsar espacios de intercambio y comercialización de la producción obtenida por experiencias de la Economía Social a efecto de garantizar estrategias de desarrollo socio-económico.-
- Generar e impulsar procesos de capacitación y formación a fin de fortalecer el desarrollo de emprendimientos productivos y sociales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

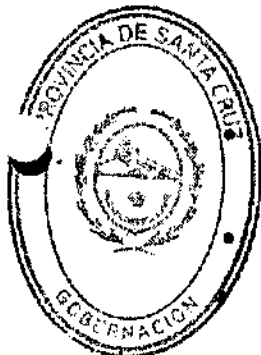
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL Y REDES PRODUCTIVAS

MISIÓN:

- Diseñar, implementar y articular acciones tendientes a promover el desarrollo de proyectos productivos fortaleciendo a las economías regionales.-

FUNCIONES:

- Generar y promover espacios de intercambio comercial para consolidar procesos de organización asociativa.-
- Potenciar estrategias de intercambio que involucren iniciativas productivas solidarias y de servicios sobre la base de consolidar los valores de la Economía Social.-
- Apuntar al encadenamiento productivo, el agregado de valor e instancias de producción asociativa con vistas a potenciar la capacidad productiva.-
- Apoyar y orientar a los efectores de la Economía Social en la comercialización de sus productos para su inserción en el mercado interno y regional.-
- Facilitar canales y circuitos vinculados a proveer al Estado los productos y servicios generados por los actores de la Economía Social, acompañando técnicamente de ser necesario, la formalización de los mismos.-
- Contribuir a la articulación de las acciones de los programas nacionales con otros programas provinciales y/o municipales en el marco de procesos de desarrollo.-
- Promover la gestión asociada de iniciativas productivas solidarias y de servicios en el marco de la Economía Social como fuente de desarrollo humano. -



0301

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CAPACITACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL Y REDES PRODUCTIVAS

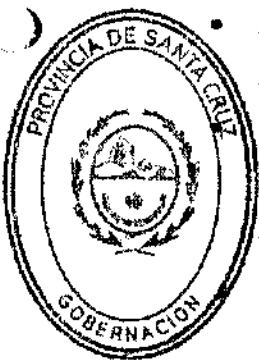
MISIÓN:

- Elaborar, implementar y articular acciones tendientes a estimular la adopción de nuevas herramientas que incrementen las capacidades instaladas, competitividad económica, capacidad innovadora y tecnologías al servicio del desarrollo y consolidación de la Economía Social y Solidaria.-

FUNCIONES:

- Establecer programas innovadores que promuevan el uso de tecnologías innovadoras para los diferentes emprendimientos e iniciativas de la Economía Social de la provincia.-
- Diseñar y planificar políticas sociales que promuevan, fortalezcan y acompañen técnicamente, promoviendo redes y proyectos productivos desde espacios locales, provinciales y regionales de articulación, capacitación, participación e innovación en la materia.-
- Articular acciones de capacitación y acompañamiento, con unidades académicas de altos estudios para emprendedores de la Economía Social y Solidaria.-
- conocimientos tecnológicos para producir y comercializar, proporcionar sistemas de crédito, promover la creación de empleo, brindar asesoría y capacitación en oficios variados.-
- Apoyar a los actores de la Economía Social y Solidaria en la utilización de herramientas informáticas y tecnológicas para la comercialización de sus productos.-

Las políticas de apoyo deben consistir en programas de asistencia técnica, transferencia de tecnologías, acceso al crédito y sistemas de garantía, así como asistencia en la comercialización de la producción.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

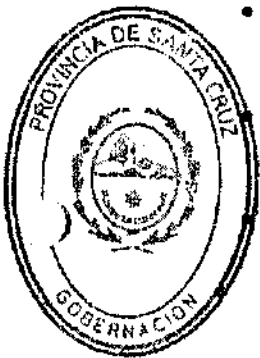
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA SOCIAL

MISIÓN:

- Asesorar, asistir, acompañar y coordinar dentro de la Secretaría de Estado los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa; atender la recepción, distribución de los proyectos y actos administrativos, como también verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
 - Verificar la recepción y distribución hacia las subsecretarías de los actos administrativos como así también de proyectos que ingresen a la Secretaría de Estado en estricto cumplimiento de la norma.-
 - Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia conforme a lo programado.-
 - Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Secretaría de Estado de Economía Social, garantizando el correcto uso de acuerdo a las normas vigentes.-
- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RELACIONES INSTITUCIONALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

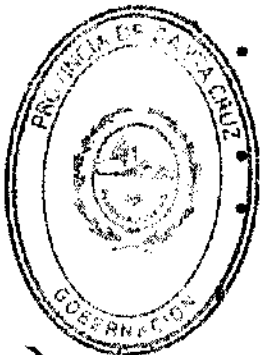
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA SOCIAL

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y promover procesos de coordinación y organización de acciones participativas e integrales en el marco de las políticas sociales.-

FUNCIONES:

- Diseñar las estrategias de articulación y trabajo coordinado con los distintos organismos gubernamentales.-
- Promover acciones de intervención integral con áreas gubernamentales, instituciones públicas o privadas y organizaciones sociales y comunitarias.-
- Diseñar los procedimientos de evaluación y seguimiento de los planes, programas y proyectos, y proponer las medidas tendientes a optimizar la gestión de los mismos.-
- Registrar y procesar la información para establecer un permanente intercambio y evaluación de impacto en la implementación de políticas sociales.-
- Difundir y fomentar acciones en territorio con perspectiva de derechos y equidad territorial.-
- Potenciar las políticas públicas y de promoción, articulando estrategias de abordaje integral e interdisciplinario.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: FORTALECIMIENTO PROMOCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

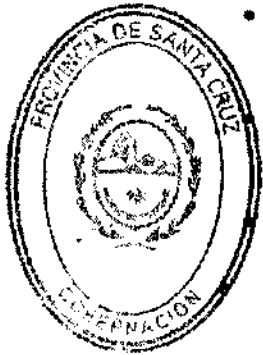
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA SOCIAL

MISIÓN:

- Realizar el abordaje integral, transversal, intersectorial e interseccional en materia de Economía Social promoviendo proyectos sociales.-

FUNCIONES:

- Asistir, acompañar, y asesorar a las personas que necesiten el acompañamiento en proyectos socio productivos.-
 - Coordinar con equipos interdisciplinarios que se creasen para el abordaje de las visitas respectivas para el fortalecimiento de las unidades productivas.-
- Garantizar el acompañamiento y asesoramiento de las personas en situación de ser fortalecidos para garantizar la puesta en valor de su saber hacer.-
- Registrar la información para evaluación del impacto.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: REGISTRO PROVINCIAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA SOCIAL

MISIONES:

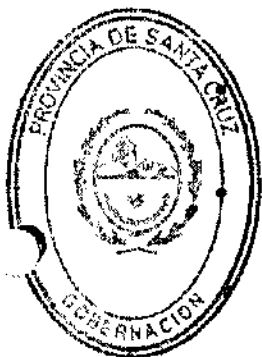
- Monitorear y promover estrategias que acompañen y fortalezcan el desarrollo de la autonomía económica de las y los emprendedores, comprendidos en la economía social y solidaria.-
- Implementar un Registro Único de Cooperativas y Mutuales que cuente con los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.-

FUNCIONES:

- Implementar y administrar un Registro Único de Cooperativas, Mutuales y Actores de la Economía Social y Solidaria para todo el ámbito de la provincia a fin de poseer instancias de seguimiento, acompañamiento y formalización del sector.-
- Actualizar permanentemente el Registro ante la constitución de nuevas entidades, verificando el cumplimiento de los requisitos formales de las mismas.-
- Generar información estadística para la toma de decisiones de gestión que fortalezcan y promuevan las políticas para el sector.-

Promover acciones y estrategias tendientes a fortalecer la autonomía económica de las familias santacruceñas.-

Monitorear con el propósito de acompañar e identificar las demandas de las y los emprendedores para realizar un abordaje integral y eficaz.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

CATEGORÍA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTRO

UNIDAD A CARGO: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

SUBSECRETARÍA DE POLITICAS ALIMENTARIAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL

DIRECCIÓN GENERAL LOGISTICA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

DIRECCIÓN VALE SANTA CRUZ

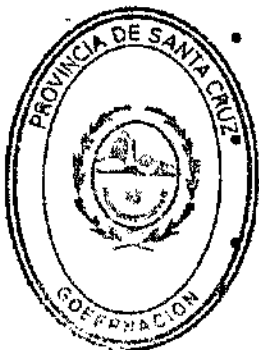
DIRECCIÓN COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN

MISIÓN:

- Coordinar y articular políticas integrales de desarrollo humano y de abordaje territorial tendientes a garantizar los derechos de las y los santacruceños, desarrollando, promoviendo y fortaleciendo la organización y la participación comunitaria.-

FUNCIONES:

- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su competencia.-
 - Propiciar políticas sociales que hagan eje en las familias y su desarrollo desde una perspectiva integral y de equidad territorial.-
 - Consolidar un sistema integral de información en el área de su competencia.-
 - Asistir en la elaboración de políticas sociales que garanticen y promuevan los derechos de los jóvenes, y sus respectivos proyectos de vida.-
 - Propiciar acciones que impulsen la participación activa de jóvenes, la empleabilidad y espacios de formación.-
 - Garantizar una política de seguridad alimentaria fortaleciendo a los sectores más vulnerables.
 - Impulsar iniciativas de abordaje territorial que promuevan la organización y la participación comunitaria y mesas de gestión de los Centros Integradores Comunitarios.-
 - Coordinar acciones de prevención de vulneración de derechos, así como también de intervención y asistencia ante situaciones críticas y urgentes.-
- Articular con otros organismos del Estado y municipales, generando redes de trabajo interdisciplinarias.-
- Asistir en la elaboración de políticas de formación y asistencia técnica.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO LOCAL

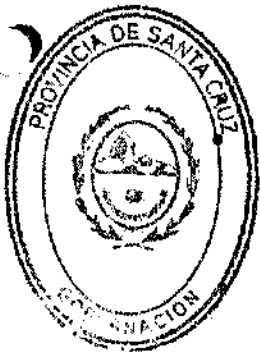
UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
 - Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesan una situación de criticidad social.-
 - Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
 - Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-
- Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en todo el ámbito de la Provincia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, a través de encuentros provinciales, regionales y locales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SOCIAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL

MISIÓN:

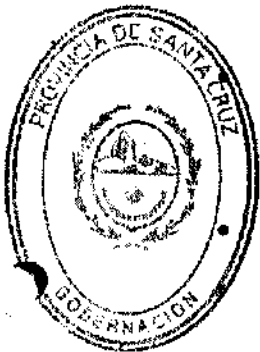
- Fomentar acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de participación comunitaria y organización popular que potencien la equidad territorial y la movilización social.-

FUNCIONES:

- Generar materiales y espacios de participación y capacitación popular de distintos tópicos sociales, potenciando aptitudes y saberes populares.-
- Promover la participación de las Organizaciones Sociales en la gestión de políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación intersectorial.-
- Impulsar y fomentar la articulación con las organizaciones sociales, promoviendo el desarrollo de redes de entidades e instituciones civiles y comunitarias.-
- Promover espacios locales, regionales y provinciales de movilización social que permitan la prevención y concientización de problemáticas sociales.-

Generar instancias de trabajo en conjunto con los Centros Integradores Comunitarios y organizaciones sociales para la implementación de Diagnósticos Participativos Comunitarios generando insumos a las políticas públicas.-

Articular y sistematizar los aportes de la participación comunitaria generando informes para las distintas áreas gubernamentales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGISTICA ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

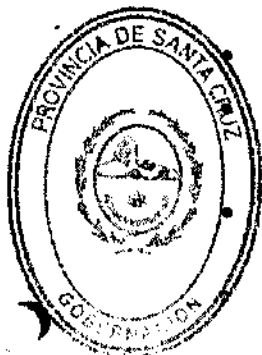
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Local, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Local en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

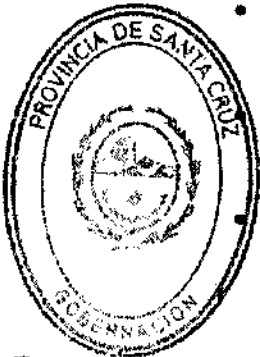
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

MISIÓN:

- Asistir en el fortalecimiento, participación y formación de actores de organizaciones instituciones y organizaciones sociales que se encuentran en todo el territorio provincial.-

FUNCIONES:

- Elaborar y mantener un registro de entidades públicas, privadas y organizaciones de la comunidad.-
- Asistir técnicamente a las organizaciones para mejorar la capacidad de gestión.-
- Mantener actualizado el registro provincial de organizaciones sociales y coordinar con otros ministerios y entes descentralizados su registro.-
- Capacitar de manera permanente a instituciones y organizaciones sociales para fortalecer sus estrategias de intervención y participación comunitaria.-
- Diseñar las estrategias de articulación con las organizaciones para la realización de actividades integrales comunitarias y solidarias a nivel local.-
- Articular con otras áreas de los ministerios acciones en territorio con perspectiva de derechos y equidad territorial.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ABORDAJE TERRITORIAL

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

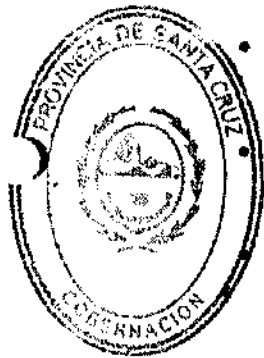
**UNIDAD A CARGO: GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL SEDE RIO GALLEGOS
GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL SEDE CALETA OLIVIA
GESTIÓN E INTEGRACION TERRITORIAL SEDE SAN JULIÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

MISION:

- Coordinar acciones integrales tendientes a promover la organización y participación comunitaria, y asistir socialmente a la población ante situaciones de carencias sociales críticas extraordinarias o emergentes que se produzcan en el territorio provincial.-

FUNCIONES:

- Diseñar y planificar programas de abordaje territorial que promuevan la gestión integral, la organización social y la participación comunitaria.-
- Promover los Centros Integradores Comunitarios como espacios de gestión comunitaria y de promoción de derechos.-
- Fomentar jornadas solidarias y barriales para la construcción de lazos y redes territoriales.-
- Fortalecer los centros de desarrollo infantil para niñas y niños, y las mesas de gestión barrial, haciendo eje primordial en los Centros Integradores Comunitarios con equidad territorial.-
- Generar y coordinar programas de prevención y sensibilización sobre vulneración de derechos, así como también protocolos de intervención y asistencia ante situaciones críticas y/o especiales.-
- Consolidar un sistema integral de información en el área de su competencia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

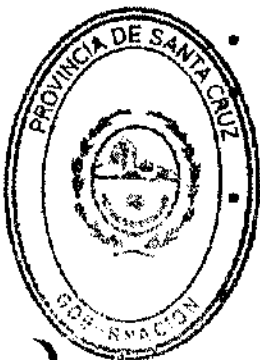
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Abordaje Territorial en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE RÍO GALLEGOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL

UNIDADES A CARGO:

- DIRECCIÓN CIC JESÚS MISERICORDIOSO - RG
- DIRECCIÓN CIC NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
- DIRECCIÓN CIC EVA PERÓN
- DIRECCIÓN CIC NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
- DIRECCIÓN CIC SANTA MARÍA DE BELÉN
- DIRECCIÓN CIC DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER - EL CALAFATE
- DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL 28 DE NOVIEMBRE
- DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL SEDE RIO TURBIO
- DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL EL CHALTEN

MISIÓN:

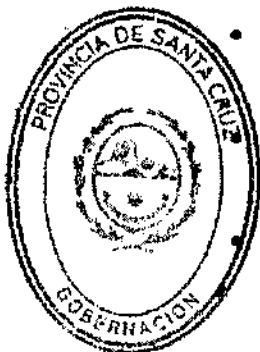
- Implementar y coordinar acciones integrales de desarrollo social y comunitario, a través de los dispositivos institucionales del ministerio, garantizando la equidad territorial en pos de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida.-

FUNCIONES:

- Asistir en la promoción del desarrollo comunitario y en la atención de sectores de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social en las jurisdicciones de referencia.-
- Desarrollar estrategias de gestión, para facilitar la participación y organización comunitaria.-
- Promover en los ámbitos territoriales iniciativas de la Economía Social y emprendimientos productivos en articulación con las áreas pertinentes.-
- Desarrollar estrategias de promoción social que implique la vinculación de actores sociales, desde la participación activa.-

Propiciar el fortalecimiento de procesos comunitarios basados en la asociatividad y profundización de los lazos solidarios.-

Efectivizar la aplicación del sistema integral de información en el área de su competencia -



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "JESÚS MISERICORDIOSO"

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

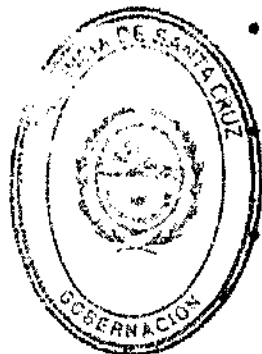
**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL -
SEDE RÍO GALLEGOS**

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



038

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

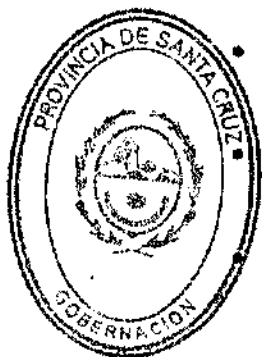
**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL -
SEDE RÍO GALLEGOS**

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
- Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
- Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
- Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
- Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
- Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
- Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0391

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "EVA PERÓN"

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

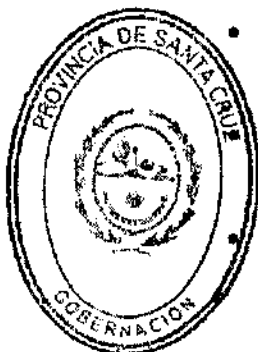
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL - SEDE RÍO GALLEGOS

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

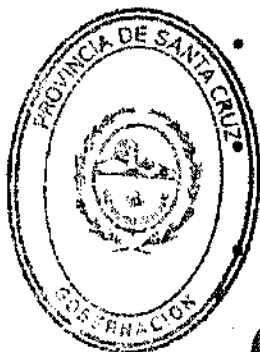
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL - SEDE RÍO GALLEGOS

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
- Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
- Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
- Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
- Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
- Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
- Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "SANTA MARÍA DE BELÉN"

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

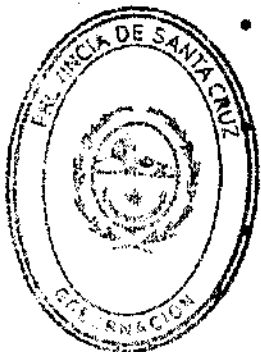
**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL -
SEDE RÍO GALLEGOS**

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0301

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER" – EL CALAFATE

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

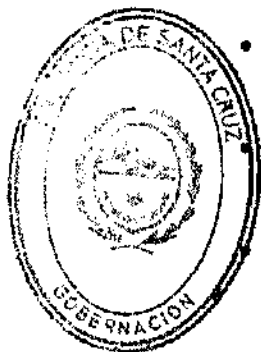
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE RÍO GALLEGOS

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



03

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE 28 DE NOVIEMBRE

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE RIO GALLEGOS

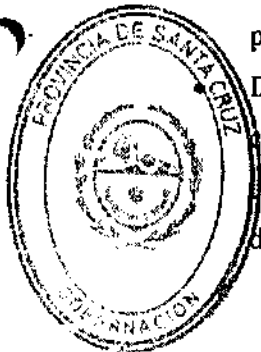
MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE RIO TURBIO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

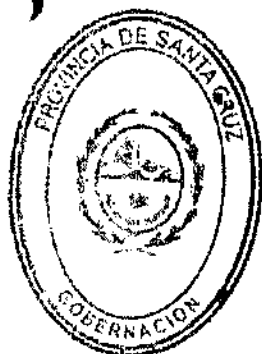
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE RIO GALLEGOS

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
 - Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
 - Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
 - Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-
- Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE EL CHALTEN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

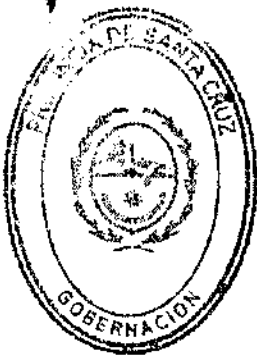
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE RIO GALLEGOS

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
 - Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
 - Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
 - Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-
- Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE PUERTO SAN JULIÁN

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL

UNIDADES A CARGO:

DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL SEDE PUERTO SANTA CRUZ

DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL SEDE PIEDRA BUENA

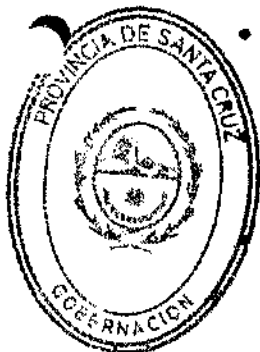
DIRECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL SEDE GOBERNADOR GREGORES

MISIÓN:

- Implementar y coordinar acciones integrales de desarrollo social y comunitario, a través de los dispositivos institucionales del ministerio, garantizando la equidad territorial en pos de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida.-

FUNCIONES:

- Asistir en la promoción del desarrollo comunitario y en la atención de sectores de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social en las jurisdicciones de referencia.-
 - Desarrollar estrategias de gestión, para facilitar la participación y organización comunitaria.-
 - Promover en los ámbitos territoriales iniciativas de la Economía Social y emprendimientos productivos en articulación con las áreas pertinentes. -
 - Desarrollar estrategias de promoción social que implique la vinculación de actores sociales, desde la participación activa.-
- Propiciar el fortalecimiento de procesos comunitarios basados en la asociatividad y profundización de los lazos solidarios.-
- Efectivizar la aplicación del sistema integral de información en el área de su competencia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE PUERTO SANTA CRUZ

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE SAN JULIAN

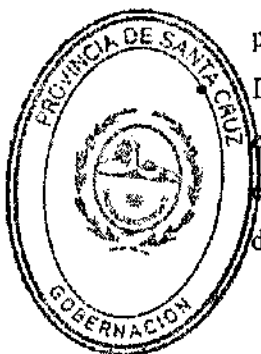
MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0302

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE PIEDRA BUENA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE SAN JULIAN

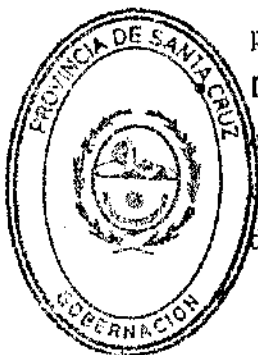
MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE GOBERNADOR GREGORES

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE SAN JULIAN

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



6381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL

UNIDADES A CARGO:

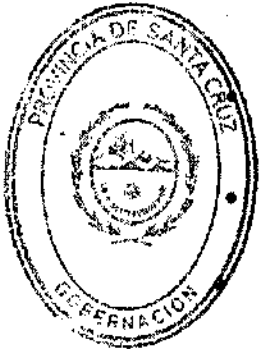
- DIRECCIÓN DEL CIC LAS HERAS – LAS HERAS
- DIRECCIÓN DEL CIC VIRGEN DEL VALLE – CALETA OLIVIA
- DIRECCIÓN DEL CIC SAN CAYETANO – CALETA OLIVIA
- DIRECCIÓN DEL CIC GOBERNADOR GREGORES – CALETA OLIVIA
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL SEDE LOS ANTIGUOS
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL SEDE PERITO MORENO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL SEDE PICO TRUNCADO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL SEDE PUERTO DESEADO

MISIÓN:

- Implementar y coordinar acciones integrales de desarrollo social y comunitario, a través de los dispositivos institucionales del ministerio, garantizando la equidad territorial en pos de la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida.-

FUNCIONES:

- Asistir en la promoción del desarrollo comunitario y en la atención de sectores de la población en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social en las jurisdicciones de referencia.-
- Desarrollar estrategias de gestión, para facilitar la participación y organización comunitaria.-
- Promover en los ámbitos territoriales iniciativas de la Economía Social y emprendimientos productivos en articulación con las áreas pertinentes. -
- Desarrollar estrategias de promoción social que implique la vinculación de actores sociales, desde la participación activa.-
- Propiciar el fortalecimiento de procesos comunitarios basados en la asociatividad y profundización de los lazos solidarios.-
- Efectivizar la aplicación del sistema integral de información en el área de su competencia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "LAS HERAS" – LAS HERAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

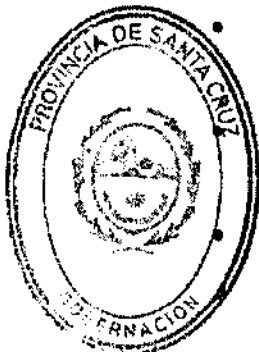
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "VIRGEN DEL VALLE" – CALETA OLIVIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

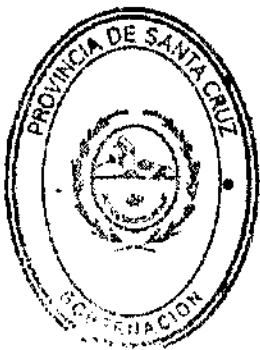
- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
- Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
- Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
- Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
- Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
- Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
- Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-

Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-

Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "SAN CAYETANO" - CALETA OLIVIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

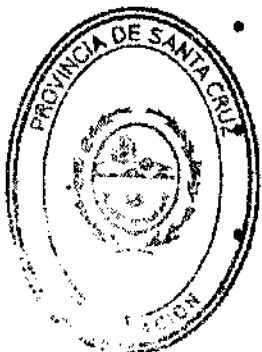
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL - SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



[Faint, illegible signature or stamp]

PODER EJECUTIVO

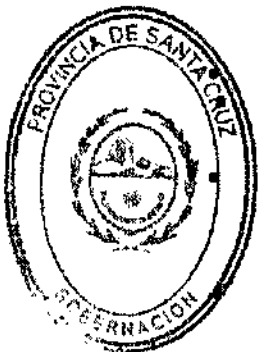
NOMBRE: CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO "GOBERNADOR GREGORES" - CALETA OLIVIA
CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL - SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

- Generar un espacio comunitario con perspectiva socio-sanitaria que fortalezca el tejido social, en articulación con otros organismos gubernamentales, organizaciones sociales, las familias, entre otros.-

FUNCIONES:

- Contribuir a mejorar la calidad de vida a través de procesos de participación popular y organización social en articulación con las distintas áreas ministeriales.-
 - Generar espacios propicios para el desarrollo cultural, recreativo y solidario de la comunidad desde una gestión compartida.-
 - Promover la conformación de una mesa de gestión que incluya a todos los actores sociales de la comunidad.-
 - Contribuir en la elaboración de diagnósticos participativos comunitarios, en articulación con las áreas pertinentes.-
 - Desarrollar las tareas referidas a las prestaciones de las líneas programáticas en articulación con los efectores municipales como así también con las áreas pertinentes.-
 - Impulsar la realización de acciones de promoción y protección de derechos en conjunto con las áreas sustantivas, en materia de niñez, adultos mayores, discapacidad, derechos humanos, juventud, género, mujer, diversidad, deporte social, entre otros.-
 - Promover distintas modalidades de Economía Social destinadas a generar actividades productivas o de servicios en articulación con las áreas pertinentes.-
- Garantizar la atención directa y espontánea de familias en situación de vulnerabilidad social, así como también aquellas detectadas en trabajo comunitario y territorial.-
- Sistematizar y mantener actualizada la información relacionada con su área de cobertura.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE LOS ANTIGUOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

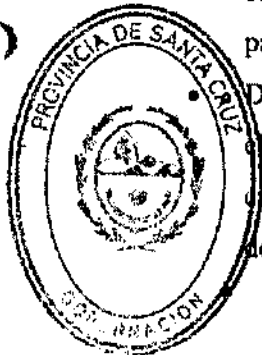
MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0301

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE PERITO MORENO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

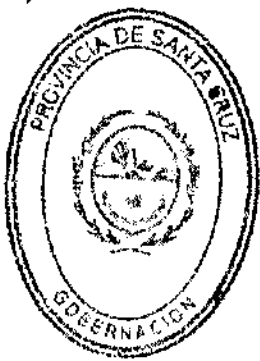
MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
- Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
- Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
- Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-

Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL - SEDE PICO TRUNCADO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

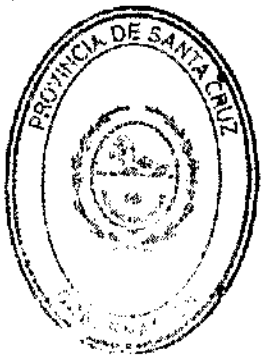
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL - SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
 - Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
 - Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
 - Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-
- Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TERRITORIAL – SEDE PUERTO DESEADO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

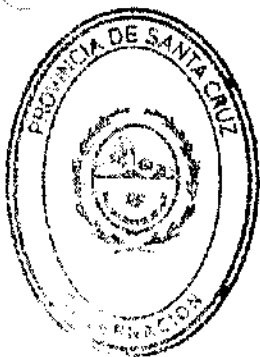
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL – SEDE CALETA OLIVIA

MISIÓN:

- Implementar y articular acciones tendientes a generar, fortalecer y acompañar los procesos de organización y participación comunitaria, desde una perspectiva territorial y de derechos que promueva el desarrollo de capacidades humanas y sociales.-

FUNCIONES:

- Establecer una comunicación fluida y constante con todas las áreas sociales de las distintas localidades de nuestra provincia a fin de afianzar un sistema de respuesta inmediato y eficiente respecto de los requerimientos o necesidades que las realidades demanden.-
 - Asistir en la promoción de líneas de acción que tienden a fortalecer los derechos de las personas, familias y/o comunidades que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o atraviesen una situación de criticidad social.-
 - Promover el desarrollo de redes comunitarias y el fortalecimiento de las ya existentes, otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales) para la atención de las distintas problemáticas sociales.-
 - Propiciar la instalación y el desarrollo de capacidades y habilidades de promoción socio comunitaria y generación de procesos colectivos, de elaboración y gestión de proyectos participativos apropiados para la articulación de las políticas sociales en los ámbitos locales.-
- Desarrollar en los Centros Integradores Comunitarios (CICs) y con las organizaciones de base en el ámbito de la localidad de competencia Diagnósticos Participativos Comunitarios de los emergentes sociales, que permitan delinear políticas públicas inclusivas y con perspectiva de derechos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

CATEGORIA: DIRECCIÓN

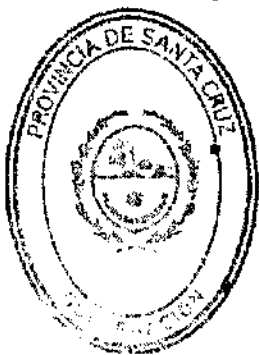
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaria en los aspectos administrativos.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
 - Atender la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos como también verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentación vigentes en la elaboración de las mismas.-
 - Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme a lo programado.-
 - Diseñar los procedimientos operativos que orienten al apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
 - Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaria en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-
 - A fin de eficientizar el desempeño del recurso humano del área, realizar el seguimiento en articulación con la Dirección Provincial de Relaciones Laborales en el desempeño del personal del área para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo referido a la asistencia en las jornadas diarias, licencias, solicitud de artículos, etc.-
 - Supervisar la correcta ejecución de los convenios firmados con otras instituciones provinciales y nacionales. Establecer seguimiento en el cumplimiento de los vencimientos establecidos en los instrumentos mencionados tanto para los recursos ejecutados como también para las presentaciones de las rendiciones correspondientes.-
 - Trabajar de manera articulada con la Dirección General de Logística Administrativa de la Secretaría de Estado, de modo establecer un seguimiento en el circuito administrativo de los expedientes de la Subsecretaria, así como también la correcta ejecución de los mismos.-
- Elaborar informes estadísticos de cada localidad de la provincia referidos a la ejecución de la inversiones sociales destinadas a: asistencias financieras, entrega de insumos o elementos varios a titulares de derecho.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: VALE SANTA CRUZ

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

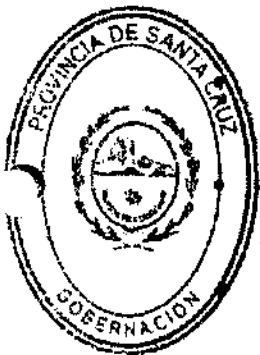
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL

MISIÓN:

- Desplegar las estrategias necesarias -en articulación con las empresas estatales Servicios Públicos Sociedad del Estado y Distrigas - a fin de favorecer la correcta implementación del Programa VALE SANTA CRUZ generando acciones que tiendan a garantizar el acceso a los servicios de luz, agua, cloacas y gas a familias en situación de vulnerabilidad social.-

FUNCIONES:

- Concretar reuniones con todos los referentes del Programa de las diferentes localidades y comisiones de fomento, así como también de los distintos dispositivos de este Ministerio, a fin de favorecer una comunicación eficiente que posibilite el intercambio de experiencias, nuevas indicaciones operativas, transmisión de información oficial y/o desempeño del VALE SANTA CRUZ en territorio.-
 - Realizar evaluaciones mensuales acerca de la ejecución efectiva del programa, proporcionando a las autoridades planillas sistematizadas de información que reflejen el alcance del VALE SANTA CRUZ en cada localidad según cantidad de titulares, bonificaciones de SPSE y Distrigas.-
- Coordinar operativos territoriales a fin de dar a conocer a las diferentes comunidades los alcances de este Programa.-
- Trabajar de manera conjunta con la Dirección de Instituciones y Organizaciones Sociales de manera de garantizar la llegada del Programa a instituciones que cumplan con objetivos sociales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLITICAS ALIMENTARIAS

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE DESARROLLO LOCAL

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD

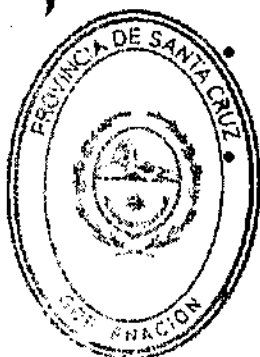
ALIMENTARIA

MISION:

- Asistir al Secretario de Estado de Políticas de Desarrollo Local en el diseño de la Política Alimentaria y en la Evaluación de su cumplimiento.-

FUNCIONES:

- Implementar eficientemente la política de seguridad alimentaria en el territorio de la Provincia de Santa Cruz a fin de favorecer la comensalidad familiar, cubrir las necesidades nutricionales y garantizar la seguridad alimentaria en especial de los sectores vulnerables o en riesgo social.-
- Planificar y Programar la ejecución de acciones de prevención y respuesta inmediata ante eventuales situaciones de emergencia alimentaria.-
- Planificar Coordinar y Orientar la ejecución de la Política de seguridad alimentaria a través de sus diversos planes y programas.-
- Ejecutar Programas Nutricionales complementarios para garantizar y promover el derecho a una alimentación sana.-
- Orientar Promover Programar y Coordinar acciones de abordaje comunitario tendientes a garantizar la seguridad alimentaria.-
- Planificar y Promover acciones de prevención y promoción destinadas a mejorar la calidad de alimentación mediante instancias de auto producción, desde la producción agroalimentaria.-
- Diseñar e implementar instancias de capacitación y asistencia técnica para garantizar una correcta ejecución de las líneas de acción.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

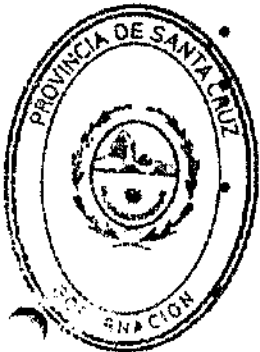
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.;
- Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
- Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
- Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.
- Diseñar los procedimientos operativos que orienten el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
- Realizar el seguimiento del patrimonio de la Subsecretaría de Políticas alimentarias en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE POLITICAS ALIMENTARIAS

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

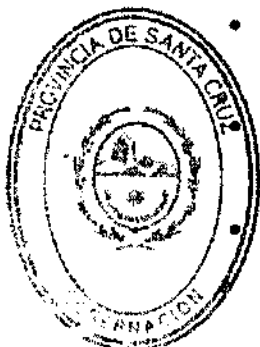
DIRECCIÓN DE LOGISTICA Y SUPERVISIÓN DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS

MISIÓN:

- Asistir a la Subsecretaría de Políticas Alimentarias en la planificación, coordinación y evaluación de los planes y programas de seguridad alimentaria como así también con las implementadas por programas sociales nacionales, provinciales y municipales y el funcionamiento de una red provincial con sentido federal de alimentación y nutrición.-

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar eficientemente la política de seguridad alimentaria en el territorio de la provincia de Santa Cruz a fin de favorecer la comensalidad familiar, cubrir las necesidades nutricionales y garantizar la seguridad alimentaria, en especial de los sectores vulnerables o en riesgo social.-
- Planificar y desarrollar estrategias de abordaje territorial en articulación con otras áreas ministeriales para dar solución rápida y eficaz ante eventuales situaciones de emergencia alimentaria.-
- Planificar, coordinar y orientar la ejecución de la política de seguridad alimentaria a través de sus diversos planes y programas.-
- Ejecutar programas nutricionales complementarios para garantizar y promover el derecho a una alimentación sana y soberana.-
- Orientar, promover, programar y coordinar acciones comunitarias tendientes a garantizar la seguridad alimentaria.-
- Planificar e implementar programas que incluyan la autoproducción de alimentos, promoviendo alternativas agroalimentarias sustentables.-
- Coordinar e implementar en territorio una red interprovincial de referentes de los programas alimentarios en cada localidad.-
- Diseñar, elaborar y coordinar el circuito técnico-administrativo de los planes y programas de seguridad alimentaria a nivel provincial garantizando su correcto funcionamiento.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE EVALUACIÓN Y ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MISIÓN:

- Asistir a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria en la evaluación de los programas alimentarios y articulación con Programas sociales Nacionales, provinciales y municipales, así como también la centralización de la información.-

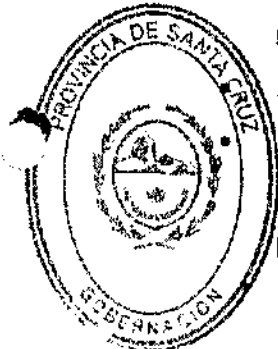
FUNCIONES:

- Proveer información precisa, actualizada y relevante referida a la población en situación de vulnerabilidad social, destinataria de los programas alimentarios para la toma de decisiones.-
- Elaboración de indicadores para la evaluación del desempeño de los programas y monitoreo de los mismos.-
- Generar dispositivos para el análisis de la información.-
- A partir de la centralización de la información, colaborar en la planificación de las estrategias para el diseño de políticas alimentarias.-
- Fortalecer las redes intraprovinciales de referentes de cada localidad.-
- Diseñar dispositivos de articulación con programas sociales nacionales, provinciales y municipales.-

Proponer, planificar e implementar estrategias de presentación de la información.-

Procesar, analizar y facilitar los resultados obtenidos a través de la información disponible para mejorar la focalización y ejecución de los recursos destinados a la asistencia alimentaria procurando maximizar la cobertura, efectivizando el principio de equidad social.-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

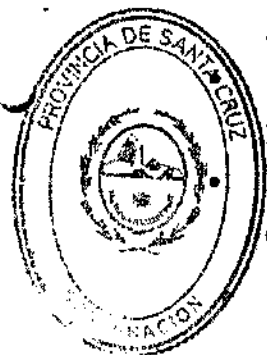
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MISIÓN:

- Asistir a la Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Alimentaria en la planificación, coordinación, gestión y evaluación de los programas alimentarios implementados en la Provincia de Santa Cruz.-

FUNCIONES:

- Diseñar, planificar e implementar estrategias alimentarias destinadas a mejorar la calidad de la dieta alimentaria y nutricional en todas las etapas del ciclo vital desde la gestación hasta la adultez en el marco de los programas vigentes.-
 - Planificar e implementar proyectos y acciones que incluyan la autoproducción de alimentos, promoviendo alternativas agroalimentarias sustentables.-
 - Establecer los criterios, estándares para la aplicación y gestión de los programas de seguridad alimentaria.-
 - Brindar asistencia técnica para la implementación de los distintos programas alimentarios vigentes a nivel provincial y de aquellos a implementarse a futuro.-
 - Diseñar, implementar y coordinar instancias de capacitación, promoción y asistencia técnica para garantizar una correcta ejecución de las líneas de acción.-
- Realizar un diagnóstico provincial de las necesidades de asistencia alimentaria nutricional de la población destinataria y desarrollar acciones y/o proyectos de educación alimentaria nutricional.-
- Diseñar e implementar instancias de evaluación del estado nutricional de los titulares de derecho de cada uno de los programas alimentarios con el fin de evaluar y monitorear los mismos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LOGÍSTICA Y SUPERVISIÓN DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

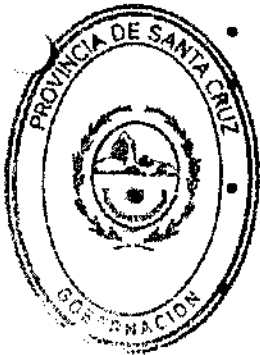
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

MISIÓN:

- Implementar acciones operativas para garantizar la efectivización de prestaciones alimentarias en dispositivos institucionales.-

FUNCIONES:

- Supervisar las prestaciones alimentarias en los dispositivos institucionales.-
- Coordinar todo lo concerniente a tareas administrativas del área a fin de garantizar una gestión eficiente en las prestaciones alimentarias.-
- Elaborar informes mensuales sobre las prestaciones alimentarias.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPORTES Y RECREACIÓN

CATEGORIA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTRO/A

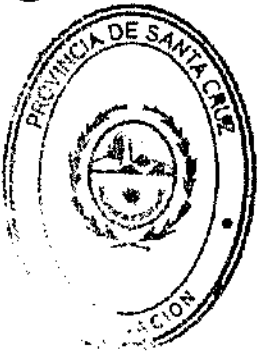
UNIDADES A CARGO: SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

MISIÓN:

- Diseñar, planificar y ejecutar políticas sociales integrales destinadas a garantizar el derecho al deporte y a la recreación de la población santaeruceña.-

FUNCIONES:

- Ejercer la representación del Estado Provincial en las áreas de su correspondencia.-
- Generar la promoción y el desarrollo de la actividad deportiva-recreativa en toda la Provincia, desde instancias formativas, competitivas y asociativas barriales, y cualquier otra forma vincular.-
- Impulsar programas y proyectos destinados al fomento del deporte, asegurando los principios de la ética deportiva y haciendo partícipe de ella a todos los integrantes del sistema deportivo provincial.-
- Impulsar programas y líneas de acción que fortalezcan y promuevan el deporte federado, de alto rendimiento y comunitario, desde una perspectiva de equidad territorial.-
- Implementar un relevamiento y registro de instituciones deportivas, así como también un sistema integrado de información.-
- Impulsar del desarrollo del deporte en coordinación con las áreas municipales, federaciones, clubes y/o ligas deportivas organizaciones sociales, como así también las actividades físicas relacionadas con la utilización del tiempo libre, en contacto con el ambiente natural.-
- Articular con otros organismos del Estado y áreas de gobierno las acciones necesarias para brindar el fortalecimiento para el desarrollo de las actividades deportivas.-
- Administrar los espacios deportivos de su incumbencia, logrando la inclusión socio-deportiva.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARIA

DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

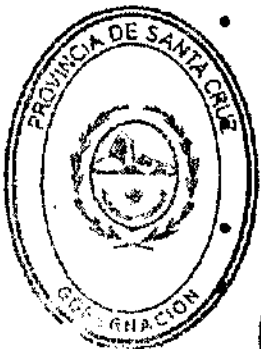
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DEPORTIVOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DEPORTIVA ZONA NORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaria de Estado de Deporte y Recreación en los aspectos política deportiva y además coordinar el uso de infraestructura dependiente de la Secretaria de Estado.-

FUNCIONES:

- Coordinar el correcto funcionamiento de todos los programas dependientes de la Secretaria de Estado.-
- Orientar, promover y fiscalizar las acciones que se desarrollen a nivel Provincial en materia deportiva, coordinando y asesorando a la Secretaria de Estado las políticas a implementar en el territorio o en representación provincial en el circuito nacional e internacional.-
- Apoyará el deporte comunitario, federado y de alto rendimiento con el desarrollo de programas y proyecto de promoción, formación y proyección deportiva.-
- Atenderá todo lo relacionado a los planes, proyectos y programas del deporte federado y de rendimiento a nivel provincial, como así también todo lo relacionado con la Ley de Deporte de la Provincia.-
- Promover y coordinar el intercambio provincial, nacional e internacional, en el ámbito deportivo, como así también el intercambio regional.-
- Atenderá todo lo relacionado con asociaciones y federaciones deportivas y su estructura con personas jurídicas.-
- Asesorara y elaborará anualmente el presupuesto de gastos y recursos relacionados para la planificación deportiva.-
- Atenderá las necesidades de las distintas localidades a través de las Direcciones Municipales de Deportes en todo lo relacionado al equipamiento e infraestructura deportiva.-
- Apoyará todas las manifestaciones deportivas dando preferencias a aquellos deportes de expresión regional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

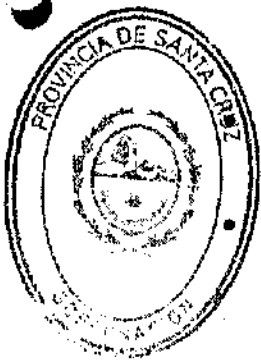
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECCION
DEPORTIVA Y CAPACITACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE
SELECCIONES PROVINCIALES**

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaria de Estado de Deporte y Recreación en los aspectos del deporte federado y el alto rendimiento.-

FUNCIONES:

- Entender, ordenar y coordinar las acciones que se desarrollen a nivel Local, Provincial, Regional, Nacional e Internacional en materia deportiva, atendiendo las políticas e implementar en función del plan establecido.-
- Intervenir en el planteamiento deportivo a través del trabajo en conjunto con las Direcciones de Deportes de los Municipios.-
- Supervisara y atenderá todos los programas de las Direcciones a su cargo.-
- Atenderá todo lo relacionado con planes, proyectos y programas que atiendan al deporte federado, medicina deportiva, investigación y estudio de la proyección del deporte. Prestará asesoramiento a las Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Provincia.-
- Coordinara con la Secretaria de Estado el registro de Instituciones Deportivas, manteniendo actualizada la documentación de las mismas.-
- Coordinara la elaboración de convenios con las Asociaciones y Federaciones Deportivas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DESARROLLO, PROYECCIÓN DEPORTIVA Y CAPACITACIONES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO

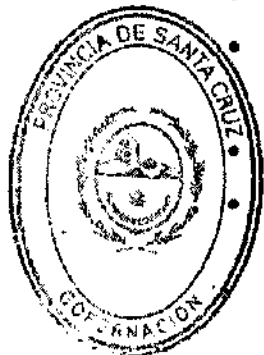
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA

MISIÓN:

- Diseñar, ejecutar y asistir en la política deportiva de alto rendimiento y federado.-

FUNCIONES:

- Desarrollar programas que fomenten el deporte federado.-
- Diagramar y planificar las competencias deportivas que permitan potenciar el deporte federado y de alto rendimiento.-
- Fomentar la preparación y formación de los deportistas según disciplina y grupo y etario.-
- Generar los mecanismos institucionales con las federaciones y entidades deportivas para definir la planificación anual de manera coordinada.-
- Evaluar y monitorear las competencias deportivas garantizadas el respeto a los derechos.-
- Fomentar el intercambio de experiencias deportivas a nivel provincial y regional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DISEÑO DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO, PROYECCION DEPORTIVA Y CAPACITACIONES

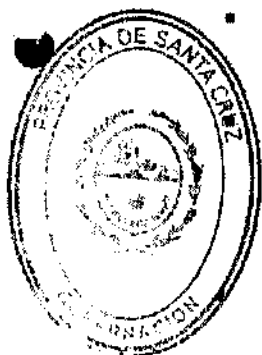
MISIÓN:

- Asesorar en aspectos de política deportiva, para fortalecimientos deportivos y recreativos, para una distribución organizada de los recursos atletas e idóneos como así también organizaciones de base deportiva.-

FUNCIONES:

- Asistir el ámbito del deporte comunitario, federado y de alto rendimiento con el desarrollo de proyectos de promoción, formación y proyección deportiva en el maco de programas y subsidios provinciales.-
- Asistir a atletas, entrenadores, capacitadores, formadores, instructores e idóneos del deporte para su proyección y la continuidad para el fortalecimiento de capacidades deportivas.-
- Asesorar a las instituciones para lograr el intercambio provincial y nacional en el ámbito deportivo, como así también el intercambio regional.-
- Atender todo lo relacionado con asociaciones y federaciones deportivas y su estructura con personas jurídicas.-

Asesorar sobre las necesidades de las distintas localidades a través de las direcciones municipales de deportes en todo lo relacionado al fortalecimiento para equipamiento y mejoras en espacios deportivos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SELECCIONES PROVINCIALES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE FEDERADO Y ALTO RENDIMIENTO

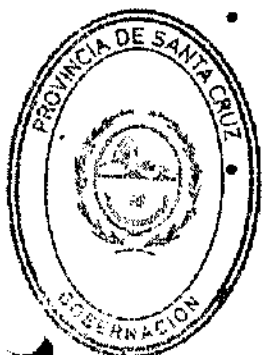
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DE DEPORTE ADAPTADO CON PROYECCION DE SELECCIÓN

MISIÓN:

- Conformar una red deportiva que brinde herramientas para la promoción, desarrollo y proyección a atletas para la conformación de selección provinciales.-

FUNCIONES:

- Supervisar, coordinar y ejecutar todos los programas de desarrollo deportivo en alto rendimiento a su cargo.-
- Gestionará- y brindar las herramientas, equipo deportivo y espacio deportivos para concentraciones de selecciones provinciales en la ejecución de programas de deporte federado provincial y regional.-
- Asesor y articular acciones con las Asociaciones y Federaciones Deportivas a través de la celebración de convenios para la promoción deportiva regional.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPORTE ADAPTADO CON PROYECCIÓN DE SELECCIÓN

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

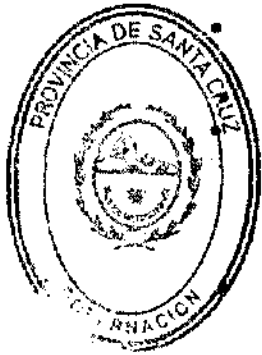
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE SELECCIONES PROVINCIALES

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y para conformar una política regional deportiva a nivel provincial, que promocióne y proyete deportistas con discapacidad intelectual, motora y/o con movilidad reducida hacia el alto rendimiento y la representación provincial en todas las disciplinas adaptadas.-

FUNCIONES:

- Gestionar el registro de instituciones a nivel provincial que tengan como objeto el deporte para la persona con discapacidad, con proyección al alto rendimiento.-
- Planificar y coordinar con la Dirección de diseño de Proyectos y Planificación Deportiva el desarrollo de todas las preselecciones relacionadas a los programas, Para Epade, Para Araucanía y demás proyectos que refieran a las representaciones de torneos de selecciones provinciales.-



0331

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPORTE COMUNITARIO

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL LIGAS BARRIALES Y ASOCIACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DEPORTE ESCOLAR

DIRECCIÓN RECREACIÓN Y VIDA EN LA NATURALEZA

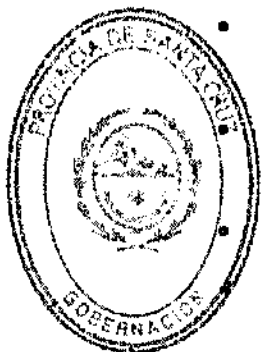
DIRECCIÓN PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD

MISIÓN:

- Asesorar, asistir y coordinar acciones destinadas al deporte social y comunitario.-
- Fomentar el intercambio y fortalecimiento de los espacios deportivos y clubes.-
- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la secretaria de estado de deporte y recreación, en los aspectos del deporte y la recreación social.-

FUNCIONES:

- Establecer los lineamientos estratégicos sobre el deporte comunitario.-
 - Diagramar y ejecutar actividades de intercambio de experiencias de los actores deportivos comunitarios y barriales.-
 - Impulsar mecanismos de trabajo conjunto desde una perspectiva territorial.-
 - Promover, planificar y ejecutar acciones destinadas a fortalecer el deporte, la recreación y la actividad física en el ámbito provincial.-
 - Realizar cursos y talleres de formación y perfeccionamiento en el área de incumbencia.-
 - Asistir a las entidades para optimizar su capacidad de gestión, de acuerdo a los lineamientos estratégicos deportivos.-
 - Coordinar las acciones que se desarrollen a nivel local, provincial, regional, nacional e internacional en materia de deporte social, con proyección al alto rendimiento deportivo.-
 - Intervenir en el planteamiento deportivo a través del trabajo en conjunto con las Direcciones de Deportes de los municipios.-
 - Supervisar y atender todos los programas de las Direcciones a su cargo.-
 - Atender todo lo relacionado con planes, proyectos y programas que promueva el deporte social, la investigación y estudio de la proyección del deporte.-
- Coordinar el registro de instituciones deportivas manteniendo actualizada la documentación de las mismas.-
- Coordinar la elaboración de convenios con las direcciones municipales, instituciones deportivas y



0381

PODER EJECUTIVO

///-2 -

recreativas para el desarrollo de actividades para la comunidad.-

- Promover una conciencia autentica de los valores de la Recreación, el campamento y el contacto pleno con la naturaleza.-
- Incrementar en los grupos familiares el sentido nacional y de soberania sobre nuestro territorio provincial.-
- Incorporar en los niños, jóvenes, adultos, tercera edad y personas con discapacidad santacruceños conceptos y hábitos relacionados a la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.-



Articular con instituciones deportivas y recreativas, como así también con el Concejo Provincial de Educación, ministerios provinciales y nacionales, el de acciones destinadas a la promoción, formación y evaluación a programas, proyectos, capacitaciones, talleres y cursos para el desarrollo de la actividad.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: LIGAS BARRIALES Y ASOCIACIONES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

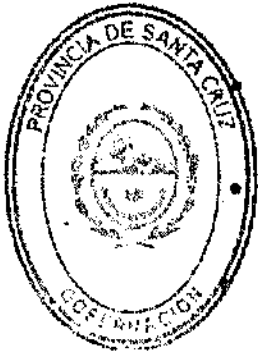
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO

MISIÓN:

- Contribuir al desarrollo de la actividad física a través de actividades deportivas y recreativas, así como también de promoción de instancias organizacionales.-

FUNCIONES:

- Propiciar acciones de asistencia técnica a organismos deportivos, asociaciones, entidades y clubes barriales.-
 - Promover la integración, la práctica deportiva, el intercambio y la construcción de vínculos y lazos deportivos y ciudadanos.-
- Asesorar, acompañar y asistir para el ordenamiento administrativo y jurídico de las instituciones deportivas y asociaciones que promuevan el deporte y la recreación.-
- Planificar acciones que permiten el fortalecimiento y creación de espacios deportivos y clubes barriales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DEPORTE ESCOLAR

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

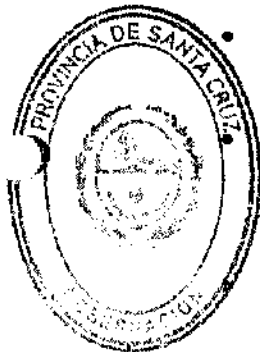
DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO

MISIÓN:

- Promover, fomentar y desarrollar la práctica del deporte con la formación integral para niñas, niños y adolescentes en la que se contemplen todas sus capacidades: motrices, cognitivas, sociales y afectivas, mediante la participación en diferentes y variadas actividades deportivas.-

FUNCIONES:

- Articular con instituciones deportivas y recreativas, como así también con el Consejo Provincial de Educación, ministerios provinciales y nacionales, acciones destinadas a la promoción, formación y evaluación a programas, proyectos, capacitaciones, talleres y cursos para el desarrollo de la actividad.-
 - Ampliar el acervo motor de habilidades motrices deportivas.-
 - Buscar el desarrollo personal, destacar y competir.-
 - Orientar a los alumnos en el deporte más adecuado a sus características y proporcionar un conocimiento deportivo profundo que favorezca los hábitos del adulto.-
 - Ejecutar los programas provinciales, regionales y nacionales deportivos para la promoción y el desarrollo del deporte social.-
- Adherir a la Ley Nacional Nº 26462 de los Juegos Evita Nacionales en todas sus categorías, a fin de brindar acciones que contribuyan a la máxima participación y representación provincial en esa instancia nacional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COMPETENCIAS DEPORTIVAS

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

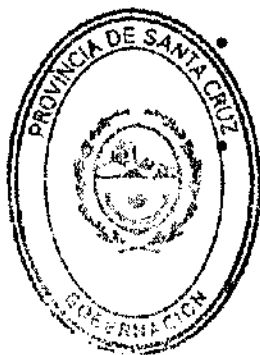
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE ESCOLAR

MISIÓN:

- Realizar la promoción del deporte en todo el ámbito de la provincia, a fin de lograr la mayor participación de la población, el desarrollo de la actividad física y los hábitos saludables.-

FUNCIONES:

- Coordinar y desarrollar competencias en todo el mambito de la provincia, en todos los rangos etarios.-
- Planificar y coordinar el desarrollo de los procesos selectivos de representación provincial en instancias regionales, nacionales e internacionales.-
- Ejecutar los programas provinciales, regionales y nacionales deportivos para la promoción y el desarrollo del deporte social.-
- Ejecutar la instancia provinciales de los Juegos Evita en todas sus categorías, a fin de brindar acciones que contribuyan a la máxima participación y representación provincial en esa instancia nacional.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: RECREACIÓN Y VIDA EN LA NATURALEZA

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEPORTE COMUNITARIO

MISION:

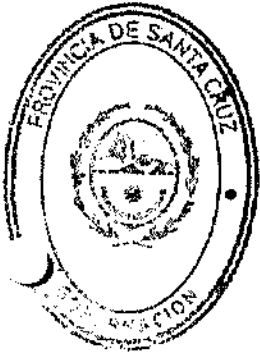
- Generar y promover actividades físicas que lleven a la vida saludable, el deporte y la recreación social en la naturaleza y al aire libre.-

FUNCIONES:

- Promover una conciencia auténtica de los valores de la Recreación, el campamento y el contacto pleno con la naturaleza.-
- Concientizar sobre la importancia de interpretar los recursos geográficos, históricos y turísticos de nuestra Provincia.-
- Incrementar en los jóvenes el sentido nacional y de soberanía sobre nuestro territorio provincial.-
- Incorporar en los jóvenes santacruceños conceptos y hábitos relacionados a la educación ambiental y la conservación de los recursos naturales.-

• Dominar los comportamientos necesarios para desempeñarse en el medio con independencia, responsabilidad y sentido social.-

• Conocer los métodos fundamentales de contribuir a la preservación del Medio Natural.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FISICA Y SALUD

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DEPORTE COMUNITARIO

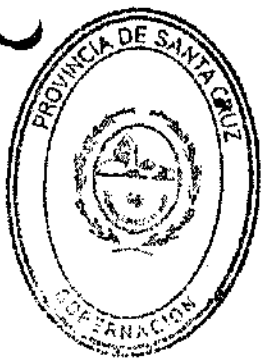
MISIÓN:

- Contribuir al desarrollo de la actividad física a través de actividades deportivas y recreativas, así como también de promoción de instancias organizacionales.-

FUNCIONES:

- Establece los lineamientos generales para el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, a nivel territorial, que promuevan la actividad física, hábitos y vida saludable.-
- Acompañar y asesorar a los diferentes entidades, organizaciones y/o estructuras organizativas que permitan potenciar el desarrollo de disciplinas deportivas.-
- Trabajar en forma articulada e integral con las diferentes áreas y organizaciones locales y organizaciones barriales y comunitarias.-
- Asesorar, asistir y coordinar a las diferentes organizaciones en el marco de la Provincia de Santa Cruz, para la promoción de la actividad deportiva y recreativa en el ámbito comunitario local y provincial.-
- Gestionar el registro de instituciones y asociaciones provinciales que tengan como objeto el deporte para la persona con discapacidad, movilidad reducida, adulto mayor, enfermedades poco frecuentes, trasplantadas y en lista de espera.-

Desarrollar el interés lúdico, social y deportivo a través de programas, proyectos y actividades destinadas a la promoción deportiva adaptada, promoviendo el desarrollo deportivo recreativo, la integración y los hábitos saludables que fortalezcan tratamientos para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las capacidades personales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE RECURSOS DEPORTIVOS

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

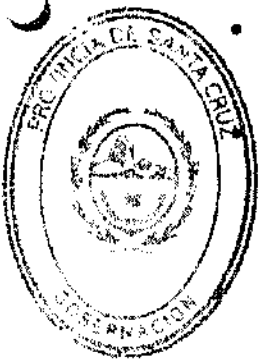
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

MISION:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaria de Estado de Deporte y Recreación, en los aspectos administrativos, verificando el estricto cumplimiento de las normas legales de aplicación.-

FUNCIONES:

- Asistir en el diseño presupuestario del área de su incumbencia.-
 - Atender a la recepción, distribución y gestión de los proyectos y actos administrativos, como asimismo verificar la correcta aplicación de las normas y reglamentaciones vigentes en la elaboración de las mismas.-
 - Intervenir en la adquisición de bienes y servicios destinados al ámbito de su competencia, conforme lo programado.-
 - Supervisar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa.-
 - Diseñar los procedimientos operativos que orientan el apoyo logístico y administrativo para la ejecución de las acciones.-
 - Realizar el seguimiento del patrimonio de la Secretaria de Estado de Deporte y recreación en su totalidad, garantizando el uso correcto de acuerdo a normas vigentes.-
- Asistir y articular la gestión de trámites, actos administrativos, gestión y control de recursos humanos, como así también controlar toda documentación que resulte pertinente a la política deportiva y recreativa anual.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: COORDINACIÓN DEPORTIVA ZONA NORTE

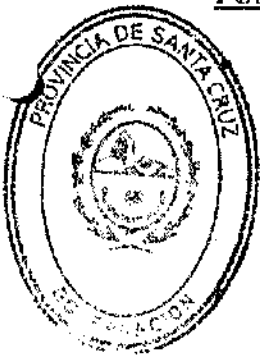
CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

MISION:

- Lograr el desarrollo de la política deportiva, expandiendo las acciones y promoviendo la actividad en el norte provincial.-

FUNCIONES:



Asesorar, asistir y coordinar en representación de la Secretaria de Estado de Deporte y Recreación, en los aspectos de desarrollo deportivo provincial en el norte de la provincia, articulando, organizando y promocionando proyectos deportivos y recreativos de la región para beneficio de toda la provincia.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS

**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN GENERAL ABERGUES Y PLANTA ESTABLE
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

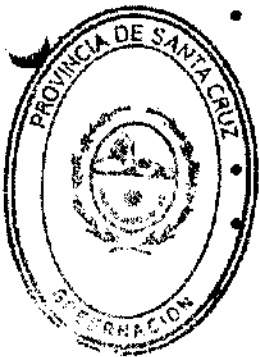
DIRECCIÓN CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO CEPARD

MISION:

- Asesorar, asistir y coordinar dentro de la Secretaria de Estado de Deporte y el uso de infraestructura dependiente de la Secretaria.-

FUNCIONES:

- Promover y coordinar las acciones que se desarrollen a nivel provincial en materia deportiva y recreativa en instalaciones dependientes.-
- Apoyará las acciones del deporte comunitario, federado y de alto rendimiento.-
- Controlar, coordinar y velar por el uso de los recursos, materiales y elementos disponibles para el desarrollo de planes, proyectos y programas del deporte federado y comunitario.-
- Elaborará anualmente y articulara con las áreas dependientes, el presupuesto de gastos y recursos relacionados al mantenimiento y cuidado de los espacios deportivos y recreativos de la secretaria del estado.-
- Implementar acciones tendientes a preservar el patrimonio de los bienes inmuebles.-
- Garantizar el mantenimiento y correcto funcionamiento de los espacios deportivos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ALBERGUES Y PLANTA ESTABLE

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

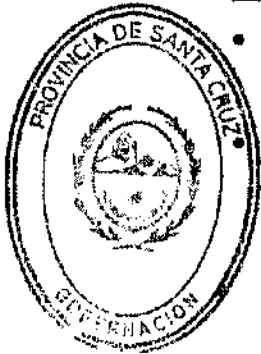
**UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN CENTRO ALBERGUE DEPORTIVO PROVINCIAL
DIRECCIÓN PLANTA ESTABLE 17 DE OCTUBRE-LAGO. ROCA**

MISIÓN:

- Coordinar las Actividades en los Centro de Alojamiento de turismo social como las plantas estables y el albergue provincial deportivo "Prof. Emilio García Pacheco".-

FUNCIONES:

- Promover y Gestionar la utilización de los Centros Recreativos y alojamiento pertenecientes a la Secretaría de Estado.-
- Registrar, Controlar y Coordinar el desarrollo de las actividades en los centros recreativo y de alojamiento en la Provincia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CENTRO ALBERGUE DEPORTIVO PROVINCIAL

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

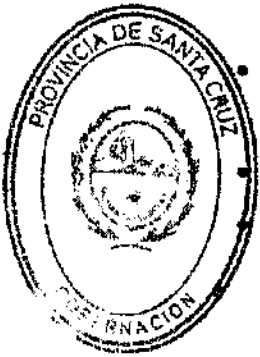
DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ALBERGUES Y PLANTA ESTABLE

MISIÓN:

- Coordinar y garantizar la correcta prestación de servicios del albergue deportivo de la Capital Provincial.-

FUNCIONES:

- Promover y gestionar la prestación de los servicios relacionados al correcto funcionamiento para el alojamiento de actividades de recreación pertenecientes a la Secretaria de Estado.-
- Registrar, controlar y coordinar el funcionamiento de los servicios para el alojamiento del albergue deportivo provincial.-
- Velar por el mantenimiento y uso de todos los recursos del albergue provincial deportivo.-
- Llevar un registro general estadístico de los alojados en el albergue provincial.-



0381

PODER EJECUTIVO

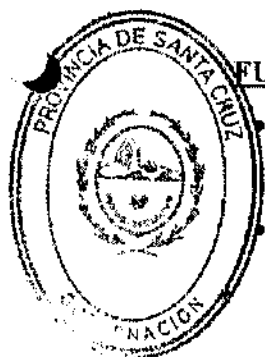
NOMBRE: CENTRO DEPORTIVO Y RECREATIVO CEPARD

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

MISIÓN:

- Coordinar las actividades a desarrollar en el Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo.-



FUNCIONES:

- Velar y controlar el mantenimiento y cuidado de la infraestructura deportiva además de los materiales utilizados en el desarrollo de las actividades.-
- Registrar, controlar y coordinar el funcionamiento de los servicios.-

0381

PODER EJECUTIVO

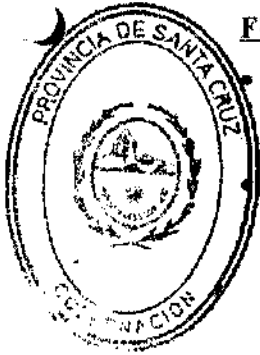
NOMBRE: PLANTA ESTABLE 17 DE OCTUBRE – LAGO ROCA

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ALBERGUES Y PLANTA ESTABLE

MISIÓN:

- Coordinar y garantizar la correcta prestación de servicios de la Planta estable "17 de Octubre" ubicada en Lago Roca.-



FUNCIONES:

Promover y gestionar la prestación de los servicios relacionados al correcto funcionamiento para el alojamiento y el desarrollo de las actividades de recreación en Planta Estable 17 de Octubre.-

Velar por el mantenimiento y el buen uso de todos los recursos de la Planta Estable.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN

**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTION INTEGRAL DE
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

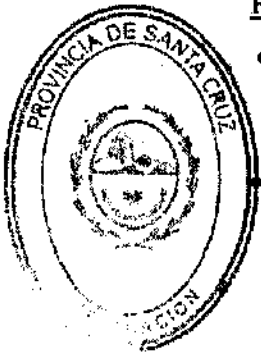
MISIÓN:

- Garantizar el mantenimiento de la infraestructura del albergue deportivo "García Pacheco", el centro deportivo CEPARD y la Planta estable "17 de octubre" como así también el equipamiento de todos los espacios deportivos y recreativos que dependan de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación.-

FUNCIONES:

- Promover y gestionar la utilización de los centros recreativos y alojamiento pertenecientes a la secretaria de estado.-

Registrar, controlar y brindar los recursos para el desarrollo de las actividades en los centros recreativos y de alojamiento en la Provincia.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN

CATEGORIA ASIGNADA: SECRETARÍA DE ESTADO

DEPENDE DE: MINISTERIO/A

UNIDADES A CARGO: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE CUIDADO

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE PROMOCIÓN LABORAL.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN Y

PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS
POR RAZONES DE GÉNERO.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FORMACION

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN LEGAL DE DERECHOS
HUMANOS

DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE LOGISTICA

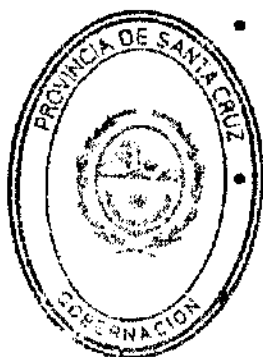
DIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

MISIÓN:

- Asistir al/la Ministro/a de Desarrollo Social, Igualdad e Integración en todo lo concerniente a las materias de sus competencias.-

FUNCIONES:

- Promover el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas provinciales para prevenir, erradicar y reparar las violencias por razones de género, acorde a la Ley Provincial N° 3201: *de Adhesión a la Ley Nacional 26485 y sus modificatorias.*-
- Promover el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas públicas que contribuyan a la igualdad jurídica, social económica, laboral, política y cultural entre las personas que habitan la Provincia de Santa Cruz, sin distinción de género, orientación sexual, identidad o expresión de género, etnia, religión, etc.-
- Garantizar el acompañamiento y la supervisión de los equipos técnicos de las áreas de género de las localidades para su fortalecimiento.-
- Promover el desarrollo de acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente y a la identificación de necesidades para la actualización o creación normativa en materia de mujeres, género, diversidades y derechos humanos.-
- Acompañar a la Ministra en la representatividad de la Provincia de Santa Cruz en materia de políticas de género, mujeres, diversidades y Derechos Humanos ante los organismos Nacionales e



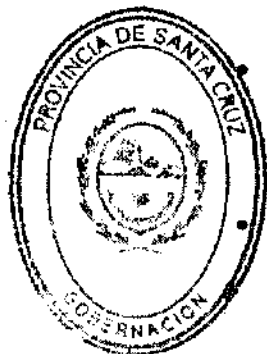
0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

Internacionales en sintonía con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda 2030.-

- Coordinar y articular con otros ministerios, entes, organismos de la Provincia y con los municipios para asegurar la transversalidad de las políticas de género, mujeres, diversidades y derechos humanos constituyéndose como órgano rector de las mismas.-
- Impulsar la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en las Políticas de Estado y la identificación conjunta de espacios prioritarios de intervención.-
- Promover la articulación de acciones con actores del sector público, privado y organizaciones de la sociedad civil en materia de políticas de género, diversidades y derechos humanos.-
- Impulsar la suscripción de convenios con los municipios y/o instituciones de la sociedad civil para el desarrollo de políticas de géneros, diversidades y derechos humanos.-
- Promover el diseño e implementación de políticas de sensibilización y formación en materia de géneros, mujeres, diversidades y derechos humanos con organismos gubernamentales, instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a esta secretaría.-
- Intervenir en la aplicación de la Ley Provincial N°3642, de adhesión provincial a la Ley Nacional N°27499 "Ley Micaela": *de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.*-
- Promover y generar espacios que trabajen con varones y masculinidades a los fines de propiciar políticas integrales para prevenir y erradicar las violencias por motivos de género en todo el ámbito provincial en plena articulación con gobiernos locales y el poder judicial.-
- Impulsar el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en materia de violencia y desigualdad por razones de género.-
- Promover el diseño e implementación de investigaciones en materia de géneros, mujeres, diversidades y derechos humanos para el desarrollo de Políticas Públicas Provinciales.-
- Impulsar condiciones igualitarias de inserción, desarrollo y promoción en el ámbito laboral para las mujeres y diversidades.-
- Coordinar acciones con otros ministerios y organismos públicos en materia de derechos sexuales y reproductivos, educación sexual integral, abordaje integral de las violencias por razones de género acorde al plexo normativo provincial y nacional vigente y sus posibles modificatorias.-
- Articular con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familias y con otros organismos competentes para dar cumplimiento a la Ley N°27452, "Ley Brisa": *de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.*-
- Promover los mecanismos de política participativa necesarios para asegurar la representación de



0381

///

PODER EJECUTIVO

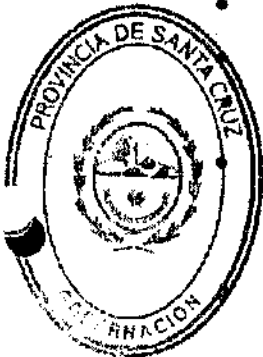
///-3-

organizaciones comunitarias en la formulación y monitoreo de las políticas públicas de este ministerio.-

- Impulsar, acompañar y asesorar propuestas para la planificación de políticas públicas con perspectiva de género en las distintas áreas de este y otros ministerios.-
- Presidir el Consejo Provincial de Mujeres y Diversidades.-

Monitorcar el correcto funcionamiento de la unidad de coordinación de personas extraviadas y el sistema de registro de las personas extraviadas.

Impulsar el fortalecimiento del programa de orientación legal gratuita para personas en situación de vulnerabilidad, con abordaje territorial en los barrios y en los CIC provinciales.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: FORMACIÓN

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO POLITICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN

MISIÓN:

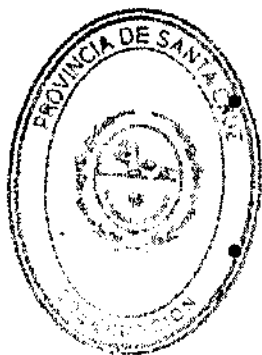
- Implementar proyectos y disponer las acciones tendientes a garantizar a mujeres y diversidades políticas públicas para la promoción de la igualdad laboral y el reconocimiento y distribución de los trabajos, desde un enfoque de género y derechos, en toda la provincia.-

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar políticas para la promoción laboral de mujeres y diversidades sexuales en el ámbito público para dar cumplimiento a la legislación nacional y provincial que existan o que se impulsen a futuro.-
- Promover políticas públicas para la profesionalización y reconocimiento de los trabajos de cuidados destinados a personas con necesidades de cuidados se encuentren o no en situación de dependencia.-
- Planificar e implementar acciones de formación y capacitación en materia de género y violencias basadas en la orientación sexual u orientación de género con la finalidad de colaborar en la erradicación de estereotipos, prejuicios y prácticas estigmatizantes y discriminatorias en ámbitos públicos y privados.-
- Generar y mantener redes de trabajo y articulaciones permanentes con organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al colectivo de la diversidad, para la promover asesorar y acompañar los procesos organización colectiva para el mundo del trabajo.-
- Desarrollar acciones que permitan potenciar espacios de trabajo seguros, libres de acoso y violencia laboral para mujeres y diversidades en articulación con las áreas pertinentes.-
- Asistir a la máxima autoridad del organismo en la suscripción de convenios u otras herramientas con el estado nacional, provincial, y/o municipal y/o instituciones de la sociedad civil en materia del mundo del trabajo para la protección de dichas fuentes y la asistencia de las personas que necesiten fortalecimiento y formación.-

Generar espacios de articulación y diálogo entre el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la construcción de herramientas para el mundo del trabajo articulando la política pública de la Secretaría de Estado.-

- Articular con el equipo de la Subsecretaría de Derechos Humanos para el monitoreo de las



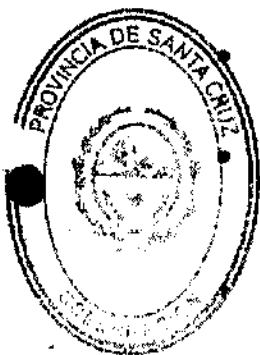
0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

capacitaciones que se realizan desde la Escuela virtual de Derechos Humanos.-

- Fortalecer y dar continuidad a las red de masculinidades y red Micaela, brindando herramientas de capacitación en todo el territorio Provincial.-
- Dar continuidad y fomentar la implementacion de Ley N° 15.134 conocida como Ley Micaela que establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y organismos descentralizados.-
- Generar espacios comunitarios de formación para el desarrollo de los proyectos de vida libres de violencias y discriminaciones.-
- Garantizar espacios de formación continúa para los agentes del Estado y el ámbito privado que lo requiera en cumplimiento con la legislación vigente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DE PROTECCIÓN LEGAL DE DERECHOS HUMANOS

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

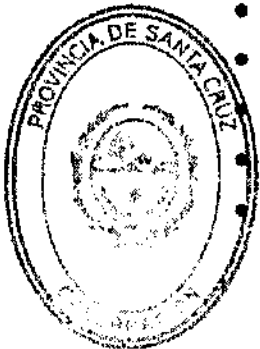
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLITICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN

MISIONES:

- Garantizar que los equipos técnicos de las diferentes Subsecretaría puedan ser orientados, asesorados, sobre aspectos legales de las intervenciones en función de las reglamentaciones vigentes nacionales o internacionales.-
- Propiciar la formación necesaria a las personas de las Subsecretarías respecto a pasos administrativos adecuados y eficaces.-
- Orientar gestionar las acciones pertinentes legales en respuestas a consideraciones legales, tanto de oficios, y otros trámites judiciales.-
- Actuar como Querellante en los Juicios de Hesa Humanidad que está llevando este organismo en los Juzgados Federales.-
- Acompañar en las gestiones administrativas legales en de los expedientes cuando fuera necesarios.-
- Orientar en la creación de las funciones de la creación de comisiones de DDHH en el territorio provincial.-
- Elevar informes mensuales sobre las diferentes intervenciones que se realizan.-

FUNCIONES:

- Brindar soporte técnico para la tramitación de casos y peticiones de la Dirección Provincial de Derechos Humanos.-
- Brindar soporte técnico para la confección y tramitación de expedientes en el ámbito interno e interinstitucional.-
- Concentrar y coordinar la gestión del personal, administración del Sistema SARHA, regímenes de licencias, artículos, asistencia, situación de revista, sanciones y asuntos salariales.-
- Responder oficios judiciales y de otras instituciones.-
- Ejercer la representación legal de la Secretaría/Sub.-
- Dictaminar en asuntos de su competencia.-
- Determinar la admisibilidad de casos y/o requerimientos de abordajes.-
- Gestionar la organización documental total de la institución, de todas las áreas que la conforman.
- Servir de soporte técnico para las autoridades superiores inmediatamente a cargo.-
- Registrar los ingresos y salidas de misivas, inventarios de bienes de uso, carpetas físicas y



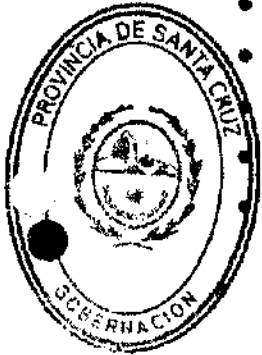
0381

PODER EJECUTIVO

///-2-

virtuales, llamadas y visitas.-

- Registrar acciones de gestión y elaborar informes a requerimiento interno y externo.
- Sugerir la estimación presupuestaria para la institución.-
- Emitir disposiciones administrativas con autorización de la autoridad superior.-
- Dictar y hacer cumplir las reglamentaciones de procedimientos internos.-
- Realizar el control de legalidad de actuaciones conforme al derecho administrativo vigente.-
- Propender por la digitalización de la gestión documental y resguardo de la misma.-
- Asignar tareas al personal de revista por instrucción o con aprobación de la autoridad superior.-
- Determinar y notificar el agrupamiento del personal en turnos según los requerimientos institucionales para la cobertura de las oficinas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: CONSERVACIÓN Y SERVICIOS

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

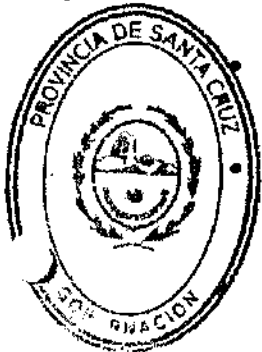
DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE CUIDADO E INTEGRACIÓN

MISIÓN:

- Garantizar el funcionamiento, conservación, y mantenimiento de las estructuras edilicias y unidades móviles en función de la dependencia.-

FUNCIONES:

- Facilitar que las condiciones habitacionales del espacio funcionen adecuadamente.-
- Reparar los espacios de la repartición cuando se presenten situaciones de deterioro.-
- Generar presupuestos sobre modificaciones y ampliaciones cuando se necesiten reparar aspectos edilicios.-
- Observar y lograr que funciones las seguridad edilicias , propiciando la vigilancia para resguardar el patrimonio del lugar físico.-
- Considerar los aspectos referidos al área del automotor para el traslado del personal del equipo técnico y otras personas a diferentes lugares.-
- Realizar informes mensuales sobre las actividades realizadas proponiendo mejoras que posibiliten un mejoramiento de la calidad de trabajo.-
- Coordinar el servicio de limpieza dentro de las instalaciones con el personal que fuera designado a tal fin.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

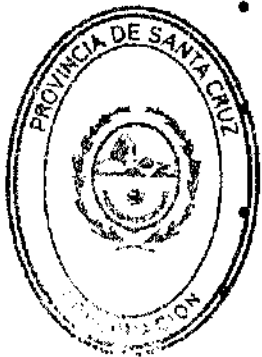
DEPENDE DE: SECRETARIA DE ESTADO DE POLITICAS DE IGUALDAD E INTEGRACION

MISIÓN:

- Garantizar el control y monitoreo efectivo ante procesos de diligenciamiento administrativo que se realice en la secretaría, asegurando la optimización de registro de información y la conservación de datos.-

FUNCIONES:

- Actualizar la organización, registro, certificación y archivos de los actos administrativos producidos.-
 - Desarrollar, promover e impulsar normativa en materia al manejo óptimo de la información.-
 - Efectuar y coordinar el planeamiento de actividades inherentes a la gestión y administración de acuerdo a las normas establecidas.-
 - Diseñar e implementar la sistematización de datos a fin de resguardar la información importante.-
 - Gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de requisitos legales, técnicos y administrativos según la normativa vigente.-
 - Llevar a cabo una actualización y control mensual de datos significativos para el observatorio de género y diversidad sexual.-
 - Trazar un plan de trabajo para la utilización de nuevos sistemas digitales de expedientes y oficios.
 - Recepción, coordinación y sistematización de información con las áreas de las localidades y comisiones de fomento de la provincia.-
- Manejo y gestión acerca de los actos administrativos que se desprenden del programa Santa Cruz Abraza – informes sociales y rendiciones acordes a la normativa.-
- Registrar, evaluar, gestionar cuestiones referidas al personal (permisos, licencias, pedidos de horas y artículos, asistencia, llegadas tardes).-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS DE CUIDADO

NIVEL: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN.

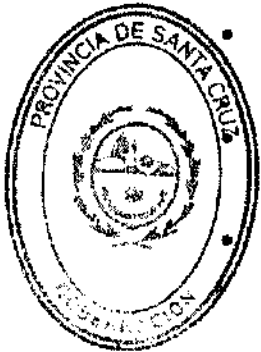
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN TERRITORIO Y REGISTRO

MISIÓN:

- Impulsar e implementar políticas públicas integrales para el reconocimiento de los cuidados como necesidad, derecho y trabajo con perspectiva de género para garantizar una organización social de los cuidados justos, equitativos y accesibles para niños/as, adultos/as mayores y personas con discapacidad según condiciones y capacidades.-

FUNCIONES

- Asesorar a la máxima autoridad del organismo en todo lo relacionado al diseño, formulación, instrumentación y evaluación de políticas públicas de cuidado.-
- Diseñar e implementar políticas públicas que promuevan el abordaje integral de la organización social de los cuidados para garantizar la equitativa participación de mujeres y LGBTI+ en el mundo público y laboral.-
- Impulsar e implementar políticas públicas para la profesionalización y el reconocimiento de las tareas de cuidados destinada a personas con necesidades de cuidado se encuentren o no en situación de dependencia.-
- Generar la articulación de acciones interinstitucionales con el objetivo de operativizar espacios y servicios de cuidado para los grupos especialmente requirentes.-
- Promover la articulación intersectorial para la implementación de programas y proyectos territoriales que fortalezcan a la comunidad desde la perspectiva de cuidados.-
- Impulsar el desarrollo de investigaciones, registros y estadísticas en materia de políticas de cuidado.-
- Intervenir emitiendo opinión sobre los proyectos normativos referidos a al sector de cuidados:-
- Impulsar campañas culturales y de comunicación orientadas a la desnaturalización de la desigual distribución de los trabajos de cuidado y promoción de la valoración social de los mismos.
- Fomentar la creación de espacios de cuidado y lactancia segura en la administración pública y el sistema educativo en todos sus niveles.-
- Promover la creación de espacios de cuidado y lactarios en el ámbito laboral privado.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: TERRITORIO Y REGISTRO

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE CUIDADO

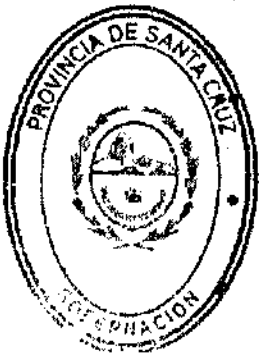
MISIÓN:

- Producir y sistematizar insumos para la evaluación del impacto de la Política Pública.-

FUNCIONES:

- Realizar acciones territoriales tendientes a socializar los programas y proyectos de promoción laboral de mujeres y LGBTI+.-
 - Relevar, fortalecer y supervisar los servicios y espacios de cuidado para niñeces, adultos/as mayores, personas con discapacidad y usuarios/as del servicio de salud mental.-
- Relevar los requerimientos en materia de formación para la inclusión laboral de mujeres y LGBTI+.-
- Realizar campañas de inscripción en registros para la promoción del empleo en el sector de cuidados.-

0381



PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

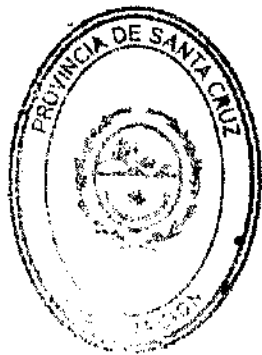
MISIÓN:

- Diseñar e implementar políticas públicas que potencien la autonomía y desarrollen la promoción laboral impulsando el proyecto de vida individual y colectivo de los habitantes de la Provincia de Santa Cruz, en especial mujeres y diversidades.

FUNCIONES:

- Diseñar e implementar políticas públicas de promoción laboral en el ámbito público y privado para dar cumplimiento a la legislación nacional y provincial que existan o que se impulsen a futuro.
- Planificar acciones en conjunto con los organismos provinciales y del sector privado a favor del ejercicio y ampliación de deberes y derechos laborales.
- Implementar proyectos que tiendan el acceso y permanencia en el ámbito laboral, en el sector público y privado, en articulación con los organismos con competencias Provinciales y Nacionales e Internacionales.
- Diseñar políticas públicas para promover la participación en cooperativas y/o unidades productivas en articulación con los organismos públicos correspondientes: Ministerio de Producción y Energía, Secretaría de Economía Social, otros.
- Impulsar campañas culturales y de comunicación para sensibilización, desnaturalizaciones de las situaciones de violencia laboral y/o acoso sexual, y la promoción de derechos laborales, en articulación con las áreas y organismos correspondientes públicos y privados.
- Colaborar en el mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevos puestos laborales a través de formación y capacitación en oficios históricamente masculinizados, terminalidad educativa para personas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.

Articular acciones que promuevan el desarrollo local con la Secretaría de Economía Social y el



0381

PODER EJECUTIVO

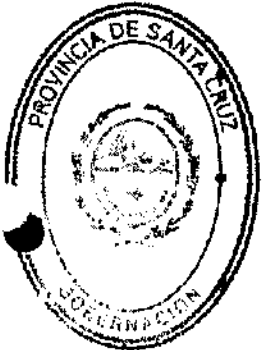
/// - 2 -

Banco de Herramientas.

- Articular con el Ministerio de Trabajo, Producción y Energía acciones para dar cumplimiento de la Ley N° 70/30 con su modificatoria.
- Establecer articulación con la Secretaría de Industria, Desarrollo Productivo y otros, para acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia con el Programa MiPyMe.

Generar los protocolos correspondientes para garantizar espacios laborales libres de violencias y discriminación en articulación con el Ministerio de Trabajo.

Diseñar e implementar herramientas que garanticen la inserción y permanencia de las personas en el ámbito laboral.



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

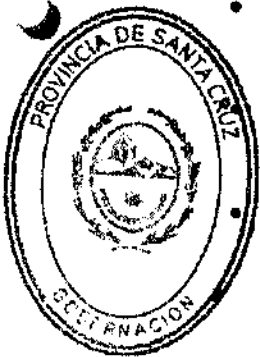
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE POLÍTICAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL.

MISIÓN:

- Gestionar la planificación en territorio de las políticas públicas implementadas por la Subsecretaría de Cuidados y la Subsecretaría de Promoción Laboral en coordinación con instituciones y organizaciones sociales y comunitarias presentes en los territorios.-

FUNCIONES:

- Articular acciones con instituciones, organizaciones sociales y comunitarias con el propósito de diseñar estrategias conjuntas en favor de la inserción en el mundo del trabajo de mujeres y LGBTI+.-
- Detectar, promover y fortalecer en el territorio proyectos socio-comunitarios de servicios de cuidado.-
- Co-construir con instituciones y organizaciones sociales y comunitarias diagnósticos participativos para el desarrollo de programas de inclusión laboral y cuidado de niños/as, adultos/as mayores y personas con discapacidad según condición con perspectiva de derechos y géneros.-
- Participar activamente de campañas de promoción y sensibilización sobre la distribución equitativa de tareas de cuidado, el registro y la formalización del sector de cuidados.
Participar activamente de campañas de promoción del registro y la formalización del sector de cuidados.-
- Participar activamente de campañas de promoción de la empleabilidad de mujeres y LGBTI+.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLITICAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CATEGORÍA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA ESTADO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN.

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DERECHOS HUMANOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL POLITICAS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL

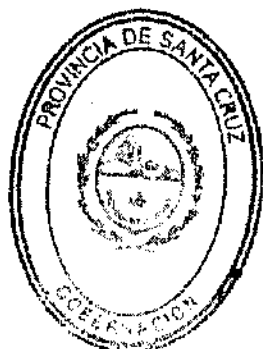
MISIÓN:

- Garantizar el respeto y protección de los Derechos Humanos mediante la conformación de un ámbito y dispositivo de trabajo colectivo, que permita coordinar y canalizar diversas estrategias de difusión, capacitación e investigación, de manera concertada y por medio de un abordaje transversal, multidisciplinario e interseccional en procura del empoderamiento de la sociedad Santacrucense en el ejercicio de sus derechos, a la vez que aliente acciones que favorezcan el establecimiento de vínculos de asistencia recíproca con otros organismos gubernamentales de todo nivel y entidades de la sociedad, en favor de la continuidad y fortalecimiento de las políticas protectorias.-

FUNCIONES:

- Ejercer la gestión institucional de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Promover el cumplimiento de las normas que reconocen y reglamentan los Derechos Humanos en el ámbito Internacional, Nacional y Provincial.-
- Intervenir en los aspectos jurídico-administrativos inherentes a los Derechos Humanos.-
- Organizar actividades académico-educativas y comunitarias tendientes a difundir, proteger y reafirmar en la sociedad y en el Estado, el conocimiento, valor y fundamento de los Derechos Humanos.-
- Crear y disponer convenios con investigadores particulares e instituciones universitarias y superiores, a los fines de crear un plantel docente y de investigación que contribuya a los programas a diseñarse, implementarse y/o en curso.-
- Promover la continuidad del Archivo Provincial de la Memoria (conformado por Ley N° 2.966) en sus principales actividades de obtención, análisis, clasificación, duplicación, digitalización y archivado de informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos. Intervenir en el desarrollo del análisis, diagnóstico y evaluación de políticas de Derechos Humanos aplicadas y a aplicarse, en especial las vinculadas con la prevención de eventuales violaciones de los mismos.-

Participar en la formulación de políticas y normas y en la ejecución de programas que garanticen



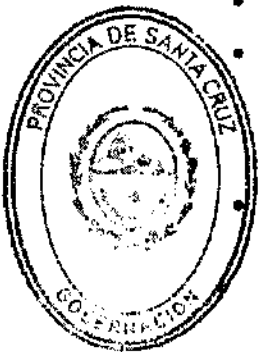
0381

PODER EJECUTIVO

/// - 2 -

la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos y personas.-

- Organizar y administrar un Centro de Documentación y la Biblioteca en Derechos Humanos, abiertos a la consulta de particulares interesados.-
- Promover la creación y acondicionamiento de espacios caracterizados y tematizados por asuntos de derechos humanos, que inviten a la comunidad a acudir a dichos espacios por motivos de formación, educación y difusión de los valores de los derechos fundamentales.-
- Coordinar la Dirección de Formación e Investigación en Derechos Humanos y organizar el establecimiento de una red académica en la materia.-
- Crear y motorizar programas de investigación en la materia, para la contribución científica a los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad de los Estados nacional y/o provincial y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.-
- Coordinar los procesos de comunicación institucional interna inherentes al área de derechos humanos a través del diseño de una Plataforma Web que contenga la centralización de todas las utilidades institucionales de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la propuesta académica, material de estudio, novedades, información institucional, publicación de investigaciones, etc. Diseñar y proponer publicaciones de revistas, folletos, afiches, etc., con contenidos de Derechos Humanos.-
- Promover el fortalecimiento de redes interinstitucionales e interdisciplinarias para el trabajo de promoción de los derechos humanos a través de cursos, capacitaciones y talleres de manera presencial y virtual a través de la Escuela Virtual de Derechos Humanos.-
- Funcionar como autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nº 3.808 de formación obligatoria en derechos humanos.-
- Fortalecer el análisis de datos derivados de las acciones, planes y proyectos que se enmarquen en las políticas públicas del gobierno provincial.-
- Monitorear el cumplimiento de las condiciones para el desarrollo integral de las personas a través de la efectiva protección de sus derechos fundamentales.-
- Crear indicadores para la evaluación y estado de situación de cumplimiento normativo.-
- Generar estadísticas a través de la evaluación, actualización y fortalecimiento de las normas y estándares de protección de los derechos humanos, que permitan conocer el estado de situación real para el diseño e implementación de políticas públicas.-
- Crear e implementar nuevos sistemas de gestión documental para su acceso libre y gratuito y responder ante las actualizaciones y estándares requeridos por la Red Federal de Archivos de la



0381

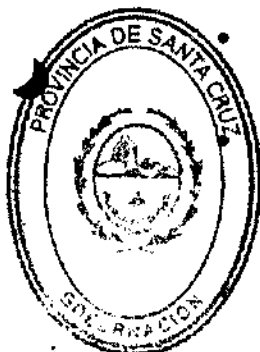
///

PODER EJECUTIVO

///-3-

Memoria.-

- Servir de enlace ante el Archivo Nacional de la Memoria y en relación a otras instituciones de investigación y difusión de graves violaciones a derechos humanos.-
 - Incentivar el aporte y donación de documentos y memorias de los(as) familiares de las víctimas y víctimas del terrorismo de Estado al APM.-
 - Representar al Ministerio y participar en la Comisión Provincial para la Reparación Integral de las Víctimas de Terrorismo de Estado en el Ámbito de la Administración Pública (Decreto N° 1558/22).-
 - Confeccionar y publicar informes actualizados sobre las investigaciones en curso y el acervo documental y probatorio reunido.-
- Fortalecer la gestión de políticas reparatorias y el impulso a juicios por delitos de lesa humanidad a través de los aportes que puede efectuar, hecho que potencia su valor social en materia de protección y promoción de los derechos humanos.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DERECHOS HUMANOS

CATEGORÍA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARIA POLITICAS PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

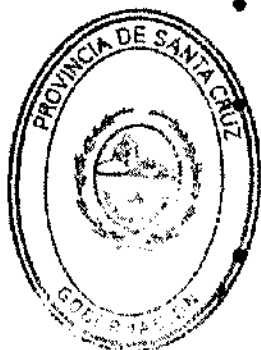
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN TRATA Y EXPLOTACIÓN

MISIONES:

- Generar acciones de formación en los aspectos referidos a la importancia de los Derechos Humanos en el Territorio Provincial
- Realizar acciones reparatorias de vulneración de derechos en grupos de situación de vulnerabilidad social
- Llevar a cabo la organización y ejecución de las líneas de acciones planificadas de esta Subsecretaría.
- Generar visitas a lo largo y ancho del territorio provincial para generar propuestas inclusivas.
- Facilitar el acceso de ciertos recursos en los grupos vulnerables.
- Generar espacios de concientización sobre la importancia de los DDHH
- Articular y gestionar intervenciones con otros organismos del Estado para facilitar el acceso a los grupos vulnerables.
- Propiciar encuentros Institucionales a los fines de generar acciones de capacitaciones tanto presencial como virtual
- Elevar informes de las distintas intervenciones a los organismos pertinentes para poner en conocimiento sobre situaciones irregulares que menoscaben el cuidado de los grupos en situaciones de vulnerabilidad.
- Informar en los medios de comunicación las políticas públicas que se realizan desde la Subsecretaría.
- Propiciar el encuentro con referentes locales para prevenir acciones que atenten contra la dignidad, segregación, estigmatización de las personas.
- Realizar informes mensuales sobre la gestión realizada en la Subsecretaría.

FUNCIONES:

- Crear mecanismos de protección de derechos en el ámbito de sus competencias y posibilidad como repartición perteneciente al Poder Ejecutivo Provincial.
Ejecutar acciones en el marco del derecho administrativo provincial para el mejoramiento de la tecnoburocracia, con el fin de prevenir, respetar, restablecer y/o reparar derechos fundamentales comprometidos.
Tramitar casos y peticiones en situaciones en que los derechos fundamentales de las personas



0381

PODER EJECUTIVO

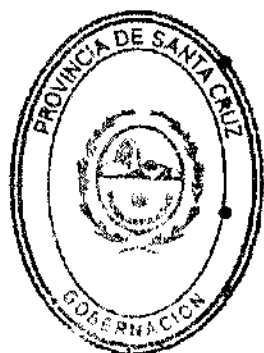
///-2-

se vean comprometidos.

- Brindar atención especial a víctimas de violencia institucional, mediante el abordaje legal, médico y psicológico.
- Fortalecer el programa de orientación legal gratuita para personas en situación de vulnerabilidad, con atención en la oficina de derechos humanos y con abordaje territorial en los barrios y CIC's provinciales.
- Funcionar como órgano consultivo a la hora de proyectar o aplicar acciones públicas con impacto en derechos fundamentales en el ámbito interinstitucional.
- Emitir opinión ante proyectos legislativos u otros proyectos normativos en los cuales se solicite expedirse en materia de derechos humanos.
- Propender por el funcionamiento adecuado de los Dispositivos de Intervención para la Deconstrucción de las Masculinidades en su faz interna, y el relacionamiento ante los requerimientos del Poder Judicial.
- Impulsar las causas por crímenes de lesa humanidad en curso en la cuales se constituye procesalmente como parte denunciante y querellante.
- Coordinar las acciones necesarias para el funcionamiento de la unidad de coordinación de personas extraviadas y el sistema de registro de personas extraviadas (SIRPEX) que debe implementar un plan de capacitación y puesta en marcha con los espacios públicos y comunitarios contemplados.
- Intervenir en asuntos de acceso a la justicia y de actuación en procesos judiciales ante la justicia ordinaria y extraordinaria, en los asuntos de su competencia o interés legítimo.
- Visitar y monitorear las unidades de detención provinciales para la constatación del estado socio-ambiental de las personas privadas de su libertad.
- Cooperar en los asuntos de personas privadas de la libertad que involucren reclamaciones o vulneraciones de derechos.
- Ejercer la representación legal ante el Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia de Santa Cruz (Ley N° 3.343).
- Ejercer la representación en la Comisión para la Igualdad de Oportunidades de Trato (Conf. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Público de Santa Cruz) con competencia en asuntos de violencia laboral en el ámbito de la Administración Pública.

Servir como enlace para el requerimiento de organismos públicos nacionales y especialmente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y el Consejo Federal de Derechos Humanos.

Servir como enlace ante órganos internacionales de derechos humanos y requerimientos



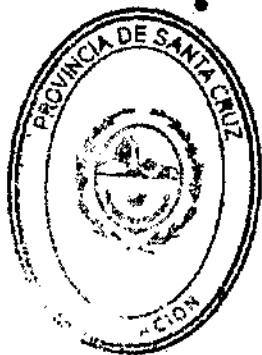
0381

///

PODER EJECUTIVO

///-3-

competenciales.



- Atender demandas especialmente de grupos en situación de vulnerabilidad para su tramitación, como el caso de personas migrantes, comunidades indígenas, derivación de casos de niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas lgbtiq+, personas adultas mayores, personas con discapacidad, usuarios y consumidores, personas trabajadoras, personas usuarias de salud mental, entre otros.-

0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: TRATA Y EXPLOTACIÓN

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

MISIÓN:

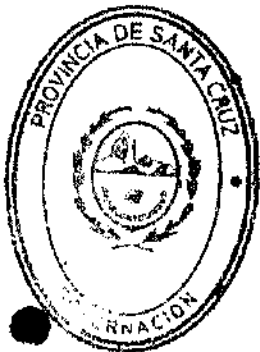
- Realizar el abordaje integral, transversal e intersección en materia de violencias y la vulneración de derechos hacia mujeres y diversidades sexuales ante situaciones de trata y explotación.-

FUNCIONES:

- Generar protocolo de actuación y atención directa ante situaciones de trata y explotación en el marco de la legislación vigente.-
- Articular con las Fuerzas Federales, Juzgados y otros, acciones que apunten a la atención integral de las personas víctimas de trata y explotación.-
- Articular con otros organismos Nacionales, Provinciales y Locales ante situaciones de trata y explotación.-

Generar espacios de atención y contención ante la crisis y trauma que se desprende sobre las situaciones de trata que tenga en cuenta el contexto inmediato de la persona (familia, afectos)

Coordinar con el área equivalente a nivel nacional los lineamientos para la reestructuración del centro de vida de las víctimas.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN OBSERVATORIO DE GÉNERO Y DISCAPACIDADES

MISIÓN:

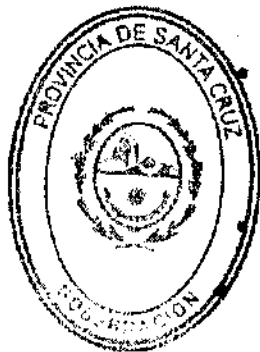
- Implementar políticas públicas integrales para garantizar el acceso pleno a los derechos de trabajo, empleo, producción, salud, educación, cultura y justicia para la población LGBTI+.-

FUNCIONES:

- Oficiar de autoridad de aplicación de la Ley Provincial N°3724: *de Reconocimiento y Reparación Histórica de Derechos de las personas Trans*, y monitorcar su cumplimiento.-
- Garantizar la plena implementación y acceso de las leyes nacionales 26.618 de matrimonio igualitario y la N°26.743 *de Identidad de Género*.-
- Generar acciones para dar cumplimiento a la Ley Nacional N°27.636 *de Cupo laboral Trans Travesti*, en coordinación con los organismos nacionales radicados en la Provincia de Santa Cruz, y garantizar mecanismos públicos para la transparencia en el acceso a los cupos en cada organismo.-
- Elaborar e implementar acciones en el marco de la Ley Nacional N°26.061 *de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes* y la Ley Nacional N°26.743 *de Identidad de Género*, en coordinación con la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración, la Secretaría de Coordinación Educativa del Consejo Provincial de Educación y aquellas otras áreas vinculadas a los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales.-
- Promover el respeto y el derecho a la igualdad de todas las configuraciones familiares a través de articulaciones interinstitucionales y campañas de sensibilización y difusión.-

Articular acciones con el Ministerio de Salud y Medio Ambiente para la promoción de la salud sexual y reproductiva para las personas LGBTI+ con sus diferentes especificidades, conforme a lo previsto en el plexo normativo provincial y nacional.-

Articular acción es con el Ministerio de Salud y Ambiente para garantizar prácticas profesionales



0381

PODER EJECUTIVO

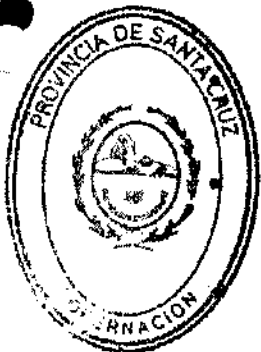
///-2-

que respeten las decisiones autónomas de parejas homoparentales en situación de procreación.-

- Planificar e implementar acciones de formación y capacitación en materia de género y violencias basadas en la orientación sexual u orientación de género con la finalidad de colaborar en la erradicación de estereotipos, prejuicios y prácticas estigmatizantes y discriminatorias en ámbitos públicos y privados.-
- Generar y mantener redes de trabajo y articulaciones permanentes con organizaciones sociales y comunitarias vinculadas al colectivo de la diversidad, para promover, asesorar y acompañar los procesos de organización colectiva y el acceso a derechos para LGBTI+ en articulación con las áreas y organismos correspondientes.-
- Acompañar los procesos de creación y jerarquización de dispositivos municipales que elaboren estrategias para el fortalecimiento, autonomía y pleno desarrollo del colectivo de la diversidad en articulación con las áreas y organismos correspondientes.-
- Elaborar acciones estratégicas para la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral en articulación con las áreas y organismos correspondientes, entre ellos el Consejo Provincial de Educación.-
- Colaborar con la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, para facilitar el acceso a la Justicia de las personas LGBTI+.-
- Impulsar iniciativas ante la Legislatura Provincial para la adecuación permanente de la normativa en materia de Diversidad Sexual.-
- Aportar contenido actualizado, preciso y claro para las campañas masivas de difusión de los derechos del colectivo de la diversidad.-

Elaborar diagnósticos situados sobre las condiciones de vida del colectivo de la diversidad a fin de proponer programas, proyectos y acciones para atender las problemáticas que se identifiquen.

Asistir y orientar a las personas a realizar los cambios registrales en relación con su identidad de género, y asegurar los procesos administrativos de comunicación interestatal correspondiente.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: OBSERVATORIO DE GÉNERO Y DIVERSIDADES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL POLÍTICAS PARA LA DIVERSIDAD SEXUAL

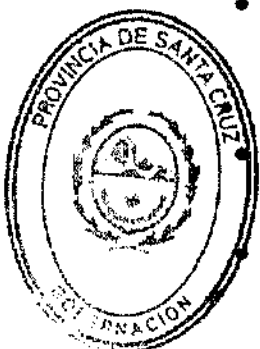
UNIDAD A CARGO: DIRECCIÓN OBSERVATORIO DE GENEROS Y DIVERSIDADES

MISIÓN:

- Sistematizar, analizar y producir información sobre las violencias y desigualdades de género..

FUNCIONES:

- Analizar y sistematizar información estadística y de otra índole sobre violencias y desigualdades de género, en la competencia del ministerio.-
- Capacitar y asistir técnicamente para el análisis y la publicación de datos con perspectiva de género y diversidad y cooperar con otras jurisdicciones y entidades del sector público nacional y subnacional.-
- Participar en la elaboración y publicación de informes en materia de género, igualdad y diversidad.-
- Diseñar y elaborar un sistema de indicadores sobre igualdad y diversidad, como así también en relación con las diversas modalidades y tipos de violencia de género.-
- Coordinar acciones de fortalecimiento institucional y trabajo en red con los observatorios de violencia y desigualdad por razones de género que existan o puedan existir a nivel provincial o municipal.-
- Investigar, documentación y sistematización en torno a las temáticas de Derechos Humanos y Géneros.-
- Implementar de un sistema de información de orden consultivo de tratados internacionales, leyes nacionales, recomendaciones y la publicación de estudios, investigaciones y documentos de apoyo y soporte, de elaboración propia.-
- Articular con organismos especializados, otros observatorios, instituciones académicas y técnicas y organizaciones sociales para la implementación de las distintas líneas de acción -
- Generar de informes sobre proyectos de ley que involucre a los Derechos Humanos y de Géneros, a requerimiento de la presidencia.-
- Articular de acciones vinculadas a la difusión, promoción y protección de los Derechos Humanos y de Géneros con las organizaciones de la sociedad civil con incumbencia en la materia, propiciando la participación ciudadana.-
- Colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño e implementación de políticas públicas de Derechos Humanos y de Género.-
- Establecer de un sistema de seguimiento de la reglamentación de la ley provincial referida a Derechos Humanos y de Géneros.-



0381*****

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

CATEGORIA ASIGNADA: SUBSECRETARÍA

DEPENDE DE: SECRETARÍA DE ESTADO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN.

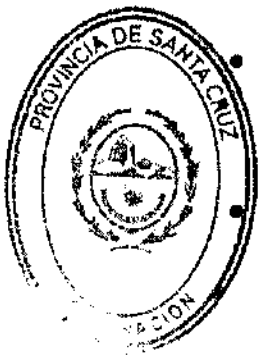
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ABORDAJE Y ARTICULACIONES DE SISTEMAS LOCALES

MISIÓN:

- Diseñar, planificar y ejecutar Políticas Públicas integrales, transversales e intersectoriales para la prevención, mitigación y erradicación de las violencias por razones de género para mujeres y diversidades sexuales.-

FUNCIONES:

- Promover el diseño, ejecución, evaluación y monitoreo de políticas públicas para el abordaje integral de las mujeres y diversidades en situación de violencia por razones de género entendida en los términos definidos por la Ley 26.485 y en sus adecuaciones y actualizaciones correspondientes.-
- Impulsar el diseño, evaluación, monitoreo y articulación de Políticas Públicas que contribuyan a la erradicación de las violencias por razones de género.-
- Coordinar y diseñar acciones, en articulación con la Subsecretaría de derechos humanos, áreas municipales de género y diversidad y el Poder Judicial en su conjunto áreas policiales (DDI) Juzgados federales, organismos nacionales, Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia y otros organismos que dediquen sus políticas a la prevención y erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, en pos de fortalecer las políticas de prevención y erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual y/o laboral, Ley Nacional 26.842.-
- Generar espacios de articulación y diálogo entre el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil que promuevan la construcción de herramientas para erradicar las violencias por motivos de género.-
- Regular y monitorear el funcionamiento de los diversos espacios de convivencia y/o dispositivos de protección destinados al alojamiento temporal para la protección integral de personas en situación de violencia por motivos de género.-
- Diseñar e implementar a través del Consejo Provincial de Mujeres, Géneros y Diversidad



0381

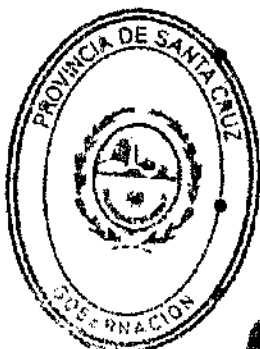
///

PODER EJECUTIVO

111-2-

procesos de actuación para debatir, acordar, abordar, diseñar y amalgamar abordajes integrales en contextos de violencia por motivos de género.-

- Promover y generar herramientas de monitoreo y análisis del impacto de las leyes, programas y políticas públicas vinculadas a la violencia por motivos de género en el ámbito provincial.
 - Convocar y coordinar la mesa MARES (Mesa de articulación en red para la equidad social), a los fines de garantizar el debido intercambio entre poderes para favorecer los mecanismos de acción y de planificación estatal como así también la transversalización de las políticas contra la violencia por motivos de género.-
 - Diseñar e implementar protocolos para garantizar y brindar una respuesta integral a las necesidades de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en contextos de violencia por motivos de género.-
 - Generar las articulaciones correspondientes en el acompañamiento y asesoramiento jurídico de las personas en situación de violencia por motivos de género para garantizar la voz propia de quien denuncia en el proceso judicial, como así también la intervención para el acompañamiento de familiares de víctimas de muertes en contextos violentos.-
 - Supervisar y monitorear el funcionamiento de espacios de Convivencia y/o dispositivos de protección destinados al alojamiento temporal para la protección integral de personas en situación de violencia por motivos de género.-
 - Generar y aportar información estadística del conjunto de las áreas programáticas que abordan las situaciones de violencia por motivos de género (provincial y local de las situaciones de violencias de género o actos discriminatorios hacia las mujeres y diversidades), a los fines de garantizar información casuística al Observatorio Provincial.-
 - Promover y generar programas y herramientas de acompañamiento para la salida de las violencias por motivos de género a mujeres y diversidades.-
 - Promover espacios asociativos y colaborativos de mujeres y diversidades en situación de violencia por motivos de género desde un abordaje integral de las diversas áreas estatales que garanticen el acceso a derechos sociales, económicos y culturales, con acompañamiento integral de las áreas estatales que vinculen sus servicios a la atención primaria socio-sanitaria y comunitaria en articulación permanente con la subsecretaría de Políticas para la Promoción Laboral y la Subsecretaría de Políticas de Cuidados entre otras.-
- Implementar y supervisar el funcionamiento de los dispositivos de intervención inmediata para la prevención de las violencias por razones de género en articulación con el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad.-
- Diseñar e implementar un manual de actuación para el abordaje y derivación de las situaciones de violencia por motivos de género según su índice de riesgo para su aplicación en todo el territorio provincial.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: ABORDAJE Y ARTICULACIÓN DE SISTEMAS LOCALES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN PROVINCIAL

DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GENERO

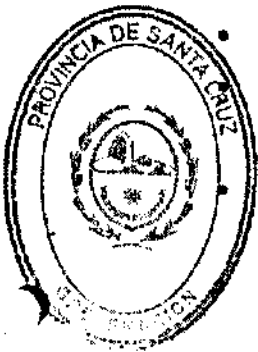
UNIDADES A CARGO: DIRECCIÓN DISPOSITIVOS TERRITORIALES

MISIÓN:

- Replicar las políticas públicas diseñadas en materia de violencias por razones de género en las diversas áreas de género de las diferentes localidades y comisiones de fomento de la provincia.-

FUNCIONES:

- Representar el rol de articulador entre la subsecretaría y el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de las políticas.-
 - Asistir, acompañar y asesorar a las áreas de género que aborden a personas en situación de violencia por razones de género.-
 - Coordinar/supervisar la incorporación de dispositivos de atención interdisciplinaria.-
- Funcionar como observador no participante del Consejo Provincial de Mujeres, Géneros y Diversidades, a los efectos recabar información para el trazado de políticas públicas provinciales.-
- Articular con los servicios judiciales, en búsqueda de generar un acceso a la justicia real e inclusivo.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: DISPOSITIVOS TERRITORIALES

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN GENERAL

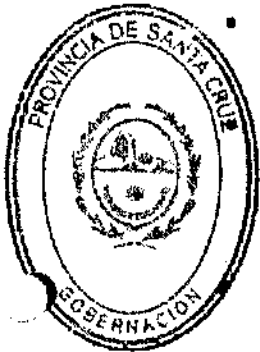
**DEPENDE DE: DIRECCIÓN PROVINCIAL ABORDAJE Y ARTICULACIÓN DE SISTEMAS
LOCALES**

MISIÓN:

- Impulsar e implementar Políticas Públicas del Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración, en permanente vinculación con la comunidad.-

FUNCIONES:

- Representar el rol de articulador entre la Subsecretaría y el área de competencia territorial para generar espacios de intercambio, acuerdos y coordinar las implementaciones de las políticas.-
 - Promover en el territorio el acceso a los planes, programas y actuaciones que se diseñen e implementen desde la Subsecretaría en materia de erradicación de las violencias.-
 - Habilitar espacios comunitarios de formación para la promoción de derechos y la prevención de violencias por razones de género.-
 - Articular con organizaciones de la sociedad civil y actores comunitarios planes de trabajo para combatir y erradicar las violencias por razones de género en el territorio.-
- Generar vínculos con sus pares gubernamentales para acercar dispositivos territoriales que garanticen el pleno acceso a los derechos y los programas que propicien la eliminación, erradicación efectiva de las violencias.-



0381

PODER EJECUTIVO

NOMBRE: GUARDIA Y EMERGENCIA POR RAZONES DE GÉNERO

CATEGORIA ASIGNADA: DIRECCIÓN

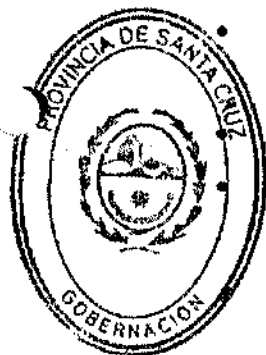
DEPENDE DE: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO

MISIÓN:

- Garantizar el abordaje integral, transversal e interseccional en materia de violencias y la vulneración de derechos hacia mujeres y diversidades sexuales que se desprenden de los dispositivos de emergencias y urgencias de toda la provincia de Santa Cruz por razones de género.-

FUNCIONES:

- Brindar asesoramiento y acompañamiento a las áreas de género de los municipios y comisiones de fomento en lo referido al abordaje que se lleva adelante en los dispositivos de emergencia y urgencia.-
- Generar protocolos de atención de los dispositivos de guardia para todas las áreas de género de la Provincia.-
- Regular, controlar, monitorear los dispositivos de protección que se encuentren en óptimas condiciones para recibir y alojar a las personas.-
- Construir en forma conjunta a las áreas de género protocolos de ingreso y permanencia en los dispositivos de protección.-
- Monitorear el cumplimiento de los protocolos establecidos para los dispositivos de protección.-
- Supervisar y hacer cumplir lo trazado en el plan de salida de la violencia que se desprende del trabajo interdisciplinario de los equipos.-



0381